



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 10 de junio de 1986

Núm. 138

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Francisco Sanz Payá y otros contra la Empresa demandada «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gran Vía Cortes Catalanas, número 433, en ejecución 238-84 y en autos número 1.839-84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Siete mil quinientas noventa y tres acciones de «Celulosas de Levante, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas nominales cada una, serie A, números 50.520 a 58.112, ambos inclusive, y que le fueron adjudicadas en la ampliación de capital del 8 de enero de 1973, a la Empresa demandada «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima». Dichas acciones, y de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, no están sujetas a pacto alguno de sindicación.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 13.849.632 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de julio, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados

por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-La Secretaria, María Luisa Martín García.-9.579-E (44160).

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Carmen García Alemán y otros contra la Entidad demandada «Empresa de Servicios Gráficos, Sociedad Anónima» (ESGSA), domiciliada en Barberá del Vallés, calle Lisboa, 13, en autos número 1.966/1984 y acumulados, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de impresión tiro y retiro, marca «Crafter», modelo Embajada, de 1.980 x 1.500.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El bien se encuentra depositado en el domicilio de la demandada, siendo su depositaria doña Laura Rubio.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 10 de julio de 1986, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Advirtiendo a los

postores que deseen tomar parte en la subasta que las costas procesales serán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Entidad apremiada «Empresa de Servicios Gráficos, Sociedad Anónima» (ESGSA).

Barcelona, 26 de mayo de 1986.—El Secretario-Habilitado, José Roca Capacés.—9.503-E (43527).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Villalobos Navarro y otro contra la Empresa demandada, «José María Pons Bosch», domiciliada en Calella, calle Bruguera, 232, primero, en autos número 872/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y tres pisos, con patio detrás, sita en la ciudad de Calella, calle de la Bruguera, número 232, que mide en junto 28 palmos, iguales a 5 metros y 460 milímetros de ancho por 140 palmos, iguales a 27 metros y 300 milímetros de largo de fondo, lo que forma una extensión superficial de 3.920 palmos, iguales a 148 metros 92 milímetros cuadrados, de los que están edificados 110 metros cuadrados en la planta baja y 99 metros cuadrados en cada uno de los tres pisos; linda, en junto: Por el frente, norte, con calle Bruguera; por la derecha, entrando, poniente, con terreno de Jaime Janer Castañer; por la izquierda, oriente, con predio de José Rosell Fábregas, y por la izquierda, digo espalda, medioida, con dicho terreno de Jaime Janer Castañer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 589, a los folios 117 y 119 del tomo 288 del archivo, libro 35 de Calella.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, valor residual, atendiendo a las cargas existentes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 10 de julio de 1986, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha

cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada. Advertiendo a los postores que deseen tomar parte en la subasta que las costas procesales, en los casos que correspondan, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Secretario habilitado, José Roca Capacés (rubricado)—9.578-E (44159).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de abril de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Francisco J. Gómez Castro contra la Empresa «Técnica de Comunicaciones» (TECNITEL), en expediente número 392/1986, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Técnica de Comunicaciones» (TECNITEL) para el día 4 de junio de 1986, a las once veinticinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca»; tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de abril de 1986.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco J. Gómez Castro contra la Empresa «Técnica de Comunicaciones» (TECNITEL), sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Técnica de Comunicaciones» (TECNITEL), para el día 4 de junio de 1986, y hora de las once veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.—Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 23 de abril de 1986.—9.757-E (45286).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1 se sigue procedimiento número 40/84 a instancia de don Diego Cabañas Castellanos, frente a «Visán, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Calvo Sotelo, número 88, de Santa Cruz de Mudela, sobre despido actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 2 de septiembre, a las doce quince horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las doce quince, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

«Edificio destinado a fábrica de harinas, sito en la calle Calvo Sotelo, número 92, registral número 6.377, obrante al folio 141 vuelto del tomo 761 del archivo, libro 85 de Santa Cruz de Mudela, inscripción sexta, de aportación de fecha 18 de marzo de 1970.»

Valorado en 9.300.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—9.443-E (42938).

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.855/1985, ejecución número 23/1986, a instan-

cia de Salvador Fernández Fernández y 553 más, contra «Astilleros del Cantábrico y Riera, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Factoría del Cantábrico:

- Lote 1. Material de oficinas, valorado en 297.000 pesetas.
- Lote 2. Material del botiquín, valorado en 308.500 pesetas.
- Lote 3. Material del cuarto de seguridad, valorado en 11.500 pesetas.
- Lote 4. Material del comedor, valorado en 10.000 pesetas.
- Lote 5. Material del cuarto de herramienta-calderería, valorado en 103.000 pesetas.
- Lote 6. Material de carpintería, valorado en 7.000 pesetas.
- Lote 7. Material cuarto herramienta de ajuste, valorado en 363.500 pesetas.
- Lote 8. Varios, 642.500 pesetas.
- Lote 9. Material taller eléctrico, valorado en 32.000 pesetas.
- Lote 10. Material de Almacén, valorado en 11.320.734 pesetas.
- Total 13.095.734 pesetas.

Factoría Riera:

- Lote 1. Material de oficinas, valorado en 28.500 pesetas.
- Lote 2. Material de oficina de trazado, valorado en 26.500 pesetas.
- Lote 3. Material de botiquín, valorado en 300.000 pesetas.
- Lote 4. Material de cuarto herramienta ajuste, valorado en 47.000 pesetas.
- Lote 5. Material de almacén, valorado en 5.393.194 pesetas.
- Total 5.795.194 pesetas.
- Total de la valoración: 18.890.928 pesetas.

Se advierte a los posibles postores que la relación detallada de los bienes que se subastan se encuentra en la Secretaría de la Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta el día 2 de julio, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente; en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa apremiada «Astilleros del Cantábrico y Riera, Sociedad Anónima», calle Artes Gráficas, sin número, Gijón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—9.753-E (43282).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 36 al 38, ejecución 86/1985, a instancia de don José Pérez Blanco y dos más, contra don Juan Vico Rojas, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio

ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. 1/6 y 1/2 de 1/6 de tierra en Pago Juncal, cortijo «La Goleta», en Moreda, de 16 hectáreas 21 áreas 91 centiáreas (libro 7, folio 167, finca 402 del Registro de Iznalloz, Granada), 2.800.000 pesetas.
 2. 1/6 y 1/2 de 1/6 de tierra en Pago Colorado, cortijo «La Goleta», en Moreda (Granada), de 3 hectáreas 5 áreas 21 centiáreas (libro 7, folio 171, finca 403 del mismo Registro), 700.000 pesetas.
 3. 1/6 y 1/2 de 1/6 de tierra en el cortijo «La Goleta», en Moreda, de 9 hectáreas 92 áreas 90 centiáreas (libro 7, folio 175, finca 404 del mismo Registro), 1.850.000 pesetas.
 4. 1/6 y 1/2 de 1/6 de tierra, lugar conocido por «El Huerto», cortijo «La Goleta», en Moreda, de 8 áreas 31 centiáreas (libro 7, folio 179, finca 405 del mismo Registro), 80.000 pesetas.
 5. 1/6 y 1/2 de 1/6 de una era en el cortijo «La Goleta», en Moreda, de 5 áreas 21 centiáreas (libro 7, folio 183, finca 406 del mismo Registro), 20.000 pesetas.
 6. 1/6 de 1/3 casa cortijo de «La Goleta», en Moreda, de 1 área (libro 7, folio 187, finca 407 del mismo Registro), 50.000 pesetas.
- Total valor de lo pericialmente tasado, 5.500.000 pesetas.

Nota.—La certificación de cargas que gravan las fincas consta en autos donde puede ser examinada por los posibles licitadores, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio de remate. Los gastos de subasta y de adjudicación de bienes serán a cargo del adjudicatario.

Los expresados bienes están en el lugar indicado a cargo del demandado don Juan Vico Rojas, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 19 de mayo de 1986.—El Secretario, S. Bravo Lifante.—9.446-E (42941).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 759/1980 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Manuel Cerverio Benito, contra la Empresa «Intxaurren, Sociedad Anónima», con domicilio en Durango, polígono industrial Eguzkitza, sin número, en reclamación de despido, hoy en

trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Urbana, trozo de terreno en término de Egusquiza, hacia el noroeste de la casería de este nombre, en jurisdicción de Durango, ocupa una extensión superficial de 3.572 metros cuadrados. Inscrita al folio 77. vuelto del tomo 853 del archivo, libro 138 de Durango, folio 72, inscripción tercera, finca 10.733. Valorado en 5.358.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 17 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, el día 18 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 15 de mayo de 1986.—El Magistrado, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—9.618-E (44201).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 231/1985, a instancia de don Juan Miró Pons, contra «Solé y Jorge, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en

primera subasta el día 9 de julio de los corrientes; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 16 de julio, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 23 de julio; todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también del 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes muebles embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Panadés Sumalla, domiciliado en calle Agustinos, número 1, 5.º, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Novena.—Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, habiéndose interesado por el acreedor se saque a subasta el inmueble sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, habiéndose solicitado previamente la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura una vez recibida del Registro para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una carretilla elevadora marca «Alfaro Sauria L-60 A», de color naranja, en perfecto estado. Tasada en 175.000 pesetas.

Lote número 2.—Una máquina para fabricación de cerámica «Le Materiel Ceramique Moderne», ref. Marseille, Proceed, marca «Univap Brevet S. G. D. G. UZ-97». Tasada en 420.000 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina Uniceram (Marque déposée), ASFS 300, número 27. Tasado en 210.000 pesetas.

Lote número 4.—Once mil novecientas piezas de bovedilla de diversos tipos. Tasado en 190.400 pesetas.

Lote número 5.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Lérida, partida de Gardeny, dentro de la cual existe un complejo industrial destinado a fabricar ladrillos, compuesta de los siguientes elementos: Edificio destinado a horno Hofman, horno secadero, oficinas, nave de máquinas, nave de secaderos, nave de taller y máquinas, nave de moliuración de arcillas, ocupando una superficie de 2.900 metros cuadrados; más una vivienda para el guardián, de una superficie de 100 metros cuadrados. Superficie, 1 hectárea 69 áreas 67 centiáreas. Línderos: A oriente, con sierra de Gardeny; a mediodía, con carretera de Zaragoza; a poniente, con Pedro Rosell, y al norte, con Juan Colom y Luis Abadal. Inscrita al libro 5, folio 183, finca número 534, del Registro de la Propiedad de Lérida. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—9.764-E (45293).

MADRID

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.020/1984, ejec. 12/1985, a instancias de Antonio Guzmán Cánovas y otros, contra «Construcciones Metálicas Muga, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

5. Un taladro de columna, 300.000 pesetas.
 6. Una fresadora de correa, 150.000 pesetas.
 7. Tres tornos eléctricos, 600.000 pesetas.
 8. Dos esmeriladoras, 20.000 pesetas.
 9. Una retroexcavadora modelo APSP-8-165, 750.000 pesetas.
 10. Dos grupos de soldadura semiautomática, 500.000 pesetas.
 11. Bancada para enderezar chasis de camiones, 500.000 pesetas.
 12. Aspiradora cabina pintura I. Gilabert, 200.000 pesetas.
 13. Dos grúas de 1.500 kilogramos, 50.000 pesetas.
 14. Una máquina calculadora «Olivetti» Logos 59, 30.000 pesetas.
 3. Dos retroexcavadoras modelos APSP-8-165, 1.000.000 pesetas.
 4. Una máquina «Pluma» elevación de 12 metros sin remolque, 1.750.000 pesetas.
- Total, 5.850.000 pesetas.
- Asciende la presente peritación a la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid, señalándose la tercera subasta el día 9

de julio, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Los bienes se sacarán a subasta en tres lotes independientes, componiendo los mismos: El lote número 1, los bienes señalados con el número 4; el lote número 2, los señalados con el número 3, y el lote número 3, los señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Los bienes embargados están depositados en calle Miguel Yuste, 18.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—9.411-E (42786).

Cédula de notificación

En los autos número 1.349/1983, ejecutivo 256/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Fidel Pérez Blanco y otro, contra herederos de Jesús García Cárdenas, sobre despido, con fecha 5 de mayo de 1986 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Con motivo del traslado de la sede de las Magistraturas de Trabajo de esta provincia y haberse suspendido por ello todos los señalamientos a celebrar durante esta semana en esta Magistratura y ante la confusión que se pudiera haber ocasionado, se acuerda, a fin de evitar perjuicios a las partes y posibles licitadores, la suspensión de

la segunda subasta, fijada para el día de hoy en estas actuaciones, fijándose nuevo señalamiento el próximo día 13 de julio de 1986 y el día 29 de septiembre de 1986, el día de la celebración, en su caso, de la tercera subasta, ambas a las doce horas de la mañana de su día; manteniéndose todas las condiciones de las mismas, que fueron acordadas en la providencia de 27 de enero de 1986, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1986 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de fecha 6 de marzo del año en curso.

Notifíquese este proveído a las partes, mediante correo certificado con acuse de recibo y mediante edicto de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para general conocimiento, con advertencia de que contra el mismo cabe recurso de reposición en el término de tres días.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se expide la presente en Madrid a 5 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.681-E (44822).

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 289/1981, ejecución 294/1983, a instancia de José Carvajo Robles y cinco más, contra «Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca en el término municipal de Majadahonda, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho término, tomo 839, libro 67, folio 208, número 4.177. Tiene una superficie de 7.433,87 metros cuadrados, y en la misma existe una nave que en parte es de una sola planta totalmente diáfana y en parte es de dos plantas, constando la baja de oficinas y la alta de servicios, ocupando una superficie edificada de 1.105,60 metros cuadrados; de los que corresponden 961,40 a la parte diáfana y 144,20 metros cuadrados a la planta alta de servicios y estando destinado el resto del terreno a patios, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el expediente.

Valor total, 100.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—9.408-E (42783).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 327/1982, ejecución 250/1982, a instancia de Eusebio Rodríguez González, contra «Valdenebro, Sociedad Anónima» y Pedro Ruiz, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca, parcela al sitio de Torre Bajano, urbanización Valle del Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.232, libro 26, folio 105, finca 1.603, con una

extensión de 342.515,49 metros cuadrados, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el expediente.

Valor total, 220.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—9.409-E (42784).

★

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 8 con el número 1.134/1984, a instancias de Enrique de No, en representación de los actores, contra «Confecciones Chinchón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Diez planchas industriales, 1.000.000 pesetas.
Una mesa de plancha, 7.500 pesetas.
Cuarenta máquinas de coser industriales, 5.038.000 pesetas.
Una reproductora-de-patrones, 200.000 pesetas.
Una máquina etiquetadora, 60.000 pesetas.
Una sierra de corte, 40.000 pesetas.
Una troqueladora, 16.000 pesetas.
Tres máquinas de coser industriales, 175.000 pesetas.
Una mesa de plancha, 7.500 pesetas.
Tres planchas industriales, 450.000 pesetas.
Cinco planchas industriales, 450.000 pesetas.
Dos mesas de plancha, 15.000 pesetas.
Tres máquinas de coser industriales, 130.000 pesetas.
Una botonadora, 125.000 pesetas.
Dos troqueladoras, 160.000 pesetas.
Una máquina de poner botones a pantalones, 70.000 pesetas.
Otra máquina de filitear los cuellos, 70.000 pesetas.
Noventa y cinco máquinas de coser industriales, 7.784.000 pesetas.
Una sierra de corte, 40.000 pesetas.
Dos numeradores, 40.000 pesetas.
Dieciocho planchas industriales, 1.800.000 pesetas.
Una máquina pegadora, 70.000 pesetas.
Una reproductora de patrones, 200.000 pesetas.
Una máquina reflectora para detectar faltas, 1.000.000 pesetas.
Total maquinaria, 18.942.000 pesetas.

Dichos bienes anteriormente referenciados salen a subasta conjunta e inseparablemente con la finca abajo mencionada, por estar dichos bienes afectos a una hipoteca constituida conjuntamente con el bien inmueble. Dicho bien inmueble es el siguiente:

Nave industrial con solar y pozo, situada sobre una tierra al sitio del Rosario, de 8.255 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.811, libro 248, folio 155, finca número 10.430 del Registro de la Propiedad de Chinchón. La valoración total de la nave y del solar, incluyendo sus accesorios de cuarto de calderas, transformador y demás inherentes a la mencionada nave, que ocupa una extensión de 3.132,09 metros cuadrados, es de 179.155.000 pesetas.

Tasación total de los bienes subastados conjuntamente, 198.097.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre; señalándose como

hora para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—9.410-E (42785).

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura número 15 con el número 1.529/1984, ejecutivo 69/1985, a instancia de don Carmelo Galindo Cano y otros contra «Losa e Hijos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 46.827. Local comercial situado en planta baja de la casa en Madrid, calle Gabriel Usera, número 2. Ocupa una superficie de 119,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Luis de la Torre; izquierda, portal, cuarto de basuras y medianería de la casa de Teniente Compairé, número 6; fondo, medianería finca de don Valentín González, y frente, calle de su situación y local bajo izquierda de la misma finca. Valor del local: 3.541.415 pesetas.

Urbana.—Finca número 50.741. Local comercial situado en planta baja del edificio en Madrid, calle de Dolores Barranco, número 61. Ocupa una superficie de 343,48 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, finca de Fernández Arana; izquierda, finca de don Felipe G. Peris; fondo, finca de Gabriel Usera, 78, y al frente, calle de situación y portal de la finca. Valor del local: 10.046.790 pesetas.

Urbana.—Finca número 49.158. Local comercial en planta baja de la casa en Madrid, calle de Gabriel Usera, número 80, con vuelta a la de Luis de la Torre, número 2, con acceso por la calle Gabriel Usera, situado a ambos lados del portal del edificio. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando portal de Gabriel Usera, con garaje de la misma planta y edificio; por la derecha, con medianería de la finca de don Antonio Prieto; por la izquierda, con la calle de Luis de la Torre, y al fondo, con la calle de Gabriel Usera. Valor del local: 4.727.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 52.211. Local comercial número 1, en la planta baja de la casa en Madrid, calle Gabriel Usera, número 78. Tiene una superficie de 313,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de la finca y rampa de descenso a sótano, caja de escalera, local número 9 y medianería con casa de Dolores Barranco, número 61; izquierda, con medianería de las casas con fachada a la calle Luis de la Torre; frente, calle de su situación, y fondo, con casa de don Carlos Fernández Arana. Valor del local: 9.339.008 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 31 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—9.412-E (42787).

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.733-44/1985, ejecutivo 221/1985, a instancia de Paloma Domínguez Colón y otros, contra «Aryve, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial, denominado «9-S», de la Galería Comercial del edificio con entrada principal por la calle de Galeón, con vuelta a Bergantía,

señalado con el número 27 de la primera de éstas, en Madrid, antes Barajas, situado en planta de semisótano, de 216 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo la finca 17.465. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 del Ayuntamiento de Madrid-Barajas al libro 231, tomo 291, página 103. 10.832.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1986, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarán las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados serán sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 11 del Ayuntamiento Madrid-Barajas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.581-E (44162).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 3 con el número 503/1985, ejecutivo 255/1985, a instancia de doña María Angeles García Gutiérrez, contra «Viena Recoletos, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa situada en Madrid, calle de Recoletos, número 10, antes 4, manzana 276, distrito de Buenavista. Linda: Al norte, fachada principal a la calle de Recoletos, en línea de 65 pies; oeste, fachada lateral, dando frente a la casa-palacio del Marqués de Remiro, hoy casa número 2 cuadruplicado de la calle de Recoletos, en línea de 116 pies; este, la pared medianera que está lindando la Sociedad denominada «Caja Universal de Capitales», número 6 de la misma calle de Recoletos (mide 118 pies); sur, la tapia común, que la separa de la posesión del paseo Recoletos, del Marqués de Salamanca, en línea de 65 pies, cerrando un trapecio que corresponde a una superficie plana de 7.670 pies cuadrados, equivalente a 595 metros 48 decímetros cuadrados; y se compone de planta baja, dos tiendas y portal, dos escaleras hasta la buhardilla, dos sótanos subterráneos y los pisos entresuelo, principal, segundo y tercero y buhardillas trasteros para el servicio de los cuartos.

Importa la tasación de la misma la suma de 26.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—9.413-E (42788).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número exhorto 65/1984 y otros, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Emilio González Pina y otros contra «Hermanos Bañón, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 915.593 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 235.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los

bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Local en planta baja y alta, comunicados entre sí por medio de escalera interior, en el edificio de Yecla y su calle de la Esperanza, número 4, dedicado a fábrica y exposición, con varios departamentos y gran patio descubierto; tiene una superficie construida la planta baja de 480 metros y 38 decímetros cuadrados y la alta de 339 metros y 13 decímetros cuadrados, correspondiente al patio descubierto 157 metros y 30 decímetros cuadrados, según se desprende de las anotaciones del Registro de la Propiedad.

Dentro, y de modo permanente, se encuentran colocadas las siguientes máquinas:

Sierra cinta de 0,90 metros, marca «Corcuera», motor 5 HP.

Sierra cinta de 0,80 metros, con motor de 3 HP, «Cimas».

Cepilladora escopladora portátil con motor de 1 HP.

Regrueradora de 40 centímetros, con motor de 3 HP.

Purpa marca «L 42», con motor de 3 HP.

Torno con motor de 1 HP, marca «ABC».

Cabina de agua de 4 metros, «Mercurio», con accesorios.

Cinco máquinas portátiles de lija y aire.

Un compresor marca «Mercury», con motor de 3 HP.

Máquina escopladora articulada marca «Cibara».

Máquina escuadradora italiana marca «Camro».

Máquina de lijar de rodillos marca «Mayson».

Todo ello se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederos a tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, que se celebrará en segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial, el próximo día 3 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de trabajo o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle La Esperanza, número 2, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—9.628-E (44211).

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados a los números 9.016 y 9.022/1984 IMAC, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de conciliación IMAC, seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Martínez Sánchez y otro contra «Inmobiliaria Pedima, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.622.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.300.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en 13/28 partes indivisas de una planta sótano destinada a garaje, en un edificio de Murcia, partido de Beniján, cuya superficie es de 770 metros y 53 decímetros cuadrados y una útil de 740 metros cuadrados. Se valoran en la cantidad de 178.570 pesetas cada una, haciendo un total de 2.321.410 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un local comercial número 3, en planta baja, de un edificio en término de Murcia, partida de Beniján, de superficie útil de 253 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlos a tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, que se celebrará en segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial, el próximo día 3 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de trabajo o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la calle San Francisco, 8, Beniján, de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—9.627-E (44210).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 373/1985, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a

instancias de los trabajadores José Pérez Ortega y otros contra «Auxiliares en Tapicería, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 2.768.105 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le ha sido embargado el bien de su propiedad, valorado en la siguiente cantidad:

Único.—Urbana. A las afueras de esta población, en el paraje de la Cañada de Palao, de este término, un trozo de terreno de forma rectangular, de superficie 1.200 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial de forma rectangular, de una sola planta, de superficie construida 900 metros cuadrados y el resto destinado a ensanches; tiene cuatro puertas de acceso; una, por la fachada principal o linde sur, que da a la calle en proyecto y sin nombre; otra, a la parte derecha o linde oeste; otra, a la parte izquierda o linde este, y otra, a la espalda o linde norte; en la parte izquierda, mirando desde su fachada principal, tiene un cuarto destinado a oficina, situado también en la planta baja, y en su lateral derecho y sobresaliendo del rectángulo de su figura geométrica, un cuarto de aseó; su estructura es metálica, cubierta por tejado chapa galvanizada. Linda: Frente o sur, calle en proyecto, y por el norte, este y sur, resto de la cual fue segregada de don Esteban Ribas Cladera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlos a tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, que se celebrará en segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial, el próximo día 3 de julio de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de trabajo o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Profr. Federico Servet, kilómetro 1,500, Yecla (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.—El Juez, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—9.624-E (44207).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados a los números 738/1985 y 1.382/1985, en

reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias de los trabajadores Antonio Franco López y otros contra «Industrias Fuyso, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 795.055 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 155.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Urbana. Trozo de tierra riego, actualmente solar, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, de cabida 1 tahulla, o sea, 11 áreas 18 centiáreas, que linda: Mediodía, Carmen Balibrea Alburquerque; levante, herederos de don Manuel López Aroca, brazal por medio; poniente, camino de Salabosque, y norte, Antonio Navarro Campillo. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de planta baja, cubierta de uralita rizada, destinada a fabricación de inducidos para automóviles, que ocupa una superficie de 693 metros cuadrados, o sea, 42 metros en las líneas de sus vientos norte y sur, y 16 metros 50 centímetros en las líneas de sus vientos este y oeste. En el ángulo noroeste de dicha nave existe una habitación destinada a almacén, de unos 5 metros 50 centímetros por 5 metros 30 centímetros aproximadamente. En la parte este y en el ángulo sureste, de dicha nave se encuentran los servicios de señoras y caballeros, con una superficie de 29 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente cada uno. En la parte delantera de dicha nave, o sea, por su viento poniente y lindando con ella existe un cuerpo de edificio, con fachada al camino Salabosque, de tres plantas, estando las dos primeras destinadas a almacén y la última destinada a oficinas, con una superficie cada una de ellas de 181 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 11 metros en la línea de sus vientos norte y sur, 16 metros 50 centímetros en la línea de sus vientos este y oeste. La superficie total edificada en el solar es de 874 metros 50 decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de 1.238 metros 40 decímetros cuadrados. En la planta baja del cuerpo de edificio antes reseñado existe un paso de 11 metros 20 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho, que comunica directamente al camino de Salabosque con la nave industria. El acceso a las plantas segunda y tercera del cuerpo de edificio se realiza por una puerta y escalera recayente al camino de Salabosque. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Dos tornos 026, sin número de serie, en 150.000 pesetas.

Lote número 3.—Un torno 022, sin número de serie, en 45.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlos a tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, que se celebrará en segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial, el próximo día 3 de julio de 1986, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de trabajo o en la Caja del establecimiento

miento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de carretera El Palmar, entrada Salabosque, sin número, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Joaquín Samper Juan.-El Secretario.-9.625-E (44208).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos, signados al número 1.703/1984, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la trabajadora Gloria Aix Miñano, contra Mariano Gómez Artes, en reclamación de la cantidad de 727.057 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 140.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.-Urbana. 3. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, calle Simón García, número 51; tiene una superficie construida total de 93 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Urbana. 4. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial en la misma situación que la anterior; superficie total construida de 95 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3.-Urbana. 5. Vivienda en segunda planta, en la misma situación que la anterior; superficie total construida de 93 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.-Urbana. 6. Vivienda en segunda planta, en la misma situación que la anterior; superficie construida de 95 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5.-Urbana. 7. Vivienda en tercera planta, en la misma situación que la anterior; superficie total construida de 93 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6.-Urbana. 8. Vivienda en tercera planta alzada, en la misma situación que la anterior; superficie total construida de 95 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 7.-Urbana. 9. Vivienda en cuarta planta sobre la baja comercial, en la misma situación que la anterior; superficie total construida de 93 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8.-Urbana. 10. Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja comercial, en la misma situación que la anterior; tiene superficie total construida de 95 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia

y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, que se celebrará en segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial, el próximo día 3 de julio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa de esta magistratura o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura o en la Caja del establecimiento consignación a la que antes se hace referencia, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de plaza de Santo Domingo, 21-23, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.-El secretario.-9.626-E (44209).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Prefabricados Mazarrón», domiciliada en carretera de Totana, sin número, Mazarrón, y signado con el número 2.196/1982 y cuatro más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.187 y cuatro más, de 1981, importante en la cantidad de 6.583.849 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje de Los Cabecicos, de cabida 2 hectáreas 34 áreas y 78 centiáreas. Sobre dicha finca hay construidas dos naves industriales, una mide 1.128 metros cuadrados, y la otra, que mide 291 metros cuadrados. También para la fabricación de elementos prefabricados de hormigón, existe una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica, con sus correspondientes instalaciones, dos balsas de caudal de agua para riego, equipadas cada una con su correspondiente motobomba, una caseta donde se aloja un grupo electrógeno, marca «Bosch», con su correspondiente instalación.

Inscrita en el libro 249, folio 6, finca número 18.534, inscripciones primera y segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Balanza González, Gerente, con domicilio en Huerto, edificio «Eureka», 12, cuarto 1, Mazarrón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de julio de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Totana que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-9.458-E (42953).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Lucio Fructuoso Olmos», domiciliada en avenida Ronda Norte, edificio «Satsuma», primero B, Murcia, y signado con el número 1.558/1983 y seis más, por falta de pago de Seguridad Social y Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número 210 y seis más de 1981, importante en la cantidad de 26.574.833 pesetas de principal, más las costas y gastos causados; habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes muebles

Un camión marca «Pegaso», volquete, de 12 toneladas, matrícula MU-4784-J. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Piso noveno, en planta novena del edificio en Murcia, polígono de «La Fama», de 145 metros y 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 17 de la sección 3.ª, folio 113 vuelto, finca número 1.344, inscripción segunda. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 6.500.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Lucio Fructuoso Olmos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 29 de julio de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—9.457-E (42952).

VALLADOLID

Edicto

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo de esta provincia don Enrique Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio números 1.455/1985, 2.438/1981, 1.348/1985, 83/1984, 1.177/1983, 2.003/1985, 1.573/1983, 85/1984 y 1.894/1985, por impago de seguros sociales, que se sigue contra «Poycegas, Sociedad Limitada» (número de Empresa 47/31.392-69), sobre el pago de 9.756.549 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Parcela de terreno en el término de Valladolid, al pago Perales, sitio de La Laguna de Simancas. Superficie: 1.773 metros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo Simancas; este, canal de la «Sociedad Industrial Castellana»; oeste, con resto de la finca matriz, y sur, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.968, folio 36, finca número 16.126. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Notas:

1. Consignado el precio por el rematante en cualquiera de las licitaciones, se hará saber al deudor, para que otorgue escritura pública en favor del comprador en el plazo de tres días, y de no verificarlo, el Magistrado lo otorgará de oficio.
2. Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y el rematante deberá aceptar la subsistencia de cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El referido bien se halla en poder del apremiado y puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, 4, quinta planta).

Para participar en la subasta, habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 07.100.03341.3, «Magistratura de Trabajo, Consignaciones», de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, Oficina Central. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo; adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Previamente al tanteo concedido al acreedor, el deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el licitador, en el plazo de nueve días, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y

costas en el plazo y condiciones que ofrezca el apremiado, oído el acreedor, y resolviendo el Magistrado seguidamente. El incumplimiento de la nueva obligación asumida por el deudor, sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde al acreedor, le impedirá en una nueva subasta utilizar esta facultad (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el ofertante de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; de no aceptarlo, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los depósitos constituidos en subasta que fuese quebrada se destinarán a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid, 23 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarellos.—El Secretario, Luis Alonso.—9.560-E (43652).

VIGO

Edicto

Don Luis María Villarino Sánchez, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.095/1985, ejecución 180/1985, a instancia de don Jesús Beiro, don Julio Costas Tombilla, don José Babio Rodríguez y don Javier Pinacho Comesaña, contra don Marcial González Bermejo y «Marien, Sociedad Limitada», en reclamación por rescisión de contrato; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Materiales depositados en el almacén de la calle Atalaya, sin número:

Un sinfin «Jaguar» de 3.000 kilogramos: 15.000 pesetas.

Doce caperuzones salidas de butano DC1/001/82: 6.000.

Conjunto de material compuesto por placas, interruptores y conmutadores, en cantidad aproximada de 4.500 piezas: 225.000.

Un cuadro eléctrico de pruebas portátil con indicadores varios: 35.000.

Dos tornillos de banco y éste: 20.000.

Un carro provisto de pluma hidráulica: 25.000
Mil kilogramos de chatarra: aproximadamente, 9.000.

Diez cajas de herramientas varias en mal estado: 10.000.

Asciede el total de la valoración de este anexo, según mi leal saber, a la cantidad de 345.000 pesetas.

Dos televisores «Silvania», blanco y negro, de 24 pulgadas: 20.000 pesetas.

Un televisor «Askara», blanco y negro, de 24 pulgadas: 10.000.

Un televisor «Westinghouse», blanco y negro, de 24 pulgadas: 10.000.

Dos televisores «General Eléctrica», blanco y negro, de 24 pulgadas: 20.000.

Un televisor «Anglo», blanco y negro, de 24 pulgadas: 10.000.

Un televisor «Telefunken», blanco y negro, de 20 pulgadas: 8.000.

Un aparato de radio «Telefunken» O/M-O/L, portátil: 6.000.

Tres aparatos de radio para automóvil «Telefunken»: 15.000.

Un televisor «Zenith», blanco y negro, de 24 pulgadas: 10.000.

Quince mesas portatelevisores, en madera, de varios modelos: 75.000.

Cinco muebles mesa portatocadiscos, de madera, varios modelos: 50.000.

Una mesa de comedor, de madera, patas metal, de 1,80 x 1,0: 8.000.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela: 8.000.

Cuatro molinillos de café sin marca aparente: 20.000.

Cinco bandejas de acero inoxidable en diferentes tamaños: 10.000.

Tres fruteros de acero inoxidable de dos pies: 9.000.

Cinco bandejas de acero inoxidable, redondas, para frutas: 10.000.

Cuatro juegos de café en acero inoxidable, de tres piezas cada uno y bandejas: 20.000.

Seis cafeteras de rosca italianas, dos cerámicas y dos inoxidables: 18.000.

Dos queseras «Magefesa»: 10.000.

Una olla a presión «Magefesa» de cuatro raciones: 8.000.

Tres fuentes de horno de acero inoxidable: 6.000.

Dos salseras de acero inoxidable: 6.000.

Dos mesas de centro con estantes de cristal: 15.000.

Cuatro quinqués variados, uno de acero y otros de cerámica: 12.000.

Dos balanzas de baño marca «Magefesa»: 10.000.

Una aspiradora «Moulinex»: 18.000.

Dos lámparas de cerámica: 10.000.

Una estufa de gas y otra de infrarrojos: 22.000.

Un aparato de radio de mesa «Telefunken»: 16.000.

Un plafón de cristal de roca y dorado: 8.000.

Dos sobremeseras de roca cromadas (lámparas): 18.000.

Cuatro sobremeseras pequeñas doradas, distintos modelos: 20.000.

Un reloj de cocina de acero: 3.000.

Una lámpara de sobremesa de despacho cromada: 6.000.

Dos flexos de mesa de color amarillo y plateado: 8.000.

Tres pinzas de mesa de color amarillo y rojo (lámparas): 9.000.

Dos pinzas de mesa de color blanco y verde, grandes: 12.000.

Dos lámparas de mesa grandes: 12.000.

Dos lámparas de mesilla: 10.000.

Una lámparilla de mesilla con tulipa de tela: 4.000.

Un conjunto formado por enseres domésticos, tales como fiambreras térmicas, dosificadores de vidrio para el azúcar, aceiteras y vinagreras, juegos de café, salseras, ceniceros y sus accesorios, termos, entremeseras, calentacañac, cubiteras y cafeteras, en cantidad varia: 65.000.

Un conjunto formado por lámparas de mesilla, relojes de cocina, plafones y lámparas de techo, jardín, apliques y lámparas de sobremesa, en cantidad varia: 100.000.

Un conjunto que consta de accesorios de baño, espejos, lámparas colgantes decorativas, muebles de baño, secadores, básculas de baño, calentadores de agua sanitaria y termos eléctricos: 210.000 pesetas.

Material electromecánico:

Un conjunto formado por bobinas «Siemens» tamaño 4, tres unidades; contador «Telemecanique», relés térmicos id, cortacircuitos «Cradly», interruptores bipolares, contactores, interruptores

«Ega», clavijas tripolares, guardamotores «Aguta», accesorios «Cointra» de soldadura, cajas de con-

xiones, cajas de protección, automáticos «Siemens», cortacircuitos, sopletes de soldadura por gas propano, soldadores de estaño, válvulas de fondo, rectores y presostatos: 375.000 pesetas.

Un calderín de presión de 4 litros: 16.000.
Un calderín de presión de 10 litros: 22.000.

Un conjunto de interruptores «Tem» y «Metron» de 64 A, conmutadores «Crady», armarios «Telemecanique», además de lámparas de vapor de Hg de 400 y 250 W, en número de 12: 56.000.

Un conjunto de pulsadores, salidas de hilo, enchufes, cruzamientos, conmutadores, pilotos de señalización, bases de enchufes y placas de salidas de hilos en cantidad de 700 piezas, aproximadamente: 175.000 pesetas.

Almacén de cable:

Cables en medidas de 2,5-4-6-10-1,5-16-25-3 x 25-4 x 1,5-6 x 1,5-2 x 10-3 x 4-4 x 1,5-4 x 2,5-3 x 10; cantidad de metros, aproximada, de 15.000: 1.500.000 pesetas.

Almacén de surtido vario:

Conjuntos de iluminación, tales como lámparas de salón, cocina, baño, plafones de techo e iluminación fluorescente, flexos de sobremesa, postes de jardín, focos de luz orientable, tulipas y material de recambio: 479.000 pesetas.

Electrodomésticos:

Maquinillas de afeitar «Braun» y «Philips», 10 unidades; molinillos «Braun», batidoras «Minipimer» y «Taurus», heladoras «Ametza», freidoras «Hispano Suiza», exprimidores «Braun Citromatic», picadoras «Moulinex», básculas de baño «Odag», cafeteras «Seb Magefas», abrelatas magnético «Wallcan Opener», cortadores de patatas y verduras «Multipimer», ambientadores eléctricos, recambios de termos, planchas de vapor, termos «Valilla», yogurteras «Yogurtac», calentadores de pies, bolsas de aspiradoras y aspiradoras «AEG», rizador y moldeador de cabello «AEG», secadores de pelo, fiambreras termo «Valira», accesorios de jardín diverso, taladros «Casals», extractores de humos «Jata», hornillos eléctricos, extractores centrífugos, radios domésticas «Vanguard» y «Telefunk»; encendedores de cocina «Magiciclo», relojes de cocina «Odag», linternas y radios portátiles de transistores, varias marcas; cantidad total en número de unidades, 120: 1.560.000 pesetas.

Material de instalaciones eléctricas:

Interruptores «Simon», placas «Simon», conmutadores «Simon», enchufes «Simon», pulsadores de timbre, plumas basculantes, cajas y placas embellecedoras «Simon», salidas de cables, pulsadores empotrables, conmutadores de cruz, contadores, casquillos de rosca, placas de porcelana, bananas, platillos sujeta portalámparas, plafones, portalámparas con portaglobos y portatulpas, portalámparas de bayoneta y normales, repuestos de las mismas, cajas de registro varios modelos y tamaños, placas protectoras de pared, cajas de empotrar, salidas de cable, clavijas toma tierra, clavijas tripolares, bipolares, interruptores simples y dobles, placas «Plastimetab», embellecedores «Plastimetab» y cortacircuitos para cartuchos; cantidad aproximada en número de unidades, 7.512: 1.978.800 pesetas.

Lámparas varias:

Lámparas 260, 12 V, reforzadas, esféricas, de vela, tubulares; 260-500, 260-300, 260-200, 24 V, bayoneta, rosca estándar; tubos fluorescentes de 15 W, 40 W, 65 W y 20 W; lámparas de mercurio de 80 W, 125 W y 250 W; lámparas de luz mezcla de 520 V-500 W; amarillas, 220 V-100 W; cantidad de unidades, 4.911: 324.126 pesetas.

Cables antihumedad:

Existencias en medida 5 x 0,25, 6 x 0,25, 8 x 0,25, 1 x 4, 1 x 2,5, 1 x 10, 3 x 1, 2 x 1 y 2 x 1,5; cantidad en metros, 2.100: 340.000 pesetas.

Placas de baquelita en varias medidas y espesores; número de placas, 10: 25.000.

Bobinas de hilo esmaltado de 1,75 1,80; número de kilos, 35: 17.500.

Rollos de cinta aislante 20 x 19 y polipar; número de rollos, 350: 14.000.

Paquetes de grapas y tacos varios; número de ellos, 2.024: 101.200.

Dos intercomunicadores «Colman» GR1: 2.060.
Un teléfono «Colman» T 2.800: 3.000.

Mil abrazaderas «Spit» de varias medidas: 6.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta lámparas de varios vatios: 23.500.

Cuatro mil novecientos sesenta y una lámparas surtidas entre los tipos siguientes: Esféricas, de vela, tubulares, de bayoneta, tubos fluorescentes y reforzadas, y de las características que se mencionan: 60, 40, 25 y 20 W y 24, 12, 220 V: 744.150.

Doscientos veintinueve interruptores «BJC», tipos tras cuadro, de empotrar, números 7011, 7013, 7121, 7123, 7211, 7213, 731, 19033, 9123, 9132, 9133, 9223 y 9232; automáticos «BJC» 7205, 50 A, y magnetotérmicos «BJC» 7302 y 7415, 25 A: 66.300 pesetas.

Setenta y seis cajas de superficie «BJC» 7392, 7391, 7390 y 7356: 119.000.

Trescientos doce interruptores marcas BJC, «Ticino», «Simon», «Fulgore», tipos varios: 195.720 pesetas.

Treinta y cuatro cartuchos alta tensión «Barbi» 17,5, 10 A: 5.500 pesetas.

Cinco cofres «Metron» de varios tipos y 32 A: 19.700 pesetas.

Ciento ochenta y cinco litros de barniz aislante RD 30, número 135, número 36: 46.250.

Doscientos noventa y tres rollos de cinta de tela, varias medidas: 14.650.

Doscientos treinta y siete cortocircuitos «Cradi-fux-Fusanón», de amperajes varios: 35.550.

Trescientos veinte relés térmicos, varios modelos, distintas regulaciones: 304.000.

Conjunto vario, formado por bases «Siemens», «Metron», fichas de goma varias medidas, zócalos «Siemens», terminales «Trimar», fichas (regletas), en cantidad aproximada de 4.800 piezas: 220.000.

Tornillos de ajuste en cantidad de 1.160 piezas: 8.800 pesetas.

Cartuchos «Siemens», «Metron», «Ticino», en amperajes varios, 4.305 unidades: 107.625.

Interruptores EGA, amperajes varios, cantidad 27: 5.500 pesetas.

Bases y tapas «Siemens», amperajes varios, cantidad 247: 37.050.

Estantería «Mecanic», compuesta de 96 bandejas de 1 x 0,50: 20.000.

Estantería «Mecanic», compuesta de 34 huecos de 1 x 0,50: 7.072.

Estantería «Mecanic», compuesta de 190 huecos de 1 x 0,50: 39.520 pesetas.

Departamento del primer piso del establecimiento:

Ochenta y cuatro lámparas de los tipos: globos, apliques de pared y pie, techo: 100.800 pesetas.

Dos muebles de madera conteniendo material diverso: 24.000.

Mil trescientas treinta y cinco cajas de empotrar «Vilaplana», «Metron», de elementos varios: 333.750 pesetas.

Una calculadora de mesa eléctrica «Muner Comptes» 110/220 V, «Walter»: 18.000.

Una máquina de escribir antigua HD, s.a.: 10.000 pesetas.

Tres armarios archivadores metálicos de cuatro cajones: 20.000.

Tres muebles con ruedas de madera y tres estantes y tres cajones centrales: 30.000.

Veinticinco resistencias modelos 22-588-30-556, sin marca aparente: 5.000.

Veintiún mangos de planchas, modelos 588-28-22-556: 5.250.

Conjunto de apliques, pantallas, plafones, arillos de empotrar, faroles, difusores, bases de contadores, cajas de empotrar, en una cantidad de 325 unidades, aproximadamente: 266.000.

Conjunto de armarios, soportes de pared «Vilaplana», de medidas varias; chapas metálicas, varios modelos «Vilaplana»; flectores BJC, y 40 tulipas varios modelos, cantidad de unidades en total 230: 128.800 pesetas.

Almacén calle Atalaya, sin número:

Veintitrés metros de alambra de separación de secciones de 2 metros de alto: 11.500 pesetas.

Ciento setenta pantallas de 1.420: 42.500.

Doscientas ochenta y cinco unidades variadas y repartidas entre bases de enchufes, cajas, placas, cajas metálicas, algunas en mal estado: 42.750.

Ciento cincuenta metros de cable telefónico de 100 hilos x 0,60 milímetros de diámetro: 18.000.

Cincuenta bandejas difusoras BJC, tamaños diversos: 19.800.

Ochenta y ocho cajas con lámparas diversas: 220.000.

Dos cajas con fundas de plástico: 25.000.

Dos extractores de rodamientos: 2.000.

Estanterías metálicas con 54 huecos: 15.000 pesetas.

Aciede el total de esta tasación, según mi leal saber, a la cantidad de 11.301.453 pesetas.

Sáquese a pública subasta, que se celebrará en esta Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, sita en Puerta del Sol, número 10, de esta ciudad, y señalándose para la primera subasta el día 7 de julio, para la segunda subasta el día 28 de julio y para la tercera subasta el día 4 de septiembre, fijándose como hora de celebración para todas ellas las doce, debiendo de publicarse dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, teniendo lugar todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.646.453 pesetas. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en su caso con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y

condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, de este procedimiento y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado, Luis María Villarino Sánchez.—El Secretario.—9.767-E (45296).

VIZCAYA

Edictos

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 126/1986, ejecución número 173/1986, a instancia de don Luis Carlos Gil Acasuso, en representación de trabajadores, contra don Ernesto Sancho Merino, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas de los inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen tomar parte de la subasta.

Dichos bienes están valorados en 39.126.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 28 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Caja de Ahorros Vizcaína».

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Séxta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—9.639-E (44242).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 174/1986, ejecución número 59/1986, a instancia de don Julio García Llopis, en representación de trabajadores, contra «Calderería Vizcaína, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes están valorados en 90.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 16 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de agosto, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Caja de Ahorros Vizcaína».

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Séxta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—9.640-E (44243).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Bueno Ruiz, representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra doña María del Señor Alfaro Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá cederse a terceros y podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 14, vivienda en planta tercera de viviendas, subiendo por la escalera, al llegar a su planta en frente, tipo B, superficie 91 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 5,96 por 100 del edificio, calle Quevedo, 22, de Albacete.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—3.993-3 (44301).

★

Don Justo Guedeja Marrón-Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 608/1984, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Francisco García Herreros y doña Juana María García González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 17 de julio, 18 de septiembre y 20 de octubre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podría hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 5 del inmueble situado en Albacete, calle Serrano Alcázar, 32. Vivienda en planta segunda de viviendas, tipo C. Superficie construida de 104,04 metros cuadrados, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Finca especial número 19 del inmueble situado en Albacete, calle Serrano Alcázar, 32. Vivienda en planta séptima de viviendas, tipo A. Superficie construida de 149,57 metros cuadrados, en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

3. Finca especial número 20 del inmueble situado en Albacete, calle Serrano Alcázar, 32. Vivienda en planta octava de viviendas o ático, tipo B. Superficie construida de 101,78 metros cuadrados, calculada en 1.900.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la finca especial número 1 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31, en cantidad de 200.000 pesetas.

5. Local comercial en planta sótano con acceso por la rampa. Superficie útil de 88,08 metros cuadrados, en la cantidad de 450.000 pesetas.

6. Finca especial número 2 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial de tres niveles formado por 125,37 metros, a nivel de sótano; 21,31 metros, a nivel semisótano, y 21,31 metros cuadrados, a nivel de la calle; todos ellos comunicados entre sí, en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

7. Finca especial número 3 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial en planta baja. Superficie útil de 52,60 metros cuadrados, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

8. Finca especial número 5 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial en planta baja. Superficie útil de 134,21 metros cuadrados, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

9. Finca especial número 6 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial en planta baja. Superficie útil de 132,34 metros cuadrados, en la cantidad de 2.440.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón-Pérez.—El Secretario.—4.058-3 (44842).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 638 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Almacenes Roldán, Sociedad Anónima», contra don Mateo Valero Olivares, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de julio, 11 de septiembre y 7 de octubre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada:

Bien objeto de subasta

Un local sito en Albacete y su calle de Doctor García Reyes, número 7, con una superficie de 303 metros cuadrados, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—3.984-3 (44292).

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 395/1984, a instancias del Procurador don José María García García, en nombre y representación de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ayuso Martínez y doña Benita Plaza Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 77, piso 1.º, letra A, del edificio sito en Madrid, y su calle de José María Sabirón, número 21, y Lago Balatón, números 2, 4, 6 y 8, correspondiente al portal de acceso de la calle Lago Balatón, número 8; está situado en la planta primera, sin contar la baja. Linda: Derecha, entrando, piso primero, letra B, de la misma planta; izquierda, con terrenos propiedad de «Portland Valderribas, Sociedad Anónima»; fondo, con terrenos de «Portland Valderribas, Sociedad Anónima», y frente, con piso primero, letra D, de su planta y hueco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 64 metros 87 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, sito en la calle Santiago, número 1, está señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que así conste, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.498-C (44774).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 790 de 1984, a instancias de «Naviera Marítima de Arosa, Sociedad Anónima», y «A. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Palacios, frente a don Manuel Ferri Sánchez, don Antonio Hernández Sánchez y doña María Jesús Ruiz Sansano, sobre reclamación de 8.887.182 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de julio de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 4.443.591 pesetas cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Una.-Sótano número 1, situado en la planta de sótanos del edificio, en término de Alicante, partida de San Blas, llamado del Espartal, avenida de Orihuela, 2 y 4, a la derecha, mirando al mismo, que no tiene distribución interior alguna y se halla provisto de los correspondientes servicios higiénicos; ocupa la superficie de 248 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por frente: Con el subsuelo de la parte de terreno de esta finca, recayente a la avenida; derecha, mirando, y por espaldas, subsuelo de la finca, e izquierda, el sótano número 2, escalera y ascensor. Hoy figura inscrita al tomo 75, libro 75, folio 46, finca 4.355, inscripción sexta, en cuanto a la hipoteca dicha, que está gravando dicha finca indicada, cuya inscripción consta como quinta, a favor de los hipotecantes. Valorada en 4.443.591 pesetas.

2. Dos.-Sótano número 2, situado en la planta del sótano del edificio, en término de Alicante, partida de San Blas, punto llamado El Espartal, avenida de Orihuela, números 2 y 4, de la izquierda, mirando al mismo, no tiene distribución interior alguna y se halla provisto de los correspondientes servicios higiénicos; ocupa una superficie de 248,66 metros cuadrados, y linda:

Por frente, subsuelo de la parte de terreno de esta finca, recayente a la avenida; derecha, mirando, el sótano número 1, escalera y ascensor, y por la izquierda y por espaldas, subsuelo de la finca. Consta inscrita la referida hipoteca al tomo 75, libro 75, folio 42, finca número 4.357, inscripción sexta, siendo la inscripción quinta de la titularidad a favor de los hipotecantes respecto de la finca dicha. Valorada en 4.443.591 pesetas.

Diligencia.-Para hacer constar que la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, saldrán los días 19 de septiembre y hora de las nueve y quince, y el día 17 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; doy fe.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-4.067-3 (44854).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Emilio Martínez Contreras y doña Angustias Asensio Sánchez, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a: Fincas a) 3.188.000 pesetas, y la finca b) 4.812.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca a) Local en planta baja, sito en el paraje de Torrequebrada, término de Roquetas de Mar, en el camino de Almería a Roquetas del Mar, que forma parte como elemento individual de la zona residencial Aguadulce, al que le corresponde el número 2. Con una superficie, según el título, de 45 metros 70 decímetros cuadrados, y en realidad 53 metros cuadrados. Linda: Norte o entrada, el camino de su situación; este, zona común; sur, la misma zona, y este, la parcela que ocupará el bloque 1, corresponde a la parcela número 30 de la planificación. Inscrita al tomo 1.314, libro 125, folio 89, finca número 12.850, inscripción quinta.

Finca b) Local en planta baja, en la misma zona residencial Aguadulce, en igual paraje, término y situación, al que le corresponde el número 3, con una superficie, según el título, de 68 metros

40 decímetros cuadrados, siendo la cabida real de 80 metros cuadrados. Linda: Norte o entrada, el camino de su situación; este, la zona común; sur y oeste, dicha zona. Corresponde a la parcela número 31 de la planificación. Inscrita al tomo 1.314, libro 125, folio 91, finca número 12.851, inscripción quinta; ambas de Roquetas de Mar.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-10.156-C (44051).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 843/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a doña Trinidad Viciano López, doña Isabel Rosa Junco Navarro, doña Trinidad Viciano Ibáñez y doña María Luisa López Joya, en reclamación de cantidad (cuantía 1.631.047 pesetas)

En cuyo procedimiento y providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1986, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de octubre de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certifi-

cación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Mitad pro indivisa del edificio sito en la Cañada de San Urbano, carrera de Martos, término de Almería, de una extensión de 364,32 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, plaza del Ayuntamiento, en línea de 12,60 metros; espalda, terrenos propiedad de los herederos de don José Espinosa Quesada; izquierda, los mismos herederos, en línea de 12 metros 60 centímetros, y su frente, que mira al norte, la carretera de Martos y calle de su situación, en línea de 25,30 metros. Inscrita al tomo 761, libro 406, folio 72 del Registro Almería 1, finca número 22.390, hoy libro 361, tomo 988, folio 110, finca 18.534 del Registro de Almería 2.

Está valorada, la mitad indivisa en 3.600.000 pesetas.

2. Nave industrial de planta baja en el polígono San Rafael, en Huércal, de Almería, que ocupa una superficie de 554 metros cuadrados, que linda: Norte, que es su fachada, con un camino; sur y este, resto finca matriz, del que se segrega el solar sobre el que está construida, de la Sociedad «Montajes Miras, Sociedad Anónima», y oeste, con resto de la finca matriz del que se segregó, de don Rafael Senés Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 114 del tomo 1.361 del libro 44 de Huércal, de Almería, finca número 3.449.

Está valorada en 8.300.000 pesetas.

3. Urbana.-Casa sita en villa Hernández, en la cañada de San Urbano, término municipal de Almería, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, y linda: Derecha, Cruz de Martos; fondo, don Antonio Nieto Requena; izquierda, calle de nueva apertura sobre la finca matriz, y frente o fachada, que da al oeste, otra calle de nueva apertura sobre dicha finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 164 del tomo 2.029 del libro 892, finca número 6.297.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-3.914-3 (43584).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de don Gumersindo Clemente Pérez, frente a doña Rosa Caridad Fernández Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de septiembre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera

subasta, a efectuar el día 6 de octubre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a restaurante en planta baja, sito en la barriada de Aguadulce, Llanos de Aguadulce, término municipal de Enix, en urbanización denominada «Los Jardines». Inscrita en el tomo 1.152, libro 53 de Enix, folio 17, finca número 4.467, inscripción segunda. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en término municipal de Roquetas de Mar, antes de Enix, barriada y Llanos de Aguadulce, y que constituye las partes números 4 y 5 de la urbanización denominada «Los Jardines». Inscrita al tomo 1.152, libro 53 de Enix, folio 19, finca número 4.468, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-3.903-3 (43573).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Almería, contra Guillermo Méndez Albacete y tres más, en reclamación de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de octubre de 1986, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Tierra de secano, en su mayor parte montuosa, en el término de Gádor, rambra del Moscoluz, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 74 áreas 39 centiáreas. Linda: Sur, finca de doña Milagros López Molina; norte, Emilio Góngora; oeste, término de Santa Fe, y este, don Manuel Pérez Yepes y don Emilio Góngora. Inscrita a favor de don Guillermo Méndez Albacete y su esposa, al tomo 668, libro 36 de Gádor, folio 16, finca número 1.955.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Rústica.-Hacienda llamada de «La Delicia de Córdoba», tiene para riego el cauce de San Indalecio, situada en el paraje llamado «Del Potro», término de Huércal, de Almería. Tiene una superficie de 1 hectárea 31 áreas 49 centiáreas 61 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con finca de doña Carmen Cortes; sur, rambra del Cura o del Potro, y oeste, aguas vertientes y propiedad de la de Andújar, y por bajo, parras de Rodríguez. Inscrita al tomo 475, libro 19 de Huércal, finca número 1.297.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda subvencionada tipo B, en el paraje del Potro, término de Huércal, de Almería. Ocupa una superficie de 72,21 metros cuadrados útil y construida de 109,60 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda: Norte, don Antonio Méndez Salvador; sur, calle Venezuela; este y oeste, con solares de igual procedencia del señor Méndez Salvador. Inscrita al tomo 1.191, libro 40 de Huércal, folio 30, finca número 3.019.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Rústica.-Trozo de tierra de secano, de erial, sita en el Hoyo de las Tres Marías, conocido por el de la Granadina, término de Benadux. Tiene una superficie de 5 hectáreas 53 áreas 49 centiáreas 3 decímetros cuadrados, y la real de 7 hectáreas 27 áreas 65 centiáreas 3 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Pedro Marsal y Carrudel (Carril), que sube por la loma a reunirse al de los que también conducen a Alhama; sur, Bernardo Beltrán Sánchez y herederos de Manuel Rodríguez; poniente, el camino de Alhama, y levante, con la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona. Inscrita a favor de don Antonio Méndez Salvador y su esposa y don José Padua y esposa, María Amo Salmerón, en porción indivisa de tres cuartas partes y una cuarta parte, respectivamente, al tomo 1.135, libro 24 de Benahadux, folio 81, finca número 1.674.

Valorada en 5.500.000 pesetas las tres cuartas partes.

Dado en Almería a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—3.910-3 (43580).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 373/1980 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Ruano y doña Joaquina Heredia Heredia, se ha señalado el día 22 de septiembre actual, a las once treinta horas, para vender en pública subasta por el precio de tasación que se dictará y por tercera vez, sin sujeción a tipo, lo embargado a los demandados que al final se indicará.

Condiciones

Primera.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Segunda.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Cuarta.—Quedan subsistentes las cargas anteriores, si existiera.

Bienes objeto de embargo

1. Casa en Algemés, en la calle Santo Tomás, 2, con una superficie de 47 metros cuadrados; linda: Derecha, con calle de la Conquista; izquierda, casa de doña Dolores Albenosa; detrás, acequia de brazal, digo, bienes y corrales de don Jaime Quilis Domingo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 377, libro 68, folio 155, finca número 11.290, inscripción tercera. Valorada en 235.000 pesetas.

2. Porción de terreno monte erial, vivienda con algunas leñas en término de Alberic, partida del Pla de Cristóbal, montaña o colonia de cabida 24 áreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda rural unifamiliar, compuesta de dos niveles o plantas, una baja destinada a almacén o cochera y otra alta a vivienda. La planta baja no tiene distribución interior y el piso o vivienda consta de recibidor, cocina, salón comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, teniendo además una terraza. La superficie ocupada por esta vivienda es de 175 metros cuadrados en planta baja y 185 metros cuadrados en la vivienda en primera planta, de los que corresponden 130 a vivienda y 55 a terraza. Lindante: Por norte, con camino trazado sobre terraza de la finca matriz; sur, resto de la finca de donde se segregó esta finca de don Juan Moreno Ruano, antes descrita, número 9.197; y oeste, de José Diego Bonet, es la parcela número 62 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 456, libro 101 de Alberic, finca número 9.198, folio 58, inscripciones primera y segunda. Valorada en todo su conjunto en 6.000.000 de pesetas.

Alzira, 20 de mayo de 1986.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—El Secretario.—3.833-8 (43041).

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Pelayo García Llamas, accidental, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en expediente 9/1986, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guadalix, en representación de don Félix Gómez Martínez, con sujeción a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Hermanos Corrochano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arganda del Rey, camino Puente Viejo, naves 7 y 9, señalándose para su celebración en el domicilio social de la Entidad, antes dicho, en primera convocatoria el día 26 de junio de 1986, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 27 de junio citado, a la misma hora, Junta que será presidida por don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, Profesor Mercantil, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Examen y rendición de cuentas sobre la situación económica de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para la información necesaria los libros y documentación deberán hallarse expuestos en el domicilio social de la Entidad durante el plazo legal.

Dado en Aranjuez a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Juan Pelayo García Llamas.—El Secretario.—10.750-C (45478).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Rafael Villanueva Belmonte y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.310.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca sita en San Lorenzo de El Escorial.—Solar denominado «Cercado de las Piedras», que linda:

Frente o norte, por donde tiene su entrada, con calle Fernando VI, en línea de 25 metros; derecha, entrando u oeste, con propiedad de don Emilio Elvira, en línea sensiblemente recta de 75 metros; izquierda o este, con terrenos del Ayuntamiento de El Escorial, en dos líneas rectas de 42 metros y 51,19 metros, respectivamente, y fondo o sur, con terrenos propiedad de don Donato Aparicio Diezma, en dos líneas que forman ángulo recto, entrando de 14,81 metros y 27 metros respectivamente. Tiene una total superficie de 1.715,62 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existen dos parcelas independientes de 175 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 95, libro 5, folio 213, finca número 297-12.

Dado en Avila a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.784-C (42906).

BADAJOS

Edictos

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Cayetano Soto Martínez, vecino de Zafra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 4.289.209 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad del deudor que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Badajoz, número 32, de la ciudad de Zafra. Consta de planta baja con doblados; ocupa una superficie de 268 metros 326 decímetros cuadrados, y de una habitación y pieza interior que formó parte de dicha casa, y que estuvo agregada a otra número 30, de dicha calle, ocupando una superficie de 25 metros 77 decímetros cuadrados. Estas dos fincas constituyen hoy una sola, que consta de 293 metros 403 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89 del libro 129 del Ayuntamiento de Zafra, tomo 1.185, finca 1.743, inscripción catorce.

Su valor para la subasta es de 3.480.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.152-C (44047).

★

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 106/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María del Carmen Sayenes Romero, vecina de esta capital, en reclamación de un crédito hipotecario, ascendente a 3.016.906 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Número 38, piso quinto, anterior, derecha, del portal señalado con el número 41 de la calle Cardenal Cisneros, en la barriada de la Estación, de Badajoz. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza tendadero. Tiene una superficie útil, según la cédula definitiva, de 84 metros 45 decímetros cuadrados y, conforme al título, 82 metros y 59 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Cardenal Cisneros, linda: Frente, con ella; derecha, rellano y piso anterior, izquierda, de la misma planta y portal; izquierda, patio y piso anterior, izquierda, de la misma planta y del portal número 39. Inscripción: En el libro 722 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 140, finca número 22.809-N, inscripción tercera.

Su valor para la subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.154-C (44049).

★

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Amando, don Nicolás, doña María Mercedes, don José Carlos, doña María de las Nieves, don Angel Bernardo y doña María de la Paz González-Reguerual Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria—cuantía, 5.738.335 pesetas de principal, intereses y costas—, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto el remate el día 29 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6. Piso segundo, izquierda, según se llega al rellano de la escalera, en la casa sin número de gobierno de la plaza Alféreces Provisionales, hoy número 7 de la calle Fernando Castón, de la barriada de Santa Marina, de Badajoz, con fachada también a la calle Granadilla, a la que hace esquina. Consta de «halb», cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y terraza por su izquierda; da su frente a la calle Granadilla. Linda: Derecha, entrando, parcela de los señores Cangas Fernández y Tejedor Piñera; izquierda, plaza de los Alféreces Provisionales, hoy calle Fernando Castón y piso segundo derecha del mismo inmueble, y espalda, ese mismo piso, patio central de luces y rellano de la escalera del edificio. Mide 107 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción: En el libro 672 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 116 vuelto, finca número 13.854-N, inscripción quinta.

Su valor para la subasta es de 6.200.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.151-C (44046).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 11 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1986 tendrá lugar en este Registro de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio

ejecutivo 268/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Lozano Vives, vecino de Monzón, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo llamado de Castanera, en partida Huerta de Paules, segunda finca del Jueves, que, después de verificada una segregación, le queda un resto de 56 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte y sur, brazal de riego; al oeste, Antonio Cheser y Carlos Baile, y al este, trozo vendido a Tomás Clavero Pueyo. Inscrita al tomo 254 del archivo, libro 31 de Monzón, folio 236, finca 4.174, inscripción primera.

Valorado en 1.702.500 pesetas.

2. Trozo de campo en partida Paules, de 37 áreas 72 centiáreas. Lindante: Al norte, Miguel Montaner; este, Blas Dueso; sur, brazal de riego mediante carrerón, y oeste, Matilde Vidal Martínez, hoy al oeste, Luciano Galindo Pano. Inscrita al polígono 6, parcela 177. Inscrita al tomo 258, libro 32, folio 174, finca 4.251, inscripción primera.

Valorada en 1.131.600 pesetas.

3. Casa con corral a su fondo, sita en calle Nuestra Señora de la Alegría, sin número, en las afueras del Pilar. La casa ocupa 121,64 metros cuadrados y el corral 103,36 metros cuadrados; por consiguiente, toda la finca mide 225 metros cuadrados. La casa consta de planta baja, destinada a local comercial, y dos plantas altas o alzadas con sendas viviendas, teniendo cada una de ellas 69,7960 metros cuadrados de superficie útil. Linda todo: Al frente, calle Nuestra Señora de la Alegría; derecha, entrando, Rufino Gual; izquierda, Juan José Montaner, y al fondo, señor Defior. Inscrita al tomo 299, libro 41, folio 80, finca 5.028, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 17 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—10.287-C (44218).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166/1983-P, instado por «Banco Hispano Ame-

ricano, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Barquero y García Barquero, don Juan Padrosa Mercader, doña Catalina Mercader Barit y don Miguel Saballs, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son

Lote 1. Porción de terreno edificable que está formado por la parcela 13 del polígono Coll Blau de la urbanización «Puigventos» en término de Cruilles, con una superficie de 316 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la parcela 14; al oeste, con la parcela 4; al sur, con la parcela 12, y al este, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.295, libro 36 de Cruilles, folio 140, finca 1.354. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 633.000 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno edificable formado por la parcela 18 del polígono Coll Blau de la urbanización «Puigventos» en término de Cruilles, de superficie 277 metros cuadrados, lindante: Al norte, con límite de la finca matriz, mediante acequia; al sur, con la parcela 17; al oeste, con parcela 9 y al este, con vial de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.295, libro 36 de Cruilles, folio 143, finca número 1.355, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 555.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno edificable señalada de número 12 en el polígono Coll Blau de la urbanización «Puigventos», en término de Cruilles, de superficie 313 metros 74 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con la parcela 13; al oeste, con resto de la finca de la que procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.409, libro 37 de Cruilles, folio 22, finca 1.395, inscripción 2.ª, tasada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Lote 4. Porción de terreno edificable que constituye la parcela 17 del polígono Coll Blau de la urbanización «Puigventos» en el término de Cruilles, de superficie 343 metros 17 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con la parcela 18; al sur, con resto de la finca de la que se segregó; al este, con vial de la propia urbanización, y al oeste, con parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.409, libro 37 de Cruilles, folio 20, finca 1.394, inscripción 4.ª, tasada en 682.982 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.301-C (44229).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1985-B, instado por José Blanco Méndez contra Agustín Burgui Selma y otra, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 18 de julio, a las diez cuarenta y

cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10, piso quinto, puerta primera, sita en la planta alta, quinta, de la casa número 54 de la calle Coronel Sanfeliu, de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 516, libro 139 de El Prat, folio 148, finca número 1.393.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—10.453-C (44750).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.427/1985, a instancia de «Lauda, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Moleres Muruzábal, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Gloria Saura Soler, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Apartamento piso 1.º, puerta B, en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinado a vivienda, que tiene entrada mediante escalera por el portal de la calle Santo Domingo. Mide 94,33 metros cuadrados útiles de vivienda y 12,41 metros cuadrados de terraza con la fachada y

calle. Coeficiente 3,15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.979, libro 212 de San Feliu de Guixols, folio 121, finca 9.135, inscripción primera. Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—10.300-C (44228).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.323/1984, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Javier Trillo Roca; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1 de la ronda General Mitre, piso octavo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 656, folio 240, finca número 7.779, inscripción quinta. Valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—10.454-C (44751).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 678/1985-F (C), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Aurelia Gerrillo Quilez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 193 de la avenida Virgen de Montserrat, ático, cuarta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 927, folio 140, libro 672, finca 27.319.

Valorada en la suma de 929.328 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.901-3 (43571).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180/1984-B, instado por «Banco General, Sociedad Anónima», contra «Ibarbo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Caldas de Montbuy, plaza del Progreso, hoy de Anel, número 2, con vuelta a las calles de Ascensio Vega y de Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 50, libro 3 de Caldas de Montbuy, folio 158, finca 199, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-3.899-3 (43569).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado, bajo número 911/1980-B, promovidos

por «Agemoc, Sociedad Anónima», contra don José María Torralbo Alonso, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de la valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de julio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 16 de octubre, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta su celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 2. Local industrial izquierda, situado en la planta baja o primera construida de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Amistad, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.743, folio 141, finca número 125.623.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 4. Piso primero interior, letra B, subiendo por la escalera de la casa número 38, de la calle de la Amistad, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.743, libro 147, finca 125.627.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 8, piso segundo exterior, letra C, subiendo por la escalera de la casa número 38 de la calle de la Amistad, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.743, folio 159, finca 125.635.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-3.902-3 (43572).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Indalecio Ballesta Oms, autos

120/1985-1.ª, por cuantía de 1.819.416 pesetas; en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Vivienda número 24 de la comunidad, sita en la planta quinta, puerta cuarta (A), de la casa número 3 de la calle Mallorca, término municipal de Sardanyola. Es de tipo T-86/3; tiene una superficie construida de 86,84 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola al tomo 654, libro 301 de Sardanyola, folio 66, finca 16.082, inscripción tercera.

Dado en Barcelona 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.911-3 (43581).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1985-A, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Aménos Masdeu y otro, he acordado la celebración de la tercera subasta en cuanto a la registral 683, y segunda subasta en cuanto a la registral número 3.996, en lotes separados, para el día 16 de julio próximo, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo en cuanto a la finca registral número 683 y el tipo de la subasta en cuanto a la registral número 3.996 es el del 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta en cuanto a la registral número 683, y una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta en cuanto a la registral número 3.996. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Finca sin número de la calle Pedro de Luna y calle Aiguanova, piso quinto, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.817, folio 42, libro 11 de Reus, finca número 683, inscripción segunda. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Pieza de tierra sita en el término de Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós, partida de Salamanca, hoy urbanizada y conocida por Mar de las Antines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 512, libro 70 de Vandellós, folio 75, finca número 3.996, inscripción cuarta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-3.990-3 (44298).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749/1984-C, promovidos por el «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Bursell, contra doña Ana Tudela Martínez, en reclamación de 7.658.652,57 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate: que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 2.675.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Unidad número 23. Piso tercero, puerta segunda, radicado en la tercera planta alta de la escalera C del edificio denominado «Formmentor-7», sito en el término municipal de Sitges y recayente al paseo Marítimo de Castelldefels, donde le corresponde el número 450. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie de 58 metros 43 decímetros cuadrados, sin contar la de las terrazas, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con un hueco, con la escalera, con dicho rellano, con el hueco del ascensor y con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con la puerta primera de su misma planta, pero de la escalera D; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente al paseo Marítimo, donde tiene salida una de dichas terrazas, y a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada norte del edificio, donde tiene salida la otra de dichas terrazas. Coeficiente, 2,19 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villanova y Geltru al tomo 692 del archivo, libro 157 de Sitges, folio 187, finca número 9.220, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí.-3.891-3 (43561).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/1981, instado por «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra «Hemara, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en el escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tierra llamada «Perelada», sita en el término de Sort; de cabida 5 hectáreas 14 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort en el tomo 575 del archivo, libro 23 del Ayunta-

miento de Sort, folio 222, finca número 2.307, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.304-C (44232).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.639/1984-C, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Rimaca, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.261.628 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 4.845.611 pesetas más la rebaja del 25 por 100, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial 1, de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Gassolas y calle del Porvenir, 22; tiene una superficie de 88 metros 17 centímetros cuadrados; lindante, al frente, entrando al local que se describe, parte con la calle del Porvenir y parte, con rampa de acceso al sótano; por la derecha, entrando, con rampa y parte con finca de doña María Perellada; por la izquierda, parte con vestíbulo y parte con local número 2; por el fondo, con local número 2; por abajo, con planta sótano, y por arriba, con planta entresuelo. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de 6,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 831, libro 831 de San Gervasio, folio 57, finca número 40.946-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.302-C (44230).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1984-P, instado por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra don José María Peralta Fauro y Sindicatura de la Quiebra del mismo, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

Finca objeto de subasta

Número 5 de la comunidad, tienda quinta, dedicada a local comercial e industrial, radicada en la planta baja de la casa número 13 de la calle Buenavista y número 15 de la calle Nuestra Señora de los Angeles de la villa de Ripollet. Tiene una superficie de 83,59 metros cuadrados, compuesta de tienda, trastienda y retrete con lavabo, y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, en parte con hueco del ascensor, en parte con la caja de la escalera y en parte con la calle Buenavista; por la derecha, entrando, con la tienda sexta; por la izquierda, en parte con el vestíbulo de entrada de la casa, en parte con el hueco del ascensor, en parte con la caja de la escalera, en parte con la tienda primera y en parte con patinejo; por detrás, en parte con el hueco del ascensor y en parte con finca de doña Marina Carbonell; por debajo, con el suelo del inmueble; por encima, con los pisos entresuelo segundo y tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 465, libro 105 de Ripollet, folio 195, finca número 5.099, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.989-3 (44297).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.356/1985 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Anastasio Campaña Fernández y doña Ana María Villanueva Gracia, en reclamación de 583.222 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que no se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 1.950.000 pesetas, en cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Veintidós. Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta alta del edificio radicado en Tarragona, calle San Miguel, números 8 y 10. Tiene una superficie útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera y proyección vertical del patio de la propia finca del señor Tintoré; por su izquierda, con rellano de la escalera y proyección vertical del patio de la propia finca y piso puerta tercera de la misma planta; por la derecha, con finca del señor Tintoré; por la izquierda, con rellano de la escalera, escalera y piso puerta tercera de la misma planta, y por su fondo, con la calle Nueva de San Pablo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.142, libro 477 de Tarragona, folio 109, finca número 39.639, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-5.130-A (44543).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.579/1982-1.º, seguidos a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», conta Vicente Gil Castell, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 18 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte

en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número dos.-Vivienda puerta segunda, del piso primero de la casa sita en Prat del Llobregat, calle Jaime Casanovas, número 112. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso lavadero y balcón. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta primera y patio de luces; derecha, entrando, don Vicente Amat; fondo, calle Jaime Casanovas; e izquierda, Teresa Novell. Se le asigna un coeficiente de 9,875 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, a favor de Vicente Gil Castell, al folio 207, del tomo 525 del archivo, libro 142 de el Prat de Llobregat, finca número 11.740. El valor de dicha finca es de 2.500.000 pesetas.

En Barcelona a 2 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-10.214-C (44094).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 78/1985, a instancia de doña María Escur Pinasa, representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Fernández Ortega, por provisto de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de bajos y un piso sita en calle Nueva, número 28, de San Vicente dels Horts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 154, libro 8, folio 149, finca número 430.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.598-D (42881).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Jansá, contra don Juan Cristó Casanovas y doña Margarita Cristiá Casanovas, en reclamación de 2.899.232 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en el escritura de deudor, que lo fue en 4.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de julio próximo, a sus once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, sito en Castellbisbal, con frente a la avenida

Gaudí, número 1, teniendo su entrada independiente a través de dicha calle. Se compone de una sola nave, con cuarto de aseo, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Cuota de participación 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.217, libro 63 de Castellbisbal, folio 157, finca 3.151, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.303-C (44231).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682/1985-3.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gaspar Palet Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Narciso Heras Casals y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Su valoración es de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana: Casa cita en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, haciendo esquina a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, 30. Consta de planta baja destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda, y ocupa la totalidad del solar de superficie 104 metros 6 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 787, libro 120, folio 193, finca 9.620, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—10.455-C (44752).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

272/1985-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Valiñas Penedo y doña María del Carmen Rosario Vidal Sieiro, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 38.—Vivienda en planta quinta, puerta primera, escalera número 27, de la casa números 25-27 de la calle Batrina, antes García Morato, de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 2, al tomo 901, libro 446 de Rubí, folio 37, finca 11.521-N, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 2.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.069-3 (44858).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra doña María Angeles Viu Ferre y doña Mercedes Viu Ferre, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.780.000 pesetas, en cuanto a la finca 35.099; 12.150.000 pesetas, en cuanto a la finca 35.101, y 11.070.000 pesetas, en cuanto a la finca 21.960.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Local comercial.—Ubicado en la planta ático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483 de Barcelona. De superficie 56 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta 4.ª de dicha planta ático (ático 4.ª). Linda: Por su frente, rellano escalera donde abre puerta, caja escalera al sobreático y parte un patinejo de ventilación; por la derecha, entrando, con la parte de esta planta que puede pasar a constituir la puerta quinta; izquierda, la parte de esta planta que puede pasar a constituir la puerta tercera, mediante en parte un patinejo de ventilación; fondo, mediante terraza, proyección vertical de la calle Muntaner; debajo, la planta sexta y encima la parte de la planta sobreático que se formó por segregación. Tiene asignada una cuota de 0,932 por 100 en el coeficiente general del mayor inmueble de que forma parte, con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 685, libro 685, folio 113, finca registral número 35.099.

Local comercial.—Ubicado en la planta sobreático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483 de Barcelona. De superficie 152 metros 67 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta segunda de dicha planta sobreático (sobreático 2.ª). Linda: Al frente, tomando como tal la calle Muntaner, vuelo de terraza de la planta ático que da a dicha calle; derecha, entrando, finca número 130 de la Ronda General Mitre, propiedad de «Estación Mitre, Sociedad Anónima»; izquierda, la finca número 477 de la calle Muntaner, intermediando en parte un patinejo de ventilación; fondo, patio de luces, mediante en parte terraza de uso de esta entidad, parte cuarto maquinaria ascensor y parte la entidad que forma el resto de la misma planta y su terraza; debajo, con la planta ático, que en parte es la entidad antes descrita, y por encima, cubierta del inmueble. Tiene asignado una cuota de 2.019 por 100 en el coeficiente general de mayor inmueble de que forma parte, con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo y libro 684, folio 215, finca número 35.101.

Local comercial.—Ubicado en la planta sobreático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483 de Barcelona. De superficie 124 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta primera de dicha planta sobreático (sobreático 1.ª) y corresponde un local, dos aseos y dos terrazas. Linda: Por su frente con su propia terraza y mediante ésta y vuelo de la del ático con la proyección vertical de la Ronda General Mitre y en parte con finca de Ronda General Mitre, número 130 de «Estación Mitre, Sociedad Anónima»;

por la derecha, entrando, con la finca número 126 de la Ronda General Mitre de «Construcciones Juan Lluís, Sociedad Anónima», o sus causahabientes, intermediando en parte un patinejo de ventilación; por la izquierda, parte con la finca número 130 de la Ronda General Mitre de «Estación Mitre, Sociedad Anónima», y parte con el local puerta segunda de su misma planta; al fondo, con el rellano y caja de las escaleras y ascensor, y mediante terraza, con un patio de luces; por debajo, con la planta ático, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de 1,658 por 100 en su valor total edificio que la contiene. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 824 de San Gervasio, folio 161, finca registral número 21.960.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.027-A (42826).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1985-HM, instado por don Eduardo Chirinos Vallverdú contra don José María Juliá Buscaróns, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, y pública subasta para el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 42 de la calle San José, 71 (antes 35), solar, de la localidad de Vilasar de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 640, folio 38 vuelto, libro 48 de Vilasar de Mar, finca número 42, inscripción novena, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—3.904-3 (43574).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Llamas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de julio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación regis-

tral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2. Local comercial situado en la planta baja, puerta segunda, a la derecha, entrando, del vestíbulo general del mismo edificio. Linda: Al frente, oeste, con rambra de San Nebridio; a la derecha, entrando, sur, con finca de «Inmobiliaria Llamas, Sociedad Anónima»; al fondo, este, con zona destinada a jardín y esparcimiento; a la izquierda, norte, con vestíbulo común del total edificio y mediante éste, con local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.531, libro 461 de la sección primera, folio 98, finca 19.713, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.712.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.905-3 (43575).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185 de 1979-B, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Francisco Domínguez González y doña Rosa María Bastos Navarro, en reclamación de 9.450.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de julio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Salen por lotes independientes:

1. Planta baja de la casa sin número de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se com-

pone de cuatro locales comerciales que se comunican entre sí y un cuarto de aseo. Superficie, 90 metros cuadrados. Coeficiente, 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.017, libro 214 de Santa Coloma, folio 46, finca número 12.567, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso primero de la casa sita en calle Bruch, sin número, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial sin distribución alguna. Superficie, 90 metros cuadrados. Coeficiente, 20 por 100. Inscrito en el mismo Registro, folio y libro, finca 12.569, folio 100. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Piso segundo de la casa sin número sita en la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial sin distribución alguna y un cuarto de aseo. Superficie, 90 metros cuadrados. Coeficiente, 20 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro; folio 103, finca número 12.571, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Piso tercero de la casa sin número sita en calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial con una sola nave sin distribución alguna. Coeficiente, 20 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro; folio 106, finca 12.573, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Piso ático de la casa sin número de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet, destinado a estudio, con una sola dependencia, sin distribuir, y un cuarto de aseo; terraza descubierta al frente. Superficie, 90 metros cuadrados edificados y 42 metros cuadrados de terraza. Coeficiente, 20 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro; folio 109, finca 12.575, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, V. Domingo.—3.912-3 (43582).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.479/1983-C sobre juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Perfumes Joaric, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de julio de 1986 y hora de las once treinta; para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 18 de septiembre de 1986 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de octubre de 1986 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles salen a subasta en lotes separados:

Primer lote: Finca número 16 del pasaje Prunera, bajos, de Barcelona. De superficie, 193 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 810, folio 1, sección segunda libro 540, finca número 25.029. Valorada en la cantidad de 2.330.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 16 del pasaje Prunera, de Barcelona, entresuelo. De superficie 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 810, libro 540, folio 5 vuelto, sección segunda, inscripción tercera, finca número 25.031. Valorada en la suma de 960.000 pesetas.

Tercer lote: Tienda segunda de la casa de la calle Fonthonrada, número 5, de Barcelona. De superficie 68 metros cuadrados más 51 metros 90 decímetros cuadrados de patio cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 776, libro 519, folio 238 vuelto, sección segunda, inscripción sexta, finca número 15.172. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.898-3 (43568).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.536/1984-F (C), instado por Miguel Calzada Bernades, contra Mercedes Hinojosa García, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de julio, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta baja y otra alta, situada en Badalona, partida Llefia, con frente a la calle Calderón de la Barca, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 956, libro 257, de Badalona, folio 245, vuelto, finca 7.052. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—9.731-C (42897).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1985-tercera, instado por «M. Ribes, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Abelló Capdevila, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones

prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 59 de la calle Baja del Carmen, casa compuesta de bajos, corral y dos altos, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.127, folio 104, libro 310, finca número 7.044 (antes 440), inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.305-C (44233).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.429/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra don Antoni González Cardona, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 54 de la calle Residencia, número 3, piso ático segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.480, folio 223, libro 197, finca número 15.903. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.068-A (43608).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/1985 tercera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Javier Fábregat Masana, he acordado, por providencia de fecha 12 de mayo de 1986, la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante, la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12.-Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle San Luis, números 51 y 53, que consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, pasillo y una pequeña terraza. Ocupa una superficie de 61 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso segundo tercera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con dicho patio y finca de don Juan Martínez y doña Elvira Ferrer; a la derecha, con rellano de escalera y piso segundo primera, y al fondo, con la calle de San Luis.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 672, libro 154 de Ripollet, folio 38, finca 8.141. Valorada en 1.950.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores deberán consignar, previamente, la cantidad de 195.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.969-3 (44278).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.378/1985 tercera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Mantisa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de mayo de 1986, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 7.-Piso primero, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Secretario Coloma, números 31-33, en la segunda planta alta de dicha casa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con Julián Mulinas; derecha, con rellano de la escalera y piso primero, puerta segunda; al fondo, con vuelo de patios posteriores; arriba, con piso segundo, puerta primera, y debajo, con piso entresuelo puerta primera.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.341, libro 840 de la sección G, folio 85, finca 35.367.

Valorada en 1.322.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores. Los licitadores que deseen

tomar parte, deberán consignar previamente la cantidad de 132.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.986-3 (44294).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1985, sección segunda, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Bruña, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de julio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, destinado a garaje, con una extensión de 214,20 metros cuadrados, en la localidad de Premià de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.306, folio 202, libro 97 de San Cristóbal de Premià, finca número 4.125, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 12 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.970-3 (44279).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.475/1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Montserrat Amblas Xaxons y don José Corominas Santanach, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de octubre y hora de las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno solar sito en Olost de Llucanes, con frente a la avenida de Mossèn Cinto Verdager, sin número señalado. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.527, libro 17, folio 17, finca número 596-N.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-5.023-A (42822).

-E

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.652/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Joaquina Gorina Gil y don Antonio Pico Oro, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan, en todo caso, las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera del edificio denominado «Bec d'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización «Garraf II», sin número, en el solar número 10 de la manzana número 1, del término municipal de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera mediante un porche y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y una escalera interior que une las dos zonas a distinto nivel. Linda en junto: Considerando como frente principal la fachada oeste del edificio, al frente, oeste, parte rellano de escalera y, en parte, zona de paso común que intermedia con la escalera general que intermedia con zona de paso común, y, mediante todo ello, con parcela número 11; derecha, entrando, sur, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, norte, zona de paso común que intermedia con zona de vehículos y, mediante todo ello, con calle sin nombre, y fondo, este, zona de paso común que intermedia con parcela número 9. Coeficiente, 13,188 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilanova y

Geltrú, tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 115, finca número 11.741.-inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.022-A (42821).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 657 de 1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Domingo Rodríguez Fusté, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca casa número 1, letra C, sector Sinia Morera, planta baja, primera puerta, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 680, folio 6, libro 153 de Sitges, finca número 8.547. Valorada en la cantidad de 2.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.063-A (43603).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra doña Antonia Manzana Bafalluy, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 23 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Urbana, Entidad número 4, piso entresuelo, puerta segunda de la primera planta alta de la casa número 2 de la calle Mas Mari, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor, cocina-lavadero, tres dormitorios, baño y pasos. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y entidad número 3; derecha, entrando, solar número 15; izquierda, solar número 17, patio de luces y rellano de la escalera, patio de luces, digo, y fondo, proyección vertical de calle Mas Mari. Inscrita al tomo 2.215, libro 580 de Santa Coloma de Gramanet, folio 131, finca 42.008. Valorada en 1.800.000 pesetas.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, debiendo percibir a los licitadores que deberán conformarse con el y no podrán exigir ningún otro.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-5.069-A (43609).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.698/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Grafu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 del paseo de los Ricas y avenida Montserrat, 1-3, bloque A, piso quinto, cuarta, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 759, folio 146, libro 85, finca número 6.842, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-5.067-A (43607).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669/1985, instado por Caja de Ahorros de Cata-

uña, contra don Antonio Torralbo Rodríguez y doña Angeles Martínez Cerezuola, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de con rebaja del 25 por 100 sobre el de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 228, piso cuarto, puerta segunda, de la casa letra T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 992, libro 172, folio 113, finca 16.828, inscripción primera, calle Poniente, número 65, Granollers.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.001-A (42801).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416 de 1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el tipo será con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de septiembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Treinta y dos.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa 8, vivienda en la tercera planta alta de un edificio sito en término de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con frentes a la calle Pablo Piñol y a la calle Jaime Canalias Amat, formando esquina y sin número en ambas. Tiene una superficie útil de 82,91 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de escalera y piso tercero, primera, de la misma casa; por la izquierda, entrando, con vuelo de la terraza para uso privativo de piso bajos, tercera, de la misma casa; por la derecha, con piso tercero, tercera, de la misma casa, y por el fondo, con pisos tercero, segunda, y tercero, tercera, de la casa 9 (escalera de la misma calle), patio de luces y vuelo de terraza para uso privativo del piso bajos segunda de la casa 9 (escalera de la misma calle). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 750, libro 294, sección Sant Boi, al folio 127, a la finca 25.150, inscripción primera. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en en la ciudad de Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.002-A (42802).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.307-A de 1985, por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Enrique Giménez Mañanet y doña Pilar Sayol Solé, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan en un solo lote

a) Número 1. Planta sótanos. Local de negocio. Mide 515 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Génova; sur, patios de desagüe; este, María del Carmen Samaranch; oeste, Luis Conill Garriga Nogués; por abajo, con los cimientos, y por arriba, con la planta baja, locales letras A y B. Ubicado en el edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Génova, número 19. Coeficiente: 7 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 959, libro 959 de la sección primera, folio 212, finca 46.595, inscripción cuarta. Dicha finca responderá de 5.454.175 pesetas de capital, intereses correspondientes y 741.034 pesetas para costas y gastos.

b) Número 2. Planta baja. Local de negocio letra A, con frente a la calle Génova, número 19, del edificio sito en esta ciudad. Mide 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Génova; sur, caja y rellano de la escalera y cuarto de contadores; oeste, vestíbulo general del edificio; este, local de negocio letra B de la planta baja; por arriba, planta entresuelo puertas primera y cuarta, y por abajo, planta sótanos. Coeficiente: 2,55 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 959, libro 959 de la sección primera, folio 47, finca 46.597, inscripción cuarta. Dicha finca responderá de 942.566 pesetas de capital, intereses correspondientes y 128.062 pesetas para costas y gastos.

c) Número 3. Planta baja. Local de negocio letra B. Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Génova, número 19. Mide 293 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, calle Génova y, en parte, conserjería y hueco de ascensor, sur, patios de desagüe; oeste, María del Carmen de Samaranch, cuarto de contadores y local de negocio letra A de la planta baja; este, Luis Conill Garriga Nogués; por arriba, piso entresuelo, puertas primera, segunda y tercera, y por abajo, planta sótanos. Coeficiente: 11 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.406, libro 1.269, sección primera, folio 216, finca 46.599, inscripción quinta. Dicha finca responderá de 3.103.055 pesetas de capital, intereses correspondientes y 421.598 pesetas para costas y gastos.

d) Número 7. Piso entresuelo, puerta cuarta. Mide 85 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de plancha, baño, aseo y lavadero. Linda: Norte, calle Génova; sur, caja y rellano de la escalera y piso puerta tercera; oeste, Luis Conill Garriga Nogués; este, piso entresuelo, puerta primera, patinejo, patio de luces y rellano; por arriba, piso puerta cuarta, y por abajo, vestíbulo general del edificio y local de negocio letra A de la planta baja. Está ubicado dicho piso en el edificio sito en esta ciudad, calle Génova, número 19. Coeficiente: 3,40 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 959, libro 959, sección primera, folio 57, finca 46.607,

inscripción cuarta. Dicha finca responderá de 900.204 pesetas de capital, intereses correspondientes y 122.306 pesetas para costas y gastos.

e) Número 1 bis. Local comercial que está radicado en la planta de semisótanos de la casa señalada con los números 15 y 17 de la calle Génova, de Barcelona, que comprende un sector de dicha planta de semisótanos y otro sector de la planta entresuelo de terraza o altillo, estando las dos directa e indirectamente comunicadas. Ocupa una superficie total de 998 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 816 metros 10 decímetros cuadrados a la planta de semisótano y 182 metros 50 decímetros cuadrados a la planta entresuelo. Tiene acceso directo a la calle. Linda: En la planta semisótano, al frente, parte de dicha calle de Génova y, parte, con finca de Luis Conill; por la derecha, entrando, con finca de los señores Conill y Ruiz; espalda, con finca de C. Samaranch; por la izquierda, con finca del señor Conill; por debajo, con la planta de sótanos, y por arriba, con la planta entresuelo; lindando, además, interiormente: Al frente, con el vestíbulo de entrada a la finca; por la derecha, entrando, parte con dicho vestíbulo y parte con el hueco del ascensor; por la espalda, parte con dicho vestíbulo y parte con los huecos de los dos ascensores del inmueble, y por la izquierda, parte también con dicho vestíbulo y parte con el hueco de uno de los ascensores, y en la planta entresuelo, linda: Al frente, con los pisos entresuelo, puertas primera, segunda y tercera; por la izquierda, entrando, con finca del señor Conill; por la derecha, entrando, con la finca de los señores Conill y Ruiz; por la espalda, con finca de C. Samaranch; por debajo, con la planta semisótanos, y por arriba, con cielo abierto. Lleva anexo como derecho inseparable la participación de 20,40 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.028, libro 1.028, sección primera, folio 133, finca 53.236, inscripción séptima.

Tasadas las fincas que se subastan con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración, es decir:

- a) Finca número 46.595, en 8.181.263 pesetas.
- b) Finca número 46.597, en 1.413.849 pesetas.
- e) Finca número 46.597, en 4.664.583 pesetas.
- d) Finca número 46.607, en 1.350.306 pesetas.
- c) Finca número 53.236, en 12.000.000 de pesetas.

Todas ellas salen a subasta en un solo lote.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.181-3 (45937).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1984-PD, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Cruz Marchena y doña Mercedes Callejón Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; serán necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán

posturas inferiores a qué y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento o entidad número 8. Finca números 364 y 366, puerta segunda, piso primero, de la avenida de Alfonso XIII, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.162, folio 22, libro 1.095, finca número 68.669. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.024-A (42823).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.272/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Salvador Cantón Lao y doña Victoria Fábregas Gallego, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 29, planta cuarta, de Rubí, frente calle Nuestra Señora de Lourdes, número 1. Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 726, libro 351 de Rubí, folio 85, finca 22.135.

Valorada en la suma de 3.806.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.065-A (43605).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1986-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Reside, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acta de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 2.711.414 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento veintidós.—Vivienda en la quinta planta, puerta cuarta, de la casa situada en Prat de Llobregat, calle sin nombre o II, en donde está señalado con los números 35 y 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, tomo 804, libro 217, folio 76, finca 20.530, siendo la inscripción segunda de la hipoteca constituida a favor del actor.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.025-A (42824).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1985-A, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga auxiliada con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Parets Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, pasaje Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 127. Vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera C del Camino de la Pedra del Diable, sin número, de Parets del Vallès; de superficie 91,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.142, libro 49, sección de Parets, folio 105, finca número 4.813, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.128-A (44541).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se indicará, hipotecada por don Torcuato Pérez Vico y otra, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, a la derecha según se entra a la casa, o sea, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle Nicolay Guanyabens, sin número, hoy número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.392, libro 873 de Mataró, folio 98, finca 41.755, inscripción primera. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.131-A (44544).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1985-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta y por primera vez, en dos lotes, el día 11 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 34 de las calles Norte, Andorra, Matadepera y Elba, número 1, piso 1.^a planta, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.167, folio 17, libro 366, finca número 20.402, inscripción primera.

Valorada en cantidad de 700.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 115, piso 1.^o, puerta P, de la 1.^a planta alta de la escalera derecha, portal número 3 del inmueble formado por las calles Norte, Andorra, Matadepera y Elba, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la ciudad al tomo 2.168, libro 367, sección 2.^a, folio 89, finca 20.564, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.198-A (45422).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/1981-3.^a, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Jorge Rodó Salas, he acordado, por providencia de fecha 16 de mayo de 1986, la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19 de la calle del Generalísimo, de la localidad de Piera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 772, folio 7, libro 69, finca número 2.430, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, esto es, 5.100.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores, y los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 510.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.005-A (42805).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.132/1983-2.^o-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta es:

Finca número 259/263, de la calle París, 64-66, piso ático, cuarta, escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 348, folio 13, libro 348, finca número 23.203, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.00 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.019-A (42818).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/1985-2.^a, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 399/401 de la calle Castillejos, piso 2.^o, 3.^o, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.473, folio 122, libro 1.291, finca número 49.117, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, de superficie 60 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.020-A (42819).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.411 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, a quien se auxilia con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzuiz Furest, contra fincas hipotecadas por «Modermet, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infas-crito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 8. Vivienda piso primero, puerta sexta, de la escalera A del edificio sito en Mollet del Vallés y su polígono «Zona Norte», con frente a las calles números 5, 13 y 6, de superficie 89,81 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 861, libro 95 de Mollet del Vallés, folio 140, finca 9.919, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Entidad número 53. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la escalera B del mismo edificio anterior, de superficie 69 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro en el tomo 861, libro 95 de Mollet del Vallés, folio 230, finca 9.964, inscripción 1.ª

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.127-A (44540).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.263/1985-2 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Ferrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso segundo, puerta tercera, en la planta alta del edificio número 269 de la calle Nuestra Señora del Port; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.890, libro 975, folio 85, finca número 50.860, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.026-A (42825).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

282/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Moisés Casamayor Pérez y doña Emilia López Poveda, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de la calle Rosellón, número 18, planta baja, con patio y piso primero destinado a vivienda, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.624, folio 80, libro 710, finca número 45.324, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.132-A (44545).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 994/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Antonio Gracia Lasheras y doña Juana Jofre González, he acordado, por providencia de fecha 16-5-1986, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 5.393, de la calle San Francisco Javier, 25, puerta B o 2.ª, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.941, folio 93, libro 67, finca número 5.393, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-5.133-A (44546).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.356/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Cruz de la Rosa Sánchez y don José Sola Enrico, por proveído de este día se ha acordado la celebración de

la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta son las siguientes:

Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la avenida Meridiana, con número 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 651, folio 62, finca número 22.795, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-5.134-A (44547).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balcares, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por «Conjunto Residencial Ibiza-Bara, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 18. Vivienda de la calle sin nombre, planta baja, puerta segunda, del edificio de la localidad de Roda de Bara, partida de Francés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, folio 45, libro 55, finca número 4.073, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.064-A (43604).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505/1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Rafael Piza Frontera y doña Ana María Martín Fernández, en reclamación de 1.518.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 70 de orden. Vivienda tipo A-1, puerta tercera, de la planta segunda, con acceso por el zaguán, ascensor y escalera número 4, integrada en el cuerpo identificado como edificio E en la urbanización «Rafal Nou», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 88,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al folio 132 del tomo 3.848 del archivo, libro 361 de Palma, sección cuarta, finca número 22.235.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.066-A (43606).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 345/1985-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña María Asunción Icart Tayant y don Cristóbal Martínez Garzón, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos,

de esta capital, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, calle Barcelona, número 39, de la urbanización «El Calvet», en la manzana formada por las calles Barcelona, Graell y Guardiola. De figura irregular. La casa está cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. El solar tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curva de 23,50 metros, con calle Barcelona; derecha, entrando, en línea de 127,50 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 41); izquierda, en línea recta de 129,50 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 37), y su fondo, en línea curva de 23 metros, con resto de la finca matriz, de que se segregó, destinado a camino o paso peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.660, libro 25 de San Salvador de Guardiola, folio 58 vuelto, finca número 1.191, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presenta en Barcelona a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.007-A (42807).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1983-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Hipólito Bonnin Pérez, en reclamación de 20.320.397,26 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de septiembre próximo, a las once diez horas.

Finca objeto de subasta

Lote primero: Entidad número 4. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 334 metros 98 decímetros cuadrados en la planta baja y 65 metros 61 decímetros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con la zona del solar destinado a paso o acera común que la separa de un camino; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 5; por la izquierda, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 3, y por el fondo, este, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 12. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 76, finca número 29.375, inscripción primera.

Lote segundo: Entidad número 5. Nave o local compuesto de planta baja y altillo. Ocupa una superficie edificada de 304 metros 98 decímetros cuadrados en la planta baja y de 65 metros 61 decímetros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común, que le separa de un camino; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 6; por la izquierda, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 4, y por el fondo, este, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 11. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 79, finca número 29.377, inscripción primera.

Lote tercero: Entidad número 5. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 304 metros 98 decímetros cuadrados en la planta baja y 65 metros 61 decímetros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de un camino; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 7; por la izquierda, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 5, y por el fondo, este, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 10. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 82, finca número 29.379, inscripción primera.

Lote cuarto: Entidad número 10. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie de 304 metros 98 decímetros cuadrados en la planta baja y de 65 metros 61 decímetros cuadrados en el altillo. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinada a paso o acera común que la separa de la finca vecina propiedad de don Pablo Puig Murillo; por la derecha, entrando, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 11; por la izquierda, sur, con la nave que constituye

la entidad hipotecaria número 7; y por el fondo, oeste, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 6. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 94, finca número 29.387, inscripción primera.

Lote quinto: Entidad número 11. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie de 304 metros 98 decímetros cuadrados en la planta baja y de 65 metros 61 decímetros cuadrados en el altillo. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común que la separa de la finca vecina propiedad de don Pablo Puig Murillo; por la derecha, entrando, norte, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 12, y por la izquierda, sur, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 5. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 97; finca número 29.389, inscripción primera.

Lote sexto: Entidad número 12. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie de 304 metros 98 decímetros cuadrados en la planta baja y de 65 metros 61 decímetros cuadrados en la planta altillo. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera de uso común que la separa de la finca vecina propiedad de don Pablo Puig Murillo; por la derecha entrando, norte, con la entidad hipotecaria número 13; por la izquierda, sur, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 11, y por el fondo, oeste, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 4. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 100, finca número 29.391, inscripción primera.

Han sido tasadas cada una de dichas fincas en la suma de 5.075.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-5.010-A (42810).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra «Solidesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Primer lote:

Piso-vivienda primero, segunda puerta, de la casa sita en Torrellas de Llobregat, calle Calvo Sotelo, números 10 y 12, y calle en proyecto, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.734, libro 28 de Torrellas, folio 179, finca 1.774, inscripción 2.^a Tasada en 2.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Piso-vivienda ático, puerta segunda, en igual calle que la anterior, y tiene acceso por la escalera del número 12 de la calle Calvo Sotelo.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 215, finca 1.786, inscripción 2.^a Tasada en 2.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Piso-vivienda primero, puerta segunda, de la casa en Torrellas de Llobregat, en igual calle que la anterior, y se accede mediante escalera número 1, calle en proyecto.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 227, finca 1.790, inscripción 2.^a Tasada en 2.300.000 pesetas.

Cuarto lote:

Piso-vivienda ático, puerta primera, en igual casa que las anteriores, y tiene su acceso por la escalera del número 1 de la calle en proyecto.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 242, finca 1.795, inscripción 2.^a Tasada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3 -cuarto piso-, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el de la tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.011-A (42811).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 677/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jansa, contra Adjudatorio Montmany Roqueta y Amparo Leonart Arpa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Una casa compuesta de planta baja y piso situada en término de Tona, con frente a poniente, a un paseo o calle denominada Juan Llusca, que mide la superficie de 67 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, al frente, poniente, con dicha calle; a la derecha, saliendo, norte, con honores de Juan Roca, hoy Jacinto Roqueta; a la izquierda o sur, con los de Francisco Roqueta, hoy Adjudatorio Montmany, y detrás u oriente, con resto de mayor finca de que se segregó, hoy el propio Adjudatorio Montmany. Inscrita en el tomo 1.189, libro 55 de Tona, folio 161, finca 2.245, inscripción 3.^a Tasada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3 -cuarto piso-, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las once quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.012-A (42812).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.302/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra María Angeles Torres Torrecilla y José Montero Parro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Doce.-Vivienda puerta tercera, en la planta piso primero de la escalera número 4 del citado inmueble. De superficie 103,01 metros cuadrados. Linda, frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo de la plaza Palacio Valdés; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y caja de ascensor; derecha, puerta segunda de la misma planta y escalera 2, y fondo, caja ascensor, rellano escalera donde tiene su entrada y vivienda cuarta de la misma planta y escalera. Inscrita al tomo 2.719, libro 348 de Cerdanyola, folio 9, finca 19.571.

Tasada en 1.895.645,52 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3 -cuarto piso-, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año a las once veinte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.895.645,52 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.013-A (42813).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Manufacturas de Mármol Resina, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 20 de mayo del corriente, la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificación industrial, dedicada a la elaboración de productos de mármol, de la localidad de Bascara (Gerona); inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.030, folio 203, libro 24, finca número 992, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 26.250.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja del tipo que sirvió para la primera.

Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.016-A (42815).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José María Alvaro Alonso y doña María Antonia García Soriano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que, los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana en régimen de propiedad horizontal, Departamento número 12. Piso tercero, puerta cuarta, de la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, avenida Federico Rahola, 36-38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.796, libro 233, folio 106, finca número 20.981, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.015-A (43083).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Adelaida Pons de Valls Floriach y don Salvador Floriach Casanova, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 22 de septiembre, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas y un piso, con un patio delantero y diversas habitaciones, situada en Vila-

zar de Dalt, calle Pi i Maragall, número 3, hoy calle Mare de Deu del Carme, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 338, libro 24, Sección San Genis de Vilasar, al folio 228, finca 599, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 3.514.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.124-A (44537).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Morales Reyna, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 25 por 100 menos que en la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 22 bis del plano de parcelación en la heredad «Manso Devesa», en el término municipal de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 116, finca número 2.040, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.126-A (44539).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.478/1980-F, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Grau Llopis y Ricardo Saludes Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Pieza de tierra sita en Alforja, partida Planas, en Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 908, libro 49 de Alforja, folio 64, finca 572. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en Alforja, partida Mas den Roig, provincia de Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, tomo 908, libro 49 de Alforja, folio 145, finca 573. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Pieza de tierra en Alforja. Inscrita en el mismo Registro, tomo 804, libro 44 de Alforja, folio 15, finca 174. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Pieza de tierra en Alforja. Mismo Registro, tomo 1.129, libro 65 de Alforja, folio 1.250, finca 2.675. Valorada en 585.000 pesetas.

Pieza de tierra en Alforja. Inscrita en el mismo Registro, tomo 962, libro 54 de Alforja, folio 69, finca 642. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Casa en Alforja, calle 15 de enero, 31. Inscrita en el mismo Registro, tomo 223, libro 12 de Alforja, folio 71, finca 646. Valorada en 2.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.213-C (44093).

★

Don Julian D. Salgado Diez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1984-A, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Puig Gómez, he acordado por providencia de fecha 20 de mayo de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 24 de julio, a las once treinta horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número (2427) digo, del pasco de Europa, bloque B, escalera F, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 324, folio 100, libro 28, finca número 2.427, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca número 4 del complejo urbanístico «Núñez Montalpau», de San Vicente de Llaveneras, piso 3.º, puerta segunda, que es la entidad número 69 en la sexta planta del bloque que comprende las casas o escaleras 1, 2, 3 y 4 del citado complejo urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.559, libro 83 de San Vicente Montalt, folio 157, finca 1.562-N, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Local comercial número 26 en la planta baja, que es la entidad número 9 en la tercera planta del bloque B, edificio que comprende las casas 5, 6 y 7, con frente a la calle A del complejo urbanístico «Núñez Montalpau», en el término de San Vicente de Llaveneras o Montalt. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.559, libro 83 de San Vicente Montalt, folio 162, finca 1.579-N, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra viña, con olivos, sita en el paraje llamado «La Torrasa», del término de San Esteban Sasroviras, de cabida tres mojadras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 354, libro 18, folio 178, finca 782, inscripción séptima. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.456-C (44753).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Ana Díaz Berrio, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 2-3. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Tarrasa, con frente a la calle Pablo Marsal, número 36-38. Ocupa una superficie construida de 9,25 metros cuadrados. Linda: Según se mira el edificio desde la calle Pablo Marsal, frente, finca calle; derecha, entrando, local número 2-2; izquierda, número 2-4, y por el fondo, con zona común por donde tiene acceso. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.834, libro 816 de la sección segunda, folio 143, finca número 50.757, siendo la inscripción tercera, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 20 de Mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.917-3 (43587).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1484/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Doren, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de 4.812.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 26.-Local 5, en la tercera planta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Lluís, 85; Alava, 51, y Pasaje Viñaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.810, libro 101, Sección 2.ª, folio 51, finca 8.602, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 4.812.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.014-A (42814).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.494/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo de justicia gratuita, contra don Germán Galle M Yarz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las finca objeto de subasta es:

Finca planta tercera, primera, de la calle Conde Asalto, 160, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 538, folio 90, libro 338, sección segunda, finca número 10.171, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-5.017-A (42816).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Juan Vallcorba Juan, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 675.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan, en todo caso, las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda puerta 2 del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 13 de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 60 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta 3 de la misma planta; sur, de Víctor Belber Sañorras; este, vivienda puerta 1 de la misma planta, y oeste, calle Espriu. Tiene una cuota del 5 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 9, al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 91, finca 38.102, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.021-A (42820).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María de los Angeles Fernández Fernández, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 25 por 100 menos que en la primera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, principal; piso segundo, primera planta, calle Muntaner, 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta; tomo 115 libro 127, Sección 5.ª, folio 12, finca 3.740 inscripción 5.ª

Valorada en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.125-A (44538)

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.550/1984-B, instado por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcácer Joanar, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 22 de septiembre, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno sita en término de Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Aro, que constituye el solar número 122 ubicado en la avenida de México de la urbanización «San Miguel d'Aro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.887 del archivo, libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 1.661, finca número 1.637, inscripción primera.

Valorada en la suma de 820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.463-C (44757).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.789/1984-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita) contra doña Carmen Francisco Grima y

don Armando González González, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deber aceptar como bastane la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en la planta baja inferior de la escalera A, fase primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la carretera de Barcelona, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.246, libro 748, folio 81, finca 33.766, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.009-A (42809).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1985-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Odena Miralles y doña Nuria Capafons Martorell, he acordado, por providencia de fecha 22 de mayo de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Piso primero, puerta cuarta, en cuarta planta de la casa número 71 de la calle Riera Blanca, de Barcelona, de superficie 69,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.283, libro 111 de Sans, folio 28, finca 5.273. Valorada en 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores deberán consignar previamente la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.018-A (42817).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.324 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el

Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Antonio Luque Márquez y doña María Teresa Rafeles Torres, en reclamación de 1.913.528 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.100.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 23 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 62, planta sexta, puerta primera, escalera cuarta, edificio A del conjunto «Fonollar», sito en San Baudilio de Llobregat, entre las calles de Barcelona y Menéndez Pidal, hoy con frente a la calle Barcelona y entre las calles Coin y Badajoz. Superficie 62 metros 40 decímetros cuadrados. Coeficiente 0,80 por 100. Inscrita en Registro número 3 de Hospitalet, tomo 618, libro 247 de Sant Boi, folio 177, finca número 19.864.

Barcelona, 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, V. Domingo.—5.129-A (44542).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1986-PD, instado por don Manuel Riu Prat, representado por la Procuradora doña Carmen Rodríguez, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Ezequiel Fernández Rubio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta;

no se admitiran posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Número 2. Local finca número 19 de la calle de Francisco Viñas, local entresuelo, puerta primera, primera planta, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 414, folio 82, libro 326 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 21.514, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Número 3. Finca número 19 de la calle de Francisco Viñas, local entresuelo, puerta segunda, primera planta, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 414, folio 84, libro 326 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 21.516, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.862-16 (43002).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1985-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra «Compañía para Estructuras, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de mayo de 1986 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta para el día 17 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 49.358 de la calle Vallespir, números 80-82-84, puerta segunda, piso tercero, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.867, folio 103, libro 959, sección Sants, finca número 49.358. Valorada en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.136-A (44549).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía, 756/1980-D, promovidos por «Hidrautom, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas J. Corcoll», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día 29 de julio próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 29 de septiembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración; y el día 29 de octubre próximo, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, porción de terreno situado en la villa de Molins de Rey, de superficie 3.040,09 metros cuadrados, dentro del cual se halla edificado un chalé de bajos y desván, que mide de fachada 10,65 metros y de fondo en su lado derecho, 8,75 metros, y de fondo por su lado izquierdo, 8,95 metros, o sea, 100,70 metros cuadrados edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 639, libro 49, folio 87, finca número 2.049. Valorada dicha finca en la suma de 12.975.000 pesetas.

Barcelona, 23 de mayo de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.268-C (44127).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671/1983 (Sección 2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña Mercedes Bermejo Masanes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Finca objeto de subasta

Casa cubierta de tejado, planta semisótano y planta baja, en el término de Alella, paraje Font de Cera, urbanización «Ciudad Alella Park», de la localidad de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 219, folio 157, libro 12 de Alella, finca número 359, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.135-A (44548).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1986, instado por el «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Celdrán Manzanares y doña Lucía Rosa Oteo Urdiales, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar en término de Boadilla del Monte (Madrid), en la calle Río Almonte, parcela número 11, de la urbanización «Parque Boadilla». Consta de planta baja, principal y alta, y ocupa una superficie de 245 metros cuadrados, comprendiéndose dentro de esta superficie las tres plantas y los servicios. Dispone de una planta alta, con una superficie de 62 metros cuadrados; de una planta principal, con una superficie de 124 metros cuadrados, y de una planta baja, con una superficie de 57 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, en línea de 25,27 metros, con zona verde; al sur, en línea de 16,66 metros y curva de 8,69, con calle Río Almonte (antes D-10); al este, en línea de 36,76 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 41,74 metros, con parcela 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 1.019 del archivo general, libro 86 de Boadilla del Monte, folio 111, finca 4.864, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad servirá de tipo para esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.480-C (44768).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 476.242 pesetas de principal, y 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín de León, en los que por

proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 17 de julio próximo, a las once horas de la mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de la mañana; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote. Local comercial, señalado con el número 5 del plano, de la planta baja del edificio «Cire I», en Benidorm, calle Gerona. Es un local diáfano, que ocupa en total una superficie de 55,87 metros cuadrados. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Segundo lote. Local comercial, señalado con el número 5 del plano, de la planta baja del edificio «Cire I», en Benidorm, calle Gerona. Es un local diáfano que ocupa en total una superficie de 55,90 metros cuadrados. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Tercer lote. Local comercial, señalado con el número 6 del plano, de la planta baja del edificio «Cire I», en Benidorm, calle Gerona, ángulo a la calle Esperanto. Es un local diáfano, que ocupa en total una superficie de 108,70 metros cuadrados. Valorado en 9.100.000 pesetas.

Cuarto lote. Local comercial, señalado con el número 7 del plano, de la planta baja del edificio «Cire I», en Benidorm, calle Gerona, ángulo a la calle Esperanto. Es el local diáfano que ocupa en total una superficie de 75,86 metros cuadrados. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Quinto lote. Local comercial, señalado con el número 8 del plano, de la planta baja del edificio «Cire I», en Benidorm, calle Gerona, ángulo a la calle Esperanto. Es el local diáfano, que ocupa en total una superficie de 57,51 metros cuadrados. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Sexto lote. Local comercial, señalado con el número 9 del plano, de la planta baja del edificio «Cire I», en Benidorm, calle Gerona, ángulo a la calle Esperanto. Es el local diáfano, que ocupa una superficie de 51,12 metros cuadrados. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.943-C (43059).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco, contra don José María Balaza Leoz y doña María del Carmen Fontanilla Villar, en los que he acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, autos número 362/85.

Para el remate se señala el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 4.500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplicios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-10.139-C (43705).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1984, a instancia de Caja de Ahorro Municipal del Bilbao, contra don Elías Rodríguez Arenas y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 15 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 4.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha de la planta alta tercera con una superficie de 110,50 metros cuadrados y consta de «hall», cocina con solana, salón-comedor con solana, tres habitaciones, dos cuartos de baño y pasillo. Forma parte del edificio sito en Churdinaga, en la parcela 21 del sector IV del polígono de Churdinaga, de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.050, libro 571 de Begoña, folio 55, finca 31.535-B, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-5.085-A (43676).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 423/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Justo Peña Valor, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 2.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha D, del piso primero de la casa triple número 3, de la calle General Sanjurjo, hoy Zubia Ibarra, de Basauri. Inscrita al libro 56, folio 170, finca 3.904, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-10.137-C (43703).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/86 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra «Bilbotrans, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso entresuelo, derecha de la siguiente finca: Casa de vecindad en esta villa de Bilbao, señalada con el número 8 de la calle Ibáñez, de Bilbao, con frente también a la calle Barroeta Aldamar. Consta de sótano, entresuelo, cuatro pisos altos y buhardilla y comprende 12 habitaciones o viviendas. Inscripción: Tomo 1.031, libro 288, folio 174, finca 8.682.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-5.035-A (42834).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/85, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora dona Dolores de Rodrigo, contra don Felipe Salas Villoldo y esposa, doña Laurentina Alejos Barcenilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 17 de julio de 1986 y 10 de septiembre de 1986, respectivamente, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta esta de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Piso primero derecha de escalera, que medirá, aproximadamente, unos 75 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Ferrerías, antes 17 de la Tribu Moderna, donde da su frente, punto de bagaza, de Baracaldo.

Inscrita al libro 133 de Baracaldo, tomo 170, folio 131, finca número 6.599, inscripción segunda

Tipo de la segunda subasta: 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—5.034-A (42833).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 296/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Velasco contra «Pascual Redondo, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.752.691 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Garaje número 1 situado en la primera planta de garaje de una unidad orgánica de edificación, sita en el paseo Menéndez Pelayo de Castro Urdiales. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 61, finca 19.377. Tasado para subasta en 529.154 pesetas.

2. Elemento número 2 o garaje número 2 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 62, finca 19.378. Tasado para subasta en 445.604 pesetas.

3. Elemento número 4 o garaje número 4 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 64, finca 19.380. Tasado para subasta en 403.830 pesetas.

4. Elemento número 5 o garaje número 5 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 65, finca 19.381. Tasado para subasta en 403.830 pesetas.

5. Elemento número 6 o garaje número 6 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 66, finca 19.382. Tasado para subasta en 463.454 pesetas.

6. Elemento número 14 o garaje número 14 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 74, finca 19.390. Tasado para subasta en 417.754 pesetas.

7. Elemento número 18 o garaje número 18 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 78, finca 19.394. Tasado para subasta en 584.856 pesetas.

8. Elemento número 20 o garaje número 20 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 80, finca 19.396. Tasado para subasta en 794.108 pesetas.

9. Elemento número 27 o garaje número 27 del mismo inmueble. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 87, finca 19.403. Tasado para subasta en 1.127.936 pesetas.

10. Elemento número 29, piso primero, tipo A, en primera planta alzada con acceso por el portal situado al este de la edificación. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 89, finca 19.405. Tasado para subasta en 1.376.984 pesetas.

11. Elemento número 32 o piso primero, tipo B, en la primera planta de viviendas con acceso por el portal situado al este de la edificación. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 95, finca 19.408. Tasado en 1.745.072 pesetas.

12. Elemento número 33, piso segundo, tipo B, situado en la segunda planta alzada, con acceso por el portal situado al este de la edificación. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 97, finca 19.409. Tasado para subasta en 1.745.072 pesetas.

13. Elemento número 45, piso primero, tipo E, de la primera planta de viviendas, con acceso por el portal situado al oeste de la edificación. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 121, finca 19.421. Tasado para subasta en 2.536.968 pesetas.

14. Elemento número 50, piso primero, tipo F, de la primera planta de viviendas, con acceso por el portal situado al oeste de la edificación. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 131, finca 19.426. Tasado para subasta en 3.399.310 pesetas.

15. Elemento número 51, piso segundo, tipo F, de la segunda planta de viviendas, con acceso por el portal situado al oeste de la edificación. Inscrita en el tomo 247, libro 175, folio 133, finca 19.427. Tasado para subasta en 3.399.310 pesetas.

Bilbao, 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—5.086-A (43677).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 288/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Industrias Jeskar, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Departamento número seis.—Lonja sexta a la derecha del portal, forma un solo local con la lonja décima, a la izquierda del portal del bloque número 9 y a la que sirve de paso y acceso. Forma parte integrante de la siguiente: Casa cuadruple denominada bloque X y señalada con el número 2 de la calle Ibañalde de Bilbao. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Departamento número dieciséis.—Lonja décima a la izquierda del portal, que tiene su acceso o entrada por la lonja sita a la derecha del bloque número 10, con la que forma un solo local. Forma parte integrante de la siguiente finca: Casa cuadruple, denominada bloque IX, y señalada con el número 63 de la calle Zamacoia, de Bilbao. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.138-C (43704).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 247/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobreza, contra Julián Alcántara Muñoz y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda izquierda, derecha, del tipo C, según su posición subiendo por la caja de escalera del piso primero, con vistas a la calle Santa Isabel, zona de la Ría, con acceso por el portal o casa número 47-A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y va provista de terraza, en Arrigorriaga.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—5.084-A (43675).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao y su partido, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.157 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con el beneficio de pobreza.

contra don Arsenio Oseira Seibane y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 742.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 8. Vivienda derecha del piso cuarto. Mide, aproximadamente, 40 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 6 enteros por 100. Forma parte de la casa número 51 de la calle Los Baños, de Sestao.

Inscrito al libro 158 de Sestao, folio 136 vuelto, finca 13.082, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-5.081-A (43621).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 676/1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Antonio Vázquez Martínez y María Angeles Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.-Que el tipo de subasta es de 2.915.000 pesetas.

Tercero.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarto.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo centro (tipo b) de la casa número 22 de la Iturguichi del barrio de Algorta (anteiglesia de Guecho).

Inscrita al folio 464 de Guecho, finca número 27.399-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-10.509-C (44826).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1985, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Arribas Diez, el cual se ausentó en estado de soltero de la localidad de Robredo Sobresierra (Burgos), donde residía con sus padres y hermanos en dirección a la República Argentina en un día indeterminado de 1920, no habiendo tenido noticias del mismo desde el año 1923, es decir, desde hace sesenta y dos años. No habiéndose instado la declaración legal de ausencia del referido señor Arribas.

Y en su virtud, se anuncia el fallecimiento de don Mariano Arribas Diez, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-3.291-3 (37791).

2.ª 10-6-1986

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431 de 1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Joaquín Alberto Abad Boiso y doña Josefa Mata Flores, vecinos de Montánchez, en reclamación de 3.393.060 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Casa sin número conocido en el barrio de los Centenales, en Montánchez, de una sola planta baja y corral, de una extensión superficial de 120 metros cuadrados, correspondiendo a la superficie edificada 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, Juan Nieves Téllez; izquierda y espalda, con ejido del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 523, libro 80, folio 75, finca 10.362. Inscripción primera.

2. Alcornocal al sitio del Centenar, en el término de Montánchez, de 22 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Ramón Nogales; este, Emilia Lozano, y oeste, Adela Margallo. Polígono 63, parcela 7. Inscrita al tomo 507, libro 78, folio 248, finca 10.079. Inscripción primera.

Dado en Cáceres a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-4.009-8 (44310).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Miranda contra don Santos Estañán Segura y María Jesús Apesteguía Medrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que se describirán a continuación, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las diez treinta horas; en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que se celebrará el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas y, en su caso, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se señala para el 3 de octubre, a las diez treinta horas en el referido lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 de 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Significándose que quedan sin efecto los señalamientos que se efectuaron en cumplimiento de providencia de 6 de mayo pasado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana en Milagro (Navarra).-Piso primero, destinado a vivienda, sito en el edificio de la calle Dos de Agosto, número 18, tipo A, con una superficie construida de 110,56 metros cuadrados y útil de 80,71 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Dos de Agosto, con dicha calle; derecha, Ciriaco Los Arcos; izquierda, carretera de Azagra, y fondo, Sixto Cervera. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 25 por 100. Inscripción al tomo 1.383 de Tafalla, libro 58, folio 60, finca 4.469, quinta.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 4.800.000 pesetas.

2. Rústica en Rincón de Soto (La Rioja).-Herencia en Cáscaras, que fue parte de la parcela 26 del polígono 15, de 56 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Gerardo Falcón; este, Ruperto Urtubia, y oeste, Julián Pérez. Inscripción al tomo 252 de Alfaro, libro 46 de Rincón de Soto, folio 3, finca 4.907, cuarta.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 4.800.000 pesetas.

3. Rústica en Azagra (Navarra).-Herencia en Argadiel, de 59,80 áreas. Linda: Norte, regadío y camino; este, Agustina Pastor; sur, río Ebro y regadío, y oeste, Gregorio Pastor. Antes estaba dividida en dos fincas. Inscripción al tomo 2.309 de Estella, libro 85 de Azagra, finca, digo, folio 89, finca 9.163, segunda.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica en Azagra (Navarra).-Tierra en término de Argadiel, de 2 hectáreas, 2 áreas y 7,5 centiáreas. Linda: Norte, finca de Rosario y Apes-teguía Medrano; este, Muga de Funes; sur, tierra del soto de Manero, mediante camino, y oeste, camino. Inscripción al tomo 2.309, libro 85, folio 85, finca 9.160, segunda.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Campaired Pló.-La Secretaria.-10.522-C (44835).

CASTELLON

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 157/84, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramos-Garijo Boluda y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 14 de julio de 1986, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta por precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 1986, a las once horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 1986, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Finca segunda.-Piso primero en alto, destinado a vivienda, de la casa situada en Castellón, calle de San Blas, número 43, con acceso independiente por puerta rayecante a la escalera de uso común, que arranca desde el portal situado en la fachada; ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados, distribuida interiormente y linda: Por la derecha, José Archiles; izquierda, José Lleó, y fondo, Vicente Badenes. Cuota del 33,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad al folio 122 del archivo, tomo 704, libro 7, de la Sección Primera, finca número 545. Valorada en 2.190.000 pesetas.

2. Finca tercera.-Piso segundo en alto, destinado a vivienda, de la casa situada en Castellón, calle de San Blas, número 43, con acceso independiente por puerta rayecante a la escalera de uso común, que arranca desde el portal situado en la fachada; ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados distribuidos interiormente y linda: Por la derecha, José Archiles; izquierda, José Lleó, y fondo, Vicente Badenes. Cuota del 33,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad al folio 124 del tomo 704, libro 7, finca número 547. Valorada en 2.190.000 pesetas.

3. Urbana.-Parcela o solar, sin número, de 190 metros cuadrados, situada en la calle de República Argentina, de esta capital, por donde tiene su entrada, con una fachada de 8 metros lineales, siendo sus lindes totales: Derecha, entrando, Manuel Renau; izquierda, Mateo Miralles y Catalina Mateu, y fondo o espaldas, Francisco Roig. Inscripción al folio 120 del tomo 704, libro 7 de la Sección Primera, finca 543. Valorada en 3.800.000 pesetas.

4. Un campo comprensivo de 62 áreas y 88 centiáreas de tierra seco plantado de naranjos y la mitad de la acequia contigua, en el término de Castellón, partida de Estepar o Benadresa. Lindante: Por norte, tierras de Antonio Pérez; sur, las de Manuel Carbó; este, camino o cuadra, y oeste, viuda de Mateo Alicart. Inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 133 del archivo, libro 94 de Castellón, folio 15, finca 11.129, inscripción segunda. Valorada en 1.891.696 pesetas.

Dado en Castellón a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro-Guil.-El Secretario.-9.714-C (42663).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 26/1986 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don Eduardo López Abellán, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Cieza, con domicilio en calle Padre Salmerón, sin número, cuantía 2.056.856 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

En el término de Cieza, partido de Los Albares, tierra seco, denominado «Llano del Morrón», de superficie 50 áreas, linda: Norte, finca del hoy compareciente, hipotecada a «Barclays Bank, Sociedad Anónima»; sur, resto de finca matriz;

este, camino particular, y oeste, camino del vertedero.

Libre de cargas y arrendamientos, no habiéndose hecho uso en los seis años anteriores del derecho establecido en el artículo 26-1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

La finca descrita se ha segregado por el lindero norte de la siguiente matriz:

En el indicado término, partido y sitio, trozo de tierra de seco, de 8 hectáreas 78 áreas 34 centiáreas 20 decímetros cuadrados, linda: Norte, Antonio Marín Camacho; sur, Josefa Talón, camino por medio; este, el hoy compareciente, y oeste, Josefa Talón; además linda por el norte, sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Cieza. Inscripción al tomo 752, libro 225, folio 44, finca número 20.161.

Comprada a don Andrés López Marín, según escritura de 9 de marzo de 1984, ante el Notario que fue de Abarán, don Carlos Peñafiel del Río.

Que por providencia de fecha de hoy y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la finca antes descrita por término de veinte días, habiéndose señalado para que tengan lugar la licitación el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, debiendo publicarse edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el periódico «La Verdad» de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de-manifesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 3.237.768 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de mayo de 1986.-El Juez, Fernando López del Amo González.-El Secretario.-10.173-C (44060).

CIUDAD REAL

Edictos

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra doña María Rita Malagón López, viuda, vecina de Almagro, calle José Antonio, número 20, y contra los herederos, legatarios y cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia del fallecido don Manuel Cabañas Colorado, cuyo último domicilio conocido fue el de la anterior, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Quinto en término de Valenzuela de Calatrava, destinado a pastos y labor, denominado «Cerrillo de los Lobos» y «Solana de los Escobillos», al sitio de dichos nombres, con 137 hectáreas 8 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, quinto cuartillejo de doña María Rita Malagón; sur, quinto solana de la Cornudilla, de Angel, Francisco y Clemencia Mauro López y además quinto cañada honda, de Antonio Maldonado; este, los citados quintos solana de la Cornudilla y quinto Cuartillejo, y oeste, Victoriano Malagón López.

Inscripción: Tomo 227, folio 164, finca número 1.832, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 27.000.000 de pesetas.

2. Tierra monte abajo, denominada «Loma Larga», sitio del mismo nombre, término municipal de Valenzuela de Calatrava; con 16 hectáreas 79 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, quinto Cuartillejo, de doña María Rita Malagón, y oeste, senda de Los Grillos.

Inscripción: Tomo 227, folio 169, finca número 1.834, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.300.000 pesetas.

3. Rocha en término de Valenzuela de Calatrava, sitio cerrillo de la Canija, encima del Fontanar; con 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Victoriano Malagón; sur, los mismos; este, los de Julio Mauro, y oeste, los de Ramón León.

Inscripción: Tomo 79, folio 71, finca número 899, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

4. Morra en el mismo término, sitio cerro Santillo; con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Petra Ruedas; sur, Juan José Malagón; este, Manuel Bartolomé, y oeste, Raimundo Golderos.

Inscripción: Tomo 79, folio 77, finca número 902, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 200.000 pesetas.

5. Morra en el mismo término, sitio loma Malpica; con 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Ruiz; sur, Juan López; este, Miguel Golderos, y oeste, herederos de Julián Mauro.

Inscripción: Tomo 79, folio 79, finca número 903, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.200.000 pesetas.

6. Morra en igual término, sitio loma del Herrador; con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Nielfa; sur y este, Marqués de Torremejía, y oeste, Julián Galindo.

Inscripción: Tomo 79, folio 81, finca número 904, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

7. Morra en el repetido término, sitio cerrillo de la Hurtaleza; con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Pedro Cerro; este, Manuel López, y oeste, Antonio López.

Inscripción: Tomo 79, folio 83, finca número 906, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 200.000 pesetas.

8. Morra en dicho término, sitio La Lomilla del Duende; con 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte, Domingo Alcaide; sur, X; este, Amalia Gil y Antonio López, y oeste, Josefá López.

Inscripción: Tomo 79, folio 85, finca número 905, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 600.000 pesetas.

9. Morra en el expresado término, sitio Maja-verde; con 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, Liegos de Almagro; sur, Ulpiano López, y oeste, herederos de José Escobar.

Inscripción: Tomo 79, folio 87, finca número 907, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 800.000 pesetas.

10. Morra en el mismo término de Valenzuela de Calatrava, sitio cerrillo Madrileño; con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José Malagón; sur, Juan López, y este, Amalio Gil.

Inscripción: Tomo 79, folio 89, finca número 908, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 200.000 pesetas.

11. Morra en igual término, sitio cerro de la Tortuga; con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas.

Linda: Norte, Victoriano Malagón; sur, herederos de Antonio Espejo; este, Julio Mauro, y oeste herederos de Nicasio Cañizares.

Inscripción: Tomo 79, folio 91, finca número 909, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

12. Morra en el repetido término, sitio La Tortuga, a la derecha del carril; con 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Liegos de Almagro.

Inscripción: Tomo 79, folio 93, finca número 910, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 800.000 pesetas.

13. Morra en el mismo término, sitio El Arnezuelo; con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Galo Fernández; sur, León Cañizares; este, Nicanor Cañizares, y oeste, Domingo Donoso.

Inscripción: Tomo 79, folio 95, finca número 911, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 200.000 pesetas.

14. Morra en igual término, sitio Las Artesillas; con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sánchez; sur y este, Victoriano Malagón, y oeste, Julio Mauro.

Inscripción: Tomo 79, folio 97, finca número 912, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

15. Morra en el repetido término, sitio Amoladeras; con 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Ulpiano López, y oeste, Gabriel Cañizares.

Inscripción: Tomo 79, folio 99, finca número 913, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

16. Morra en el mismo término, sitio cerrillo de la Canija; con 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Victoriano Malagón; sur y este, los de Julio Mauro, y oeste, los de Ramón León.

Inscripción: Tomo 79, folio 101, finca número 914, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

17. Tierra en término de Almagro, sitio Las Duronas; con 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, vecinos de Almagro; sur y este, Atanasio Almodóvar.

Inscripción: Tomo 76, folio 159, finca número 2.806, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 200.000 pesetas.

18. Tierra en término municipal de Valenzuela de Calatrava, sitio Las Canteras; con 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Julio Mauro; sur y este, Mercedes Malagón, y oeste, herederos de Antonio Espejo.

Inscripción: Tomo 79, folio 151, finca número 939, segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 200.000 pesetas.

19. Morra en término de Valenzuela de Calatrava, sitio loma de las Canteras; con 1 hectárea 90 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y sur, doña María Rita Malagón; este, Blas y Casimiro López Golderos, y oeste, Julián Avila Colorado.

Inscripción: Tomo 74, folio 238, finca número 858, segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

20. Un quinto en término de Valenzuela de Calatrava, dedicado a pastos y labor, denominado Cuartillejo Cornudilla, Grillos y Solana, sitio de dichos nombres. Comprende la superficie de 100 hectáreas, y linda: Norte, Camino de la Dehesa o de Aldea del Rey; sur, Victoriano Malagón López; este, el camino citado, quinto Cornudilla, de Angel, Francisco y Clemente Mauro López, y quinto Cerrillo de los Lobos, de don Manuel Cabañas, y oeste, Gregorio Malagón, José Córdoba, Ramón Alfaraz, Francisco Golderos,

camino del Fontanar, José Ayala y camino de Malasnoches.

Inscripción: Tomo 209, folio 210, finca número 1.735, primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 19.300.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 16 de julio del corriente año, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Salen a subasta referidas fincas formando un lote distinto cada una de ellas, y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 75 por 100 de sus respectivas valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—3.982-3 (44290).

★

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 251/1983, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Manuel Vicente Lanzarote García-Mateo y doña Luisa Lucía Paris López-Villaseñor, mayores de edad y vecinos de Argamasilla de Alba, plaza Marqués de Casa Pacheco, número 4, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, 847.306 pesetas de intereses vencidos y otras 500.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «Don Jerónimo», de caber 7 hectáreas 80 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente, Dolores Parra, Ricardo Lanzarote, Manuel Vicente Lanzarote y Manuel Lanzarote; mediodía, mojonera del término de Alhambra y finca de Francisco Jarava; poniente, Dolores Parra, y este, Pedro y Vicente Seco Serrano.

Inscrita al tomo 1.420, libro 102, folio 140, finca número 10.050, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.320.000 pesetas.

2. Tierra cereal en parte y monte, en término de Argamasilla de Alba, al sitio conocido por «Don Jerónimo»; de 33 hectáreas 12 áreas 49 centiáreas. Dicho paraje es conocido también por Cerro de la Balsa, de la Encamienda de Peñarroya y montes de San Juan. Linda: Saliente, Daniel Lozano; mediodía, Manuel Lanzarote; poniente, Marciana Parra Villalba, y norte, Ricardo Lanzarote.

Inscrita al tomo 1.084, libro 70, folio 179, finca número 4.476, inscripción quinta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el 75 por 100 del precio de tasación que figura en cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en esta capital, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta (Palacio de Justicia), en fecha 18 de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguiente:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ciudad Real a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—4.063-3 (44847).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 198 de 1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra don Juan León Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, en calle Lorenzo Ferreira, número 54, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 10 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a sus once horas.

Bien objeto de subasta

Número 11. Local comercial situado en planta baja de la casa señalada con el número 58, hoy 54, de la calle Lorenzo Ferreira, de esta ciudad, que ocupa toda la superficie de la misma, a excepción del portal de entrada a la casa y caja de escaleras. Mide 122,43 metros cuadrados construidos. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 56 de la calle de su situación; por la izquierda, con portal de entrada a la casa, caja de escaleras y casa número 52 de la misma calle, y por su fondo, con casas números 57 y 59 de la calle Valdeolleros. Se le asignó una cuota con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 34 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 455, folio 345, número 132 de la sección primera, folio 220, finca número 10.435, inscripción segunda. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.979-3 (44288).

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.114 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra don José Galisteo Fera, mayor de edad, casado y vecino de Montilla, en calle Podadores, número 9, D, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 15 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior, y en su caso, las once horas del día

13 de octubre para la celebración de tercer subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda social. Casa, marcada con el número 9 de la calle Podadores, de esta ciudad de Montilla. Está edificada en planta baja, y se compone de portal de entrada, vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, patio y azotea que cubre la parte trasera; estando cubierta la delantera con tejado. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 11 de don Manuel Ruiz González; por la izquierda, con finca de don Rafael Cerezo Morales; por el fondo, con finca de don Rafael Cerezo Morales, y por el frente, con la calle Podadores, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 85 metros cuadrados ocupa la superficie construida, y el resto, de 35 metros el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 535, folio 185 vuelto, finca número 30.136, inscripción tercera. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 2.071.365 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.992-3 (44300).

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 984 de 1984, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Blas y don Diego Moreno Vega, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores he señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de septiembre siguiente, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre del mismo año, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, en la planta primera de la casa número 2 provisional en la calle de La Palmera, esquina a la del Nogal, en la «Urbanización de la Huerta de San Rafael», de esta ciudad.

cuyos restantes datos constan de los autos. Tipo de la primera subasta. 792.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez. Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-10.155-C (44050).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 884 de 1983, a instancia de don Alejandro Díaz Polo, representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Minas de San Fernando, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 13 de octubre venidero y hora de las diez treinta, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo, de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio social de la Entidad demandada, calle Pérez de Ayala, número 3, primero, 12, de Oviedo.

Bienes objeto de subasta

1. Excavadora articulada, sobre neumáticos, marca «Furukawa», modelo FL-200, número 0814, en estado de desguace: 250.000 pesetas.
2. Camión «Dodge-300», turbo, modelo C-3464, tres ejes, los dos traseros motrices, con caja metálica para roca, sin matrícula, de cinco años de antigüedad: 2.500.000 pesetas.
3. Tractor de cadenas marca «Allis-Chalmers», modelo HD-41, con complementos: Ripper, marca «Jelley», serie número 5587 y «Bulldozer», en estado de desguace: 300.000 pesetas.
4. Excavadora articulada, sobre neumáticos, marca «Hough IH-90», Payloader, motor IH, V-8 turbo: 900.000 pesetas.
5. Molino triturador, marca «Hazemag-Española, S. A.», número ABK-1005-114-84, completamente nuevo, sin instalar: 3.000.000 de pesetas.
6. planta de lavadero de minerales, compuesta: Tolva de llegada, molino, cintas transportadoras, cribas clasificadoras de granulometría 12-22-30, 3 tranel de clasificación para carga sobre camión, Nave taller de mantenimiento, con puerta grúa, todo en estado de semiabandono (desguace): 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-3.895-3 (43565).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Rafael Saraza Jimena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1984, a instancia de don José Domínguez Sánchez, contra José Villarreal Oñate sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subasta primera: 9 de julio de 1986; segunda, 9 de octubre de 1986; tercera, 13 de noviembre de 1986.

Segundo.-Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.-Fecha: La arriba consignada, a las once de la mañana.

Cuarto.-Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Dos terceras partes del tipo para la primera; 25 por 100 de rebaja para la segunda; sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tales circunstancias, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan y valoraciones

Finca enclavada en el término municipal de Chiclana, al sitio denominado Los Visos o Madrugera de la Concha. Tiene cabida de 2 hectáreas 86 áreas y 45 centiáreas. Dentro de su perímetro se está construyendo para servicio de camping los siguientes elementos: Núcleo de lavaderos, núcleo de servicios perimetrales, núcleo de recepción, núcleo central, restaurante, cocina, bar, dispensario, dirección, supermercado y núcleo de lavandería. Tomo 831, folio 63, finca 6.568. Valor: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de mayo de 1986.-El Juez, Rafael Saraza Jimena. El Secretario.-10.417-C (44733).

ELCHE

Edictos

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 360/1984, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Alfombras Especiales, Sociedad Anónima», y otros de Crevillente, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre, a sus once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el propio tipo que se señala y que viene acordado como valor en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen agrupados por lotes y, por lo tanto, los postores podrán tomar parte en la subasta por todos los lotes o bien por aquellos que señalaren.

Lote número 1.-Piso segundo, derecha, desde el descansillo de la escalera, de la casa número 2 de la calle General Sanjurjo, ahora calle Mayor, 14, de Crevillente; mide 104 metros 25 decímetros de superficie techada y 86 metros 95 decímetros de superficie útil; está constituido por vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo de su situación, hueco de escalera, patio del edificio y casa de Josefá y Concepción Mas Martindá; derecha, callejón; izquierda, patio y local número 5, y fondo, patio y casas de Pascual Ruiz Gash y Encarnación Poll Vicente. Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 2.-Finca señalada con el número 2, Local comercial de planta de sótano del edificio «Rocamar», sito en la partida de la Albufereta, del término municipal de Alicante. Tiene su acceso por la rampa existente al lindero oeste de la finca general. Ocupa una superficie de 344 metros y 86 decímetros cuadrados, de los que 190 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terraza; por su frente u oeste, con rampa situada en el lindero oeste de la finca general; al sur, con zona marítima; al este, finca denominada «Sol y Roca», y al norte, con el suelo de la finca general. Tipo: 19.200.000 pesetas.

Lote número 3.-Finca señalada con el número 3, Local comercial de la planta semisótano del edificio «Rocamar», sito en la partida de la Albufereta, del término de Alicante; que tiene su acceso a través del pasillo o rampa existente al oeste de la finca general, por el zaguán de la escalera descendente. Ocupa una superficie de 298 metros y 93 decímetros cuadrados, de los que 74 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Por el oeste, con vuelos de la terraza del local del sótano, y norte, con la escalera descendente que arranca de la planta diáfana. Tipo: 19.200.000 pesetas.

Lote número 4.-Finca señalada con el número 4, Descripción: 36,82 por 100, rústica, en término de Crevillente, partido del Arrabal; que ocupa una superficie de 29 áreas 28 centiáreas 45 decímetros cuadrados; que linda: Norte, de Cipriano y José Martínez Alfonso; este, en línea de 20,92 metros, con la finca que se segregó, intermediando un camino de entrada entre ambas de 8 metros de ancho; y oeste, en línea de 51,84 metros, con finca de que se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.204,

libro 249 de Crevillente, folio 34, finca 14.824, primera. Tipo: 13.120.000 pesetas.

Lote número 5.—Terreno solar en término de Cocentaina, partido de la Plana o Torreta; de superficie 5.559 metros 89 decímetros cuadrados; en cuyo perímetro existe una edificación, destinada a fábrica, con fachada a la carretera de San Cristóbal, de planta baja y de forma rectangular; que mide 3.915 metros con 89 decímetros cuadrados, correspondientes a 36 metros 70 centímetros de fachada por 106 metros 70 centímetros de fondo o largo; y linda: Norte, resto de la finca de que se segrega; sur, carretera de don Joaquín Moltó Reig, y oeste, resto de finca de la que se segregó. El lindero este o punto de separación de esta finca con la de herederos del señor Moltó Reig se halla determinado por un muro de contención contenido en la finca que describimos y en el resto de la finca matriz, que separa ambos predios. Pendiente de inscripción, que se cita, el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 851, libro 170, folio 204, finca 12.337, inscripción cuarta. Tipo: 1.600.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca señalada con el número 7, 36,82 por 100 de la finca situada en Crevillente, partido de las Tahúllas o Batán; que se compone: a) de un edificio situado en el ángulo noroeste de la finca total, con entrada por la calle de Guillermo Magro, número 21; compuestos de varias naves y habitaciones, todas en planta baja; que ocupan en total una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados y un patio de unos 3.000 metros cuadrados; b) y un trozo de tierra con riego del Castillo; que tiene una cabida de 73 áreas 19 centiáreas; dentro del cual hay una casa de labor de 121 metros cuadrados de superficie. La cabida total de la finca es de 1 hectárea 18 áreas 19 centiáreas; y linda el conjunto: Por norte, con la avenida de Guillermo Magro; levante, con camino viejo de Catral, hoy calle de Santa María de la Cabeza; por sur, con la carretera de Alicante a Murcia, y por poniente, con la de Rambla. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 896, libro 304, folio 179, finca 23.162, inscripción primera. Tipo: 70.880.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca señalada con el número 8. Finca rústica, sita en este término de Crevillente, partido del Pozo de Miguel Francia; que se describe así: 3 hectáreas 61 áreas 95 centiáreas, o sea, 39 tahúllas, con algunos algarrobos y una cueva albergue; que linda: Norte, monte o loma; levante, camino de entrada; poniente y sur, de Isidro Boyer Mas y finca de Manuel Boyer Mas. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 758, libro 183, folio 82, finca 2.238, inscripción novena. Tipo: 9.600.000 pesetas.

Lote número 8.—Finca señalada con el número 10. Solar en Crevillente, en el partido de la Cruz de Suiza, digo, Ruiza; que ocupa una superficie de 382 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: Norte, de Isidro Boyer Abellán, hoy del comprador; levante, de Manuel Mas Galván; sur, carretera de Alicante a Murcia, en línea de 11 metros 25 centímetros, y a poniente, calle Santa María de la Cabeza, antiguo camino. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 701, libro 267, folio 40, finca 16.862, inscripción segunda. Tipo: 6.400.000 pesetas.

Lote número 9.—Finca señalada con el número 11. Veintidós tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 78 centiáreas, en la parcela 29, polígono 71, partido del Bosch, del término de Crevillente, partido Cañada de Ramos; que linda: Norte, Lomas de Solana; oeste y sur, tierras de Manuel Boyer Mas; este, las de Rosa Llopis Soriano. Tiene derecho a agua del aljibe llamado de Miguel Francia, con la obligación de su limpieza y composición y entrada por las tierras que se adjudicaron a Antonio Llopis Soriano y colindantes de doña Teresa Candela y los herederos de Antonio Candela. Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 415, libro 219, folio 86, finca 8.047, inscripción octava. Tipo: 4.800.000 pesetas.

Lote número 10.—Finca número 12. Finca situada en el término de Crevillente, partido del

Cuartel; oeste, paraje denominado La Solaneta; de 66 áreas 24 centiáreas, o sea, 7 tahúllas, de tierra seca con escasos plantados; que linda: Norte, con la finca que se describe a continuación, antes de Margarita Fabra Ferrández; este, de Antonio Sabuco Urbán; sur, de Manuel Llorens Vergara, y al oeste, de José Sansano Sansano y Antonio Llopis Lled, digo, Salud. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 514, libro 242, folio 164, finca 14.083, inscripción tercera. Lote: 1.600.000 pesetas.

Lote número 11.—Finca señalada con el número 13. Finca situada en el término de Crevillente, partido del Cuartel; norte, paraje denominado La Solaneta; de 19 áreas 6 centiáreas, igual a 2 tahúllas de tierra seca; que linda: Norte, con montes del Estado; este, de Antonio Sabuco Urbán; sur, con la finca antes descrita, antes de María Llorens y Vergara, y oeste, de José Sansano Sansano y Antonio Llopis Salud. Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 520, libro 243, folio 132, folio, digo, finca 14.174, inscripción tercera. Tipo: 800.000 pesetas.

Lote número 12.—Finca señalada con el número 14. Un trozo de tierra inculta, que produce pastos, espartos, leña de monte bajo y pinos, que es parte de la dehesa del Salvador, del término municipal de Hellín, procedente de los propios de dicha ciudad; tiene de cabida 326 fanegas 3 celemines 1 cuartillo, y tres cuartos de cuartillo, equivalentes a 225 hectáreas 68 áreas 89 centiáreas; y linda: Por el norte, montes de los propios de Hellín; sur, vereda; este, terrenos de Josefina Pérez Carrillo y labores de la casa de Isidro y don Francisco Montesinos, y oeste, dicho don Francisco Montesinos, herederos de don Jacobo Serra Valcárcel y los de don Fulgencio Serra. Este trozo se halla atravesado por la rambla del Salvador y unos terrenos de la propiedad de don Juan Lencina y don José Ruiz Dayestien. Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 780, libro 340, folio 136, finca 19.380, inscripción segunda. Tipo: 22.400.000 pesetas.

Lote número 13.—Finca señalada con el número 15. Una casa cortijo en el término de Hellín, dehesa del Salvador, conocida por la Casa Azul, sin número; mide de frente 12 metros 50 decímetros; es de figura irregular; ocupa 181 metros 10 decímetros cuadrados; está orientada al mediodía, y linda: Por derecha, entrando, espalda y frente, con ejidos que seguidamente se describen, y por la izquierda, con casa de Josefina Pérez Carrillo. Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 780, libro 340, folio 138, finca 19.381, inscripción segunda. Tipo: 2.080.000 pesetas.

Lote número 14.—Señalada como finca número 16. Mitad indivisa de un trozo de terreno destinado a ejidos, cuya mitad restante pertenece a Josefina Pérez Carrillo; sito en término de Hellín, dehesa del Salvador; tiene de cabida 1 fanega 4 celemines 1,5 cuartillos, equivalentes a 95 áreas 52 centiáreas, dentro de los que se encuentran la casa anterior y la de Josefina Pérez Carrillo; tiene un aljibe para depósito de aguas de lluvia, y linda: Por el este, terrenos de don Antonio Pérez Cano, y por los demás vientos, con terrenos de Josefina Pérez Carrillo. Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 631, libro 288, folio 90, finca 8.436, inscripción 24. Tipo: 1.120.000 pesetas.

Lote número 15.—Finca señalada con el número 17. Diecinueve enteros ciento setenta y seis milésimas y media de una parte de tierra en la que antes existía una cueva albergue, hoy inexistente, en término de Crevillente, partido y riego de Arrabal, punto denominado La Alcantarilla; que tiene una medida de 1 hectárea 75 áreas 55 centiáreas; que linda: Norte, con carretera de Alicante a Murcia; este, tierras de los hermanos Magro Sánchez, antes de herederos de Dolores Gallardo Pérez, bajo la cual se intentaba parte de la cueva albergue hoy inexistente y canal; sur, brazal, y oeste, de Vicente Devesa y canal Riegos de Levante. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 962, libro 220, folio 175, finca 10.264, inscripción séptima. Tipo: 23.200.000 pesetas.

Lote número 16.—Finca señalada con el número 18. Nueve enteros noventa centésimas por ciento de tierra campo en término de Crevillente, patio del Bosch; que ocupa una superficie de 10 hectáreas 68 áreas y 46 centiáreas, de forma muy irregular. Linda: Norte, hermanos de José Puig, Joaquín Liedó Gómez, Asunción Berenguer Amoros, José Soto Martínez y Francisco Puig Quesada; este, Comunidad de Riegos de Levante y Tomás Ardid Candela; sur, Ramón Covas Sánchez, Tomás Ardid Candela, a la vía férrea, que cruza en parte esta finca, con «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Comunidad de Riegos de Levante, herederos de José Puig Jover y camino de entrada a la estación del ferrocarril, y oeste, vereda del Bosch y Compañía de Riegos de Levante. Registro de la Propiedad de Elche, folio 216 del libro 299 de Crevillente, finca 22.468, inscripción primera. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 17.—Finca señalada con el número 21. Un 50 por 100 de la tierra en término de Crevillente, partido de la Garganta, Hoch, travesía del camino de Elche y pozo de Miguel Francia; que ocupa una superficie de 36 áreas. Linda: Por todos los vientos, con finca de donde esta se segregó, a excepción de la parte este, que linda con el camino que circunda la finca matriz. Registro de la Propiedad de Elche, folio 119 vuelto, libro 307 de Crevillente, finca número 21.327, inscripción segunda. Tipo: 1.120.000 pesetas.

Lote número 18.—Finca señalada con el número 22, 36,82 por 100 de la tierra situada en término de Crevillente, partido del Arrabal, junto al camino del Bosch; que ocupa unas 29 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Marco Nicolás; este, camino del Bosch; sur, Francisco Boyer Mas, y oeste, del citado Joaquín Marcos-Nicolás. Registro de la Propiedad de Elche, folio 198 vuelto del libro 197 de Crevillente, finca 9.730, inscripción quinta. Tipo: 560.000 pesetas.

Lote número 19.—Finca señalada con el número 26. Una cuarta parte y proindiviso de la tierra secana situada en término de Crevillente, partido Castillo Viejo, a la que conduce el camino del Prado, con una cueva albergue; de cabida 84 áreas 5 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Avelino Aznar Liedó; por el este, con otras del citado Avelino Aznar; por el sur, con tierras de Antonio Ardid, y por el oeste, con tierras del repetido Avelino Aznar. Registro de la Propiedad de Elche, folio 246, libro 254 de Crevillente, finca 15.515, inscripción primera. Tipo: 560.000 pesetas.

Lote número 20.—Finca señalada con el número 28, 95 áreas y 35 centiáreas, o sea, 10 tahúllas de tierra, con derecho a una tercera parte de la casita rural existente en las tierras que fueron de Vicente Hurtado Candela, indivisa con otra tercera parte de éste y la de Caridad Liedó Sánchez; situado todo en término de Crevillente, partido y riego de Arquet, a las que conduce el camino del Bosch, y lindan: Por este, con dicho camino; por oeste, brazal, sur, tierras de Francisco Liedó Quesada, y norte, la de Dolores Pascual. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 548, libro 138 de Crevillente, folio 250, finca 4.227, inscripción cuarta. Tipo: 2.240.000 pesetas.

Lote número 21.—Finca número 29. Una hectárea 18 áreas y 58 centiáreas, igual a 12 tahúllas 3 octavos y 16 brazas de tierra, con algunos olivos, sita en este término municipal de Crevillente, partido y riego del Arquet, con derecho a la tercera parte de la casita rural que existe en las tierras de Vicente Hurtado, indivisa dicha tercera parte con otras dos adjudicadas al mismo Vicente y Caridad Liedó. Linda: Al norte, con otra de Joaquín Candela; este, la de Antonio Mari; sur, tierra de Remedios Candela, y oeste, la de Francisco Mas. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 222, libro 152 de Crevillente, finca número 4.232, inscripción segunda. Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 22.—Finca señalada con el número 30, 16 áreas y 67 centiáreas, equivalente a 1 tahulla y 3 cuartas de tierra sembradera con

plantados, sitas en el partido de La Lobera, en este término de Crevillente, y linda: Norte, la de José Ramón, antes camino; sur y oeste, con tierra de José Ramón Candela, antes de Antonio Miralles Hernández, y este, con la de herederos de José Manchón Carreres, camino en medio. Riega, de las aguas de la rina de San José y María. Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.001, libro 223, folio 211, finca 11.115, inscripción primera. Tipo: 4.800.000 pesetas.

Lote número 23.-Finca señalada con el número 31. Tierra blanca en término de Crevillente, partido de Tahúllas, riego del Castillo; de 4 áreas 61 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, mediando camino, la finca anterior que se adjudica a don Isidro Boyer Mas; este, de Manuel Mas Galvañ; sur, otra finca de don Manuel Francisco Boyer Mas, y este, porción que se segregó y vendió a don Isidro Boyer Mas y otros. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 450, libro 225, folio 75, finca 12.078, inscripción segunda. Tipo: 6.400.000 pesetas.

Lote número 24.-Finca señalada con el número 32. Un edificio fábrica situado en la población de Crevillente, partido o riego del Arrabal, que forma calle con el número 65 de la del Sagrado Corazón de Jesús, de dicha villa. Se compone de cuatro patios de diferente nivel, con varias edificaciones y terrenos unidos, cuya descripción detallada y siguiendo el orden de los patios es la siguiente: a) El primero de ellos, o sea el más elevado, tiene un cuerpo de edificio a la derecha de la puerta principal de entrada compuesto de planta baja y piso, que se prolonga hasta la mitad de la parte lateral derecha de dicho patio, continuando de planta baja únicamente y yendo a formar ángulo recto con otro cuerpo de edificio situado en la parte posterior de dicho patio; a la izquierda de dicha puerta principal, hay otro cuerpo de edificio de planta baja que se prolonga hasta el segundo patio. b) El segundo patio tiene en su parte derecha dos edificios unidos, de los cuales uno se compone de planta baja solamente y el otro de planta y piso, y en el fondo de este lateral la entrada al tercer patio; en su parte posterior o fondo, un pequeño local de 15 metros de fachada por 12 de fondo, y en su parte izquierda, la prolongación del cuerpo de edificio de planta, compuesto de dos salas de diferente nivel, cada una de ellas de 10 metros de ancho por 30 de largo, formando con el edificio de la parte posterior de este patio, un ángulo algo mayor de 90 grados. c) En el patio, tercero, que tiene su entrada al fondo y derecha del segundo, a la izquierda un pequeño local, retretes, un local de unos 6 metros de ancho por 41 de fondo, y a espaldas de este local, otro con pared divisoria común de unos 41 metros de largo, de los cuales hasta unos 32 metros, tiene un ancho de 10 metros, con salida a los terrenos de esta finca, que están sin cerrar; a la derecha un local de 51 metros de largo por 6 de ancho, y al fondo, pared de separación exterior. d) En el cuarto patio, que tiene su entrada por el local de la derecha del tercero, a la derecha una cubierta de unos 51 metros de largo y 5 de ancho, con pared medianera al cuerpo de edificio de la parte posterior del primer patio; a la izquierda, con otra cubierta igual que la anterior con pared medianera al local de la derecha del tercer patio, y al fondo, pared de separación exterior. Al fondo de toda la edificación unos terrenos sin cerrar, con una superficie aproximada de 47 áreas. La superficie total entre lo edificado, los patios y los terrenos, es de 95 áreas 50 áreas, digo, 50 centiáreas. Linda: Norte, calle del Sagrado Corazón de Jesús y carretera de Elche; sur, camino del Bosch y tierras de herederos de Teresa Gallardo Lledó; este, carretera de Elche y tierras de doña Dolores Más Ferellada, antes Pascual Más, y oeste, camino del Bosch. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 943, libro 217, folio 65, finca 9.156, inscripción undécima. Tipo: 70.880.000 pesetas.

Máquinas. Primer lote de máquinas: Máquina Picker, marca «Mackie», número Fm 17814, máquina de suavizado marca «Mackie» número Fm 18005, y dos cargadores marca «Mackie»

número Fm 17499/500, y cuya función en el proceso de producción es coordinada y por ello constituyen un solo lote o máquina completa. Tipo: 13.600.000 pesetas.

Segundo lote de máquinas: Máquina carda marca «Mackie» número FC 7340. Máquina cargadora marca «Mackie» número Fm 17404. Máquina para cambio automático de botes marca «Mackie» número Fm 17410, cuya función en el proceso de producción es coordinada y por ello se integran en un solo lote como si fuese una sola y completa máquina. Tiene 30 botes de cartón-piedra para materia de la carga de la máquina. Tipo: 22.880.000 pesetas.

Tercer lote de máquinas: Máquina Guills marca «HMG», primer paso I6680 NR1140. Máquina Guills marca «HMG», autorregulador, T6683, NR1123. Dos máquinas Guills acabadores marca «Mackie» número FP 29467 y número FP 29468; cuya función en la producción está coordinada, por lo que constituyen una sola máquina completa; dotada de 100 botes de cartón-piedra para carga de la máquina. Tipo: 22.880.000 pesetas.

Lote número 4. Máquina continua marca «Mackie» número FS 22445; dotada de 335 botes de cartón-piedra para carga de la máquina. Tipo: 13.760.000 pesetas.

Lote número 5. Máquina continua marca «Castella», modelo C-HB número 338150, compuesta de 150 husos; acartamento 230 m/n y aro de 100 m/n; dotada de 335 botes de cartón-piedra para material de la carga. Tipo: 9.120.000 pesetas.

Lote número 6. Dieciséis coneras marca «Mackie» del 6118 al 6112, del 6504 hasta 6510 inclusive y del 8260 al 8263 inclusive. Tipo: 13.760.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario.-9.757-C (42871).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra María Segarra Carbonell, José Segarra Carbonell, Manuela Sempere Escalápez y Jaime Segarra Carbonell, en cuyas actuaciones de crédito hipotecario, en cuyas reclamaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.-Tres hectáreas 98 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 41 tahúllas 6 octavas y cuatro brazas, de tierra con varios plantados y una casa labor, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, incluso en la cabida descrita, y situado todo en el partido de Maitino, de este término municipal. Lindantes: Por el norte, con finca de José Segarra, Vicente Soler Jaén y Ambrosio Agulló Agulló; sur, con María Lafuente, y oeste, con José Segarra Ruiz y Ramón Segarra Sempere y Vicente Durá Mateu. A partir del camino existente en la frontera del este y junto a la frontera norte, dará entrada de carril a la colindante de José Segarra Ruiz por un caminal de 2 metros 20 centímetros de ancho, si bien mientras la referida parcela colindante pertenece a la familia, se utilizará para su entrada en lugar del camino reseñado el caminal de entre la existente para la totalidad de la finca y quedará extinguido y sustituido por el nuevo señalado cuando dicha parcela de José Segarra Ruiz pase a persona distinta de la familia.

Y su riego de aguas vivas lo tiene por los sitios de costumbre a partir del partidor número 41 del tercer canal de riegos de Levante.

Inscrita en el tomo 1.043, libro 604 de Santa María, folio 5, finca 10.150, inscripción sexta.

Valorada en 23.275.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda sur izquierda subiendo la escalera del entresuelo (segunda planta), con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Rafael Javaloyes Alemañ, número 11 de policía; mide 121 metros cuadrados con dos patios que, en junto, suman 26 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con José Sala; por la izquierda, norte, con la otra vivienda del piso y hueco de escalera, y por el fondo, este, con Jaime Maciá y Diego Tari. Representa una cuota de un 7,15 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Se integra en el edificio, que consta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos y ático, cuyo solar mide 360 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 843, libro 491 de Santa María, folio 47, finca número 31.285, inscripción segunda.

Valorada en 1.322.940 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 1 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 23.275.000 pesetas para el primer lote y 1.322.940 pesetas para el segundo, conforme se ha indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.966-C (43455).

FIGUERES

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de hoy dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía 241 de 1983, a instancias de «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», contra otros y «Manufacturas Soria, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber la interposición de la demanda a dicha Entidad demandada, emplazándola para que, dentro del plazo de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, obrando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos a su disposición.

Figueres, 26 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.065-C (43518).

GIJÓN

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Balbino González Rodríguez y María Teresa González Granda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de mayo de 1987, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación a que hace referencia la regla quinta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien que se subasta

Vivienda en planta cuarta, centro, en la casa número 27 de la calle Calderón de la Barca de esta villa. Superficie útil de 89 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1 enteros 76 céntimos por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.528.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—10.196-C (44077).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Immopromo, Sociedad Limitada», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 18 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de L'Escala, territorio «Puig Sec», de cabida unos 80 metros cuadrados, lindante: Al frente, norte, con calle Cinyana; derecha, entrando, con resto de finca matriz, subparcela número 12; izquierda, con la número 14, también resto de la finca, y fondo, con un pasaje. Sobre la que está edificada una casa de planta baja y altillo, con una superficie útil en junto de 49,36 metros cuadrados más unos 5 metros cuadrados de terraza. La planta baja consta de comedor-sala de estar, cocina, pasillo y baño, y el altillo consta de una sola habitación. Está formada en parte de la parcela número 38 de la Zona IV de la parcelación L'Estany y forma la subparcela número 13 del conjunto «Escorpions». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 161, finca número 12.752, inscripción tercera.

Girona, 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.061-3 (44845).

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Montserrat Estrany Pijban y don Martín Palahi Estrany, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 23 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.100.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en Bescanó, de extensión superficial 23 áreas 62 centiáreas 50 céntimos, que linda: Al sur, en una longitud de 30 metros, con resto de finca de que se segregó; al oeste, en una longitud de 50 metros, también con resto de finca de que se segregó; al este, en una longitud de 80 metros, con camino, y al norte, en una longitud de 43 metros, con la carretera de Anglès a Girona. Edificada casi en la parte central del terreno con frente a la carretera de Anglès a Girona; hay una edificación de 360 metros cuadrados en planta baja, 244 metros cuadrados en planta primera y 144 metros cuadrados en planta de segundo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.614, libro 34 de Bescanó, folio 2, finca número 1.595.

Girona, 19 de mayo de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—5.074-A (43614).

GRADO

Edicto

Don Antonio Robledo Peña, Juez de Primera Instancia de la villa de Grado (Asturias).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1986 se tramita expediente a instancia de don Eloy Suárez Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Oviedo para la declaración de fallecimiento de las siguientes personas: Don José Ramón Suárez Martínez, hijo de Gerardo y de María del Carmen, nacido en Tameza el día 22 de septiembre de 1901, soltero, sin sucesión, quien en el año 1920 se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde el año 1930 se hubieran tenido noticias del mismo; don Julio Suárez Martínez, hijo de Gerardo y de María del Carmen, nacido el día 12 de abril de 1910 en Tameza, soltero y sin sucesión, desaparecido en los últimos días del mes de octubre de 1937, con motivo de la caída del derrumbamiento del frente de Asturias en la pasada guerra civil, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo; y don José Antonio Suárez Martínez, hijo de Gerardo y de María del Carmen, nacido en Tameza el día 12 de enero de 1913, soltero, sin sucesión, desaparecido en los últimos días del mes de octubre de 1937, con motivo del derrumbamiento y caída del frente de Asturias en la pasada guerra civil, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha dar publicidad a dicho expediente a los oportunos efectos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 25 de abril de 1986.—El Juez, Antonio Robledo Peña.—El Secretario.—10.246-C (44114).

1.ª 10-6-1986

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 7 de 1986 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Romero Rendón, casado con doña Angeles Calvo Castilla, nacido el 13 de junio de 1924, que se ausentó de su domicilio en Granada, sin que se hayan tenido noticias de él desde 1953, lo cual se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.616-E (44198).

1.ª 10-6-1986

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en juicio ejecutivo 288/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jaime Drake de Alvear, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace pública la celebración de la primera subasta para la venta de las siguientes:

1. Parcela de terreno, en término de Fontanar, al sitio de El Cementerio, destinada a zona deportiva recreativa, de superficie 2.446 metros cuadrados, y sobre dicha parcela se halla construida la siguiente obra nueva: Edificio comercial, destinado a bar, local comercial y vestuarios, el ala derecha está formada por el local comercial y

la parte central, el bar con su cocina y zona de servicios y el ala izquierda, la zona de vestuarios y servicios para la piscina. También se han construido dos piscinas, una de personas mayores y otra de niños, con sus correspondientes depuradoras, la primera de 312,50 metros cuadrados y la segunda 64 metros cuadrados, el resto de terreno se destina a zona ajardinada y zona de accesos. Tasada en 10.606.100 pesetas.

2. Tierra cereal regadío extensivo, número 116 del plano general de concentración parcelaria, en término de Fontanar, al sitio de Los Estanques, de 15 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al norte, hermanos Puerta Panadero y Salvador Arco; sur, Jaime Drake de Alvear; este, Salvador Arco, y oeste, Jaime Drake de Alvear. Tasada en 1.510.000 pesetas.

3. Terreno cereal regadío extensivo, al sitio de El Cementerio, del término de Fontanar, de 14 hectáreas 57 áreas 17 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Finca número 2.190, linda: Al norte, con finca de Nieves Puerta y otros, cañada y acequia; sur, con acequia, zona urbana, camino y finca de Andrés Drake; este, con camino, vía férrea y fincas de Salvador Arco, hermanos Panadero, Andrés Drake y otros, y oeste, con zona urbana, carretera de Yunquera, finca de Joaquín Drake y con el resto de la finca matriz. Tasada en 14.591.900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio mencionado.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad de, por lo menos, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignar junto a aquél la cantidad mencionada en la condición anterior.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes y la certificación de cargas que obra en autos pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado por quien lo desee.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de septiembre siguiente, y también para el caso de que no concurrieren postores a la segunda subasta se anuncia la celebración de la tercera para el día 7 de octubre siguiente, también a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 29 de abril de 1986.-El Secretario.-3.972-3 (44281).

HUELVA

Edictos

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 713 de 1981, a instancia de Banco Exterior de España, represen-

tado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Ignacio Martín Navarro, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada, que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de julio próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana: Agrupación de fincas urbanas en Ayamonte en su calle Guadiana, número 21. Compuesto de tres fincas: a) Planta baja de 138 metros cuadrados; b) Planta de 150 metros cuadrados, y c) Planta alta de 140 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Una veintea parte del edificio en Ayamonte, en el sitio Plaza de Toros, con fachada principal por la calle San Roque, por donde tiene entrada. Mide por la derecha 79,5 metros, con superficie total de 2.714,31 metros cuadrados. Tiene un valor la veintea parte de 500.000 pesetas.

Urbana: Parcela edificable en terreno, en Playa de Cañelas, en el término de Isla Cristina, al plano número 17. Superficie de 1.500 metros cuadrados. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-3.916-3 (43586).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 728/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Rubio Pérez y su esposa, doña Celia Fauré Navarro, Vía Paisajista, edificio «Apolo», segundo derecha, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, cuarta planta,

se ha señalado el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Vivienda letra D, con acceso directo desde las calles Fragata y Bajel, en Punta Umbria. Tiene una superficie de solar de 82,50 metros cuadrados, tiene una superficie útil de 81,50 metros cuadrados, y construida de 114,38 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina, distribuidores y garaje. Linderos, mirado desde la calle Fragata: Derecha, vivienda letra E; izquierda, vivienda letra C, y fondo, calle Bajel. Inscripción: Tomo 1.102, libro 19 del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 175, finca número 1.513, inscripción segunda. Valorada en 3.179.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.787-3 (42998).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, penden autos número 478/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Vides Pineda y doña María del Pilar Muñoz Rodríguez, vecinos de Huelva, calle José de Valdivieso, número 3, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de julio y horas de las diez treinta de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca:

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Treinta y nueve.—Piso cuarto exterior izquierda, tipo D, según se mira su fachada desde la calle en proyecto, forma parte del edificio en esta ciudad, situado en la avenida Escultora Whitney, compuesto de planta baja con dos locales comerciales y cuatro plantas altas, destinadas a viviendas, con un total de cuarenta viviendas, erigido sobre un solar con frente a la avenida Escultora Whitney, de 814 metros y 41 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con dicha avenida; derecha, con calle en proyecto (hoy José Valdivieso); izquierda, Francisco Balseira, José Castellanos Baños y Rafael Amador Romero, y por el fondo zona de servicio de la línea férrea de Huelva a Sevilla. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y terraza principal. Tiene una superficie construida de 74 metros y 83 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros y 61 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.396, libro 741 de Huelva, folio 50, finca número 38.510, inscripción tercera.

Valorada en 4.114.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1986.—El Secretario.—3.788-3 (42999).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, penden autos número 665/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Hervás Ros y doña Felisa Izquierdo Domínguez, vecinos de Huelva, calle San Marcos, número 19, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de julio y horas de las diez de su mañana. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca:

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Piso número 9.—Piso cuarto ático, izquierda, de la casa en esta ciudad en la calle San Marcos, número 19, Distribuida de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con una superficie construida de 64 metros y 83 decímetros cuadrados y una superficie útil de 55 metros 17 decímetros cuadrados y linda: Derecha de su entrada, con piso cuarto/ático, derecha o piso número 10; por la izquierda, con finca de don Dionisio Pérez Romón, por el fondo, con la calle San Marcos de la que la separa una terraza de 15 metros cuadra-

dos utilizable solamente por el dueño de este piso, y por el frente, con rellano, caja de escalera y fincas de don Juan Llanes Pérez y don José Orta Jiménez.

Inscrita al tomo 822 de Huelva, folio número 186, finca número 18.617, inscripción primera. Valorada en 2.240.000.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1986.—El Secretario.—3.789-3 (43.000).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva SCC, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Francisco López Rocha, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 16 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastas

Primero.—Rústica. Finca de pastos, hortalizar, frutales y castaños, al sitio de La Vega, término de Fuenteheridos (Huelva), de cabida real y catastral de 1 hectárea 71 áreas y 4 centiáreas, de las que 87 áreas y 67 centiáreas son de pastizal de única clase. Tomo 978, libro 28 del Ayuntamiento de Fuenteheridos, folio 174, finca número 1.696, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Huerta de riego de pie, de pastos y castaños, al sitio de La Vega, término de Fuenteheridos (Huelva), de cabida de 1 hectárea 78 áreas y 71 centiáreas. Tomo 1.068, libro 30 del Ayuntamiento de Fuenteheridos, folio 138, finca número 1.922, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tercero.—Rústica. Finca de castaños, pastos y huerta, al sitio del Sombrero o La Vega, término de Fuenteheridos (Huelva), de cabida 1 hectárea 11 áreas y 5 centiáreas. Tomo 1.068, libro 30 de Ayuntamiento de Fuenteheridos, folio 142, finca número 1.924, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.985-3 (44293).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1983, a instancia de

Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Francisco González Eugenio y doña Francisca Camacho Jaldón, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para ello el día 14 de julio próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 2.940.000 pesetas, para la finca A; 1.680.000 pesetas, para la B, y de 1.260.000 pesetas, para la C.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

A) Local comercial o de negocio, sito en planta baja del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 101. Dicho local al que se accede directa e independientemente a través de la calle Ancha. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Ancha: Frente, fachada de dicha calle; por la derecha, zaguano de entrada y caja de escaleras, y Leonardo López Garrido; por la izquierda, con Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Responderá de 1.750.000 pesetas.

B) Urbana: Piso primero anterior, según se mira desde la calle Ancha, y con fachada a dicha calle, del edificio en Punta Umbria, en la citada calle número 101, con una superficie construida cubierta de 94 metros cuadrados, y descubierta de 7,30 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Ancha: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, con Leonardo López Garrido, rellano de escalera, patio de luces y piso posterior de la misma planta; por la izquierda, con Antonio Olaya López, y por el fondo, rellano de escaleras, patio de luces y piso posterior de la misma planta. Responderá de 1.000.000 de pesetas.

C) Urbana: Piso vivienda primera posterior, según se mira desde la calle de su situación, y con fachada a calle particular del edificio, en Punta Umbria, calle Ancha, número 101, con una superficie construida cubierta de 71 metros cuadrados, y descubierta de 7,30 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle particular: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, Antonio Olaya López y piso anterior de la misma planta; por la izquierda, rellano de escalera y Leonardo López Garrido, y fondo, piso anterior de la misma planta, patio de luces y rellano de la escalera. Responderá de 750.000 pesetas.

Finca A) Tomo 1.139, libro 28, folio 77, finca 2.229, inscripción segunda.

Finca B) Tomo 1.139, libro 28, folio 79, finca 2.230, inscripción segunda.

Finca C) Tomo 1.139, libro 28, folio 81, finca 2.231, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.909-3 (43579).

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de Inca, bajo el número 36 de 1985, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de don Jaime Bestard Oliver, doña Margarita Ferrer Calafat, don Luciano Berga Cladera y doña Teresa López Quiles contra doña María Vives Pascual, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

Primer lote.—Número 8. Apartamento en el piso, que tiene su acceso desde la calle hoy llamada Estrella, sita al norte. Mide unos 64,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.055, libro 284 de Alcudia, folio 167, finca número 7.346 N, asiento cuarto. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 16. Apartamento en el piso, que tiene su acceso desde la calle sita al norte, hoy llamada Estrella. Mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.055, libro 284 de Alcudia, folio 163, finca número 14.062, asiento segundo. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Tercer lote.—Porción de terreno, que linda: Por norte, con calle de la Estrella, mediante acera; por el sur, con paso central y remanente; por el este, con la carretera de Artá al puerto de Alcudia, mediante acera, y por el oeste, con edificio B o norte de la zona comercial Carabela, mediante paso. Mide unos 600 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.055, libro 284 de Alcudia, folio 171, finca número 14.063, asiento segundo. Valorada en 660.000 pesetas.

Cuarto lote.—Otra porción de terreno al norte del edificio comercial Carabela o norte, que linda: Por norte, con calle Estrella, mediante acera; sur, con dicho edificio B o norte; oeste, con resto remanente, y por el este, con la porción descrita en la letra C (o sea lote número 3), mediante pasillo de acceso a la zona comercial Carabela, desde la calle Estrella. Mide unos 94,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.063, libro 285 de Alcudia, folio 1, finca número 14.064, asiento segundo. Valorada en 264.000 pesetas.

Quinto lote.—Porción de terreno, que incluye un pequeño estanque central, y linda: Por norte, con terraza del edificio B o norte, mediante acera; sur, con terraza del edificio A o sur, mediante acera; por el este, con la porción de terreno segregada descrita en la letra C (o sea lote 3) y, en parte, con paso central a la carretera de Artá al puerto de Alcudia, y resto remanente, mediante pasillo, y por el oeste, con remanente. Mide 207 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.063, libro 285 de Alcudia, folio 5, finca número 14.065, asiento segundo. Valorada en 396.000 pesetas.

Sexto lote.—Número 1. Local planta baja. Local comercial, de figura irregular, que ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 3.063, libro 285 de Alcudia, folio 13, finca número 6.582 N, asiento séptimo. Valorado en 7.260.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Santo Domingo, s/n, el próximo día 28 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificación del registro de la Propiedad a que la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el indicado para cada lote.

Quinta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Inca a 12 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.347-C (44255).

JAEN

Edictos

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 174 de 1985, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Garzón Pérez y su esposa, doña Dolores Rodríguez Martín, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda cuarta, planta primera del bloque 22, está situada en la ciudad de Jaén, calle Segovia, sin número de orden, barrio de Peñamefecit, a la derecha, mirando al edificio, o primero izquierda, con extensión superficial útil de 51 metros y 65 decímetros cuadrados, y consta: De «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza que da al patio. Es de tipo D. Linda: Derecha, entrando en la vivienda, con la vivienda tercera, o segundo derecha; izquierda, «Urbanización Alboram, Sociedad Limitada»; espalda, su calle; frente, hueco de escaleras y patio común; suelo de la vivienda segunda y techo de la vivienda sexta o segundo izquierda.

Cuota de copropiedad: En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coeficiente del 12,60 por 100.

Título: El de compra ganancia a «Urbanización Alboram, Sociedad Limitada», por escritura otorgada en Jaén el 28 de enero de 1960, ante el Notario que fue de esta ciudad don Carlos Arauz de Robles. Inscrición: Folio 128 del tomo 1.093, libro 485, finca número 22.631, inscripción tercera. Está acogida a los beneficios fiscales y de todo orden de las viviendas de Renta Limitada. Subvencionadas, según calificación definitiva de fecha 23 de abril de 1964, expediente J-VS-631-63.

Cargas y arriendos: Libre, según manifestación de los esposos deudores, a excepción de una hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito a la Construcción, a responder de 40.800 pesetas de capital y bajo el interés del 4 por 100. El tipo fijado para la subasta es de 930.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—3.828-3 (43040).

★

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1985, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Ramón Serra Cruz y Ana Domínguez Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio 66 de la avenida Jose Antonio, hoy Corredera de Capuchinos, de Andújar. Consta de una sola nave, con la extensión superficial de 167 metros cuadrados.

Dado en Jaén a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—3.983-3 (44291).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 304 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Daza Salazar, vecina de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la

segunda subasta y que es de 7.968.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña. Finca número 3, piso bajo, derecha, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 227 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Acceso a la Iglesia de Santa María de Oza y piso bajo, derecha, A; derecha, entrando, rampa de acceso a sótanos; izquierda, piso bajo, izquierda, y espalda, sótano posterior y, además, por el frente y derecha, entrando, portal y hueco de escaleras, número 5. Forma parte de la casa números 3 y 5 de la calle Acceso a la Iglesia de Santa María de Oza, y representa 4,75 centésimas del valor total del inmueble.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-3.918-3 (43588).

★

Don Jose Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 570/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Salvador Neira Pérez y doña Manuela Fernández Bao, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 11 de julio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.760.000 pesetas, la primera finca, y 1.690.000 pesetas, la segunda finca.

Bienes objeto de subasta

1. Número 63. Piso 19, izquierda, alto, del cuerpo letra B, actualmente señalado con el número 1 de la casa todavía sin número de policía, denominada «Torre Esmeralda», sita en La Palloza, haciendo esquina a la plaza del mismo nombre, de esta ciudad de La Coruña. Está situado en parte en la decimonovena planta alta

del edificio, con relación a la rasante de la primera de las citadas vías, hallándose por la segunda, a la altura de una vigésima planta alta. Se destina a vivienda y tiene su entrada por la cuesta de La Palloza. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 143 metros 9 decímetros cuadrados; siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda tomando como referencia la fachada del inmueble a la cuesta de La Palloza: Frente, dicha calle y pasillo de acceso; derecha, entrando: el ala derecha de este cuerpo y planta, caja de ascensores, pasillo de acceso, cañón de escaleras, jardín infantil instalado en la cuarta planta alta del inmueble y el piso del cuerpo letra C de este edificio; izquierda, la plaza de La Palloza y dicho piso del cuerpo letra C, y espalda, el citado del cuerpo letra C. A efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal y con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asignó una cuota de participación de una centésima.

2. Número 81. Piso 19 alto del cuerpo letra C de la casa todavía sin número de policía, denominada «Torre Esmeralda», sita en la cuesta de La Palloza, haciendo esquina a la plaza del mismo nombre, en esta ciudad de La Coruña. Está situado en la vigésima planta alta del edificio y se destina a vivienda. Tiene su entrada por la plaza de La Palloza. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda tomando como referencia la fachada del inmueble a la plaza de La Palloza: Frente, dicha plaza y el ala izquierda del cuerpo letra B de este inmueble; derecha, entrando, dicha ala izquierda del cuerpo letra B; izquierda, cañón de escalera, pasillo de acceso y caja de ascensor que sirven a este cuerpo y pared de la frigorífica, y espalda, jardín infantil, sito en la terraza de la planta cuarta alta del total edificio y el ala izquierda del cuerpo letra B antes citada. A los efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal y con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asignó una cuota de participación de una centésima.

Dado en La Coruña a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-3.893-3 (43563).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.050/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Victor López-Rioobo y Batanero, contra la Entidad mercantil «Jesus Lago y Lago, Sociedad Anónima» (JELASA), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, es decir 24.412.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Formando parte de la casa señalada con el número 41 de la calle Federico Tapia, de esta ciudad de La Coruña.

Planta baja. 1. Local comercial de 240 metros cuadrados de superficie útil, con entrada por la calle Federico Tapia. Linda: Por su frente, con dicha calle y hueco del portal y escaleras; derecha, entrando, con edificio de don Pedro Barrié de la Maza, hoy sus herederos, y por la espalda e izquierda, finca de don José Negro, hoy casa de don Germán Insua Sánchez.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 18 enteros 223 milésimas por 100.

Inscripción registral: Libro 1.057 de la sección primera de La Coruña, folio 159 vuelto, finca número 62.924.

Dado en La Coruña a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-5.139-A (44552).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.253/84, promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra «Promotora Gaditana de Viviendas, Sociedad Anónima»; don Gerardo Arguindey Banet, doña María Regla Valero Bolaños, don Lázaro Rosa Jordán, doña Herminia Violan Puig, don Diego López Barrera, doña Manuela Reyes Corrales, don Francisco José Mouro Bourio y doña María del Pilar de la Fuente Gayoso, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de septiembre y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin

sujeción a tipo, para el día 21 de octubre de 1986 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana. 10.-Piso vivienda B, planta quinta, orientada a poniente, de la edificación completa denominada «Comunidad Madre de Dios», en Madrid, calle Madre de Dios, número 2, cuerpo de edificio I o A, situado más al norte, superficie 188 metros con 61 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente con las correspondientes terrazas y que linda: Considerando su frente las puertas de acceso, la otra vivienda de la planta, las cajas de ascensores y escalera y la meseta en planta; norte, sur y oeste, aires de zona verde común. Cuota de participación: 2,474 por 100.

Inscripción registral a nombre de don Francisco Mouro Bourio y su esposa, doña María del Pilar de la Fuente Gayoso, en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, folio 99, tomo 904, libro 61, finca número 2.976.

Valorada pericialmente en 22.633.200 pesetas.

Segunda.-Urbana. 24.-Apartamento izquierda C de la planta sexta o novena de construcción de la casa número 73 de la avenida del Generalísimo, antes Chamartin de la Rosa (hoy paseo de la Castellana, número 155). Tiene acceso por el vestíbulo del ascensor. Ocupa una superficie propia aproximada, incluida la terraza, de 58 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, oficina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensor y con el apartamento D de igual planta; izquierda, entrando, con la vivienda B de igual planta; fondo, con la zona ajardinada, y frente, con la vivienda B de igual planta, vestíbulo de ascensor y hueco de ascensores. Cuota: 0,80 por 100. A este apartamento le corresponde como anexo inseparable del mismo el trastero 19, situado en la planta undécima.

Inscripción registral a nombre de don Gerardo Arguñey Banet y su esposa, doña María Regla Valero Bolaños, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 217 del tomo 395, finca número 21.859.

Valorada pericialmente en 5.260.500 pesetas.

Tercera.-Urbana. 10.-Piso tercerq letra B, situado en la planta tercera, sin contar el semisótano del bloque número 11 del Conjunto Residencial «La Norias», en el término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie útil aproximada en dicha planta tercera de 146 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene en la planta tercera acceso por dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso por la entrada principal, linda: Al frente, rellano de ascensor y piso C de su misma planta; por la derecha, vuelo del jardín privado del piso primero letra B y parcela C de la misma supermanzana; por el fondo, bloque número 13 y parcela C de la misma supermanzana, y por la izquierda, ascensor, rellano y piso A de su misma planta. Le corresponde como anejo inseparable una superficie útil aproximada de 118 metros 2 decímetros cuadrados, situada inmediatamente encima de este piso, comunicada con él por una escalera interior y distribuida en varias habitaciones y servicios. La plaza de garaje número 10, situada en planta de semisótano. Se le asigna una participación del 11,30 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscripción registral a nombre de don Lázaro Rosa Jordán y su esposa, doña Herminia Violán Puig, en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.840, libro 234, folio 156, finca número 13.050.

Valorada pericialmente en 15.840.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-5.138-A (44551).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Juan Artiles Pérez, seguido en este Juzgado bajo el número 434/1984, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 9 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, de esta capital.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-10.286-C (44139).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1986, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Serafin Abilio Martínez Fernández, representado por el Procurador señor de la Torre Fuertes, contra don José Manuel Rodríguez Fernández y doña Carmen Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 23 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco, en término de Santovenia de la Valdovina (León), al sitio de El Jano, de 22 áreas 32 centiáreas, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar rural de planta de sótano destinada a trastero y planta baja con destino a vivienda. La superficie construida en la primera de dichas plantas es la de 58,46 metros cuadrados y en la baja de 126,93 metros cuadrados, por lo que la superficie total del edificio es la suma de ambas. Linda: Norte, en línea de 42 metros 60 centímetros, con camino de servidumbre abierto en la finca matriz; al sur, en línea de igual longitud, de Petronila Nicolás; al este, en

línea de 52 metros 40 centímetros con resto de la finca de la que por segregación procede la que ahora se describe, que quedó en poder de sus propietarios, cónyuges don Floreal Mendoza Pérez y doña María del Carmen Iglesias Preciado, y al oeste, en línea de igual longitud que la del viento anterior, con camino de Carboneras.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en León a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-10.090-C (43663).

LERIDA

Edictos

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Lérida y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de la Ley Cambiaria, sobre extravío de cheque, seguido en este Juzgado con el número 145/1986, promovido por don Epifanio Justino Domatec Sáez, mayor de edad, casado con doña María Jesús Landazuri Orive, industrial y vecino de Vitoria, con domicilio en calle Honduras, número 10, cuarto; por el presente se hace pública la denuncia formulada por dicho instante, al amparo del artículo 154 de la Ley Cambiaria y del Chèque (19/1985, de 16 de julio), sobre el extravío de los siguientes cheques bancarios pagaderos al portador, cruzados por el Banco Español de Crédito en Lérida:

Clave sucursal 2.052, número 0028666, fecha 14 de enero de 1986, por 1.500.000 pesetas.

Clave sucursal 2.052, número 0028667, fecha 14 de enero de 1986, por 1.467.130 pesetas.

Clave sucursal 2.052, número 0028668, fecha 14 de enero de 1986, por 1.000.000 de pesetas.

Clave sucursal 2.052, número 0028669, fecha 14 de enero de 1986, por 1.000.000 de pesetas.

Siendo el librador de dichos cheques don Ramón Riu Balagué, con domicilio en plaza San Joan, número 24, de Lérida, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la citada Ley Cambiaria, y fijando en plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

Dado en Lérida a 17 de abril de 1986.-El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.-10.206-C (44088).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 264/1983, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Concepción Solé Trepal, vecina de Preixens, con domicilio en calle Carretera, número 9, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de julio próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera y que se indicará.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

1. Casa situada en el pueblo de Ventosas y en su calle Abajo, número 6; de 8 metros de longitud por 5 de latitud, haciendo 40 metros cuadrados. Linda: Delante, dicha calle; detrás, con camino y casa Abril; derecha, con Bartolomé Armengol, y por izquierda, con camino. Inscrita al tomo 761, folio 211, finca 1.240.

Precio que sirvió de tipo para la primera subasta y pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 280.000 pesetas.

2. Patio o corral situado en Ventosas, calle única; de 5 metros cuadrados; que linda: Por oriente, con calle; mediodía, con casa Abril; poniente, con casa Abril, y por el norte, con herederos de Miguel Solé Planes. Inscrita al tomo 900, folio 55, finca 1.315.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 20.000 pesetas.

3. Patio sito en la calle Fuera, del pueblo de Ventosas, sin que conste su número, de cabida 13 metros de largo por 9,5 de ancho, o sea, 123,5 metros cuadrados. Linda: Oriente, viuda de Jose Castellá Perera; mediodía, perfil del canal de Urgel; poniente, con corral de la Abadía, y por el norte, con camino del molino harinero. Inscrita al tomo 1.454, folio 111, finca 1.750.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—10.078-C (43526).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 221/1985, promovidos por el Procurador don César Mingueña Viñol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rita Riús Llorens, vecina de Guissona, con domicilio en urbanización San Plácido, 9, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 21 de julio próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, unifamiliar, sita en la planta baja del edificio sito en Guissona, urbanización «Seminario», construida en la parcela número 9; con frente a la calle D de la misma. Tiene una superficie total construida de 113,63 metros cuadrados y una superficie útil de 94,23 metros también cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavadero y pasillo. Linda: calle dicha, mediante vuelo de solar no edificado; derecha entrando, parcela número 10 de la urbanización mediante vuelo del terreno no edificado; izquierda garaje y cuarto trastero, y fondo, terrenos de Rafael Brunet y Antonio Carulla, mediante el mismo vuelo. Tiene como anejos inseparables el cuarto trastero sito en la planta baja, de 15,84 metros cuadrados, al que se accede por el paso común a la escalera, y la mitad indivisa del garaje sito en la misma planta baja. Inscrita en el tomo 1.640, folio 50, finca 2.919. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.821.760 pesetas.

2. Urbana.—Finca sita en Biosca, en la cuesta del Castillo, de cabida 1.186 metros cuadrados, que tiene una casa rectoral de 272 metros cuadrados, y el resto destinado a cubierto y huertos, de forma irregular. Linda: Norte, tierras de José Iglesias; sur, las del municipio; este y oeste, Bruno Cuadros Fornier. Inscrita en el tomo 449, folio 212, finca 1.134 del Registro de la Propiedad de Solsona. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 989.120 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno para edificar, sito en Guissona, partida Fluvia, avenida del Generalísimo, hoy Once de Septiembre, número 59, de superficie 257 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con finca de los señores Muntada y Verdes; este, con los esposos Graells-Guixé; oeste, con los hermanos Martí Domenjo. Y al norte, con finca de Carmen Balcells, mediante calle en proyecto. Inscrita en el tomo 1.637, folio 25, finca 2.834. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 989.120 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—9.916-C (42914).

LLERENA

Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 37/1986, a instancia de doña Margarita Guardado Millán, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Llerena, con domicilio en calle El Brocense, número 5, sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Jiménez Millán, hija de Máximo y de Bárbara, natural y vecina de Trasierra, que falleció en esta

ciudad de Llerena el día 6 de febrero de 1986, sin otorgar testamento, en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes, y dejando como parientes colaterales más próximos a sus primos hermanos doña Amparo Maldonado Jiménez, doña Vicenta Jiménez Jiménez, don Manuel Guerrero Millán, doña Regina y don Juan González Millán, doña Encarnación, doña Rogelia, don Ceferino, don Emilio y doña Esperanza Carrascal Millán, don Casimiro, don Hilario, doña Teresa y doña Margarita Gato Millán, doña Margarita, doña María de los Dolores, doña Leonarda y doña Ignacia Sofía Guardado Millán, en favor de los cuales solicitaba dicha declaración de herederos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Llerena a 23 de abril de 1986.—El Magistrado, José Alejandro Muñoz.—El Secretario judicial.—2.706-D (44142).

MADRID

Edictos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1985-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Zaher, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 8.—Valdecebro, parcela 1.—Piso-vivienda letra F, de la escalera B, en planta baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza tendadero. Linda: Al norte, con elementos comunes y piso letra D de la misma planta; al sur, piso letra A y patio interior; al este, finca matriz, y al oeste, con elementos comunes y patio interior. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Cuota: 2,35 por 100 en elementos comunes y gastos. Le es anejo e inseparable la participación de la 13,17 avá parte indivisa de la zona verde ajardinada que es el resto de la finca de la que se segregó el solar, sobre el que asienta el edificio del que forma parte el piso descrito y cuyo resto se relaciona en esta escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 649, folio 236, finca número 51.593, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, el día 3 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.714-C (45331).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 338/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Rodríguez y doña Otilia López Vidal, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 504.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso octavo izquierda de la casa número 11 de la avenida Rufo Rendueles, de la villa de Gijón, con entrada por la escalera A; inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón I, al tomo 543, folio 134, finca 490, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.907-3 (43577).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 8 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.621/1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra «Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Condado de Treviño, número 2, edificio 1, piso 19, A, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al

crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta:

Urbana 199, Vivienda A, en planta 19 del edificio en avenida de Burgos, 20, hoy calle Condado de Treviño, número 2, de Madrid, de 160,46 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y zona de servicio con entrada independiente que consta de oficina, cocina, aseo y dormitorio. Cuota: 0,242 por 100. (Los demás datos registrales figuran en autos.)

Inscrito al tomo 640, folio 244, finca 13.210, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.199-C (44080).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 392/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Mussons Torras y María Aymerich Gras, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica en término municipal de Bejar, a los sitios denominados Cruz del Peladillo y Hoyuela Alta, de 9 hectáreas 20 áreas y 77 centiáreas, que constituirá la mitad de la trigésimo séptima porción del monte Castañar, Linda: Norte, camino que separa esta finca de la parcela 37 del polígono 18, propiedad de don Emilio Muñoz García; de la parcela 43, del polígono 18 y de la parcela 44, del polígono 18, propiedad de don Francisco y de doña Juana Muñoz; sur, parcela 15, del polígono 17, propiedad de don José Galindo y finca denominada «El Coto», propiedad del Patronato de Reparación Vital; este, finca que se adjudica a don Luis Rodríguez Sánchez, y oeste, parcela 15, del polígono 17, propiedad de don José Galindo. Valorada en 100.000 pesetas. Es parte de la número 48, al folio 178, del tomo 569, libro 87 de esta ciudad, inscripción 11.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bejar al folio 130 del tomo 1.028, libro 133, finca número 8.133, inscripción primera».

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 7 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.021-C (43481).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1979 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Angel López de Pablo y su esposa doña Eladia Pérez Payán Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.515.980 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, sita en los parajes camino de Duzalen, Hinojol y Adofilla, conocida como coto de Buzalen, en el término de Hornachos, con una superficie de 320 hectáreas 29 áreas y 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almerales al tomo 1.420 del archivo 108 del Ayuntamiento de Hornachos, folio 222, finca número 7.531, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.994-3 (44302).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.139/1985, a instancia de don Tomás Gutiérrez Page y dos más contra doña María Teresa Cicuén-dez Robles, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo convenido de 20.000.000 de

pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una tierra en término de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de «Las Ronchas», conocido también por «Casa de las Madres», de 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual y en la parte sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo; bodega, compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura, con muros de ladrillo y cemento, forjado de cubiertas en viguetas de hormigón, tirantes de hierro y cámaras aislantes de urallita, en ella hay 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno, ejidos circundando a la casa y bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de la bodega de 400 metros cuadrados, y el resto, hasta 6.760 metros, son ejidos, estando incluidas estas superficies dentro de la extensión total de la finca, que linda: Al saliente, «La Vereda» y Marcos Serrano Camacho; mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, hermanos Mondéjar y Juan Rosell; poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Mengual, Jesús Alarcón Medina, Juan, Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Molero. La cruz de norte a sur un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.000, libro 331, folio 44 vuelto, finca número 26.497, inscripción octava.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el día 11 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberle ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que desde la publicación del presente hasta el de la celebración del remate, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá consignarse la suma dicha en la forma expresada; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-3.906-3 (43576).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 165/1984 A-1, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Samuel Creimerman Weksler y doña Enriqueta Steremberg Femal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Tienda letra C de la casa en Madrid, en la avenida del General Perón, sin número, hoy 16, con chaflán y vuelta a la calle de Alonso Cano, a la que también hace fachada, hoy calle del General Moscardó. Dicha tienda está situada en la planta baja a la derecha de la tienda letra B, con

sótano en la planta de éstos. La tienda propiamente dicha comprende una superficie de 110 metros 85 decímetros cuadrados. Los linderos de la tienda son: Frente, con la calle Alonso Cano, a que la tiene dos huecos; izquierda, entrando, con la tienda B, cuarto de los cubos de basura y cuarto trastero número 1; derecha, con entrada al garaje de esta casa y muro orientado al terreno de que se segregó al solar, y fondo, con cuarto trastero número 2 y patio de luces al que tiene dos huecos. Los linderos del sótano de esta tienda son: Frente, con muro de la casa orientada a la calle Alonso Cano; izquierda, con cuarto de caldera y el del grupo electrógeno; derecha, con entrada del garaje, y fondo, con cuartos trasteros. Su cuota en el condominio es de dos enteros 487 milésimas, por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de esta capital al folio 13 del libro 824, inscripciones primera y tercera.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, el próximo día 15 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 18.000.000 de pesetas.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-3.973-3 (44282).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado con el número 462/1983 A-1, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 de esta capital, y en el Juzgado de, igual clase de Móstoles, por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez, las siguientes fincas:

1.ª Finca 34 de la escritura de préstamos.-Planta novena, piso letra A. Ocupa una superficie de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios, linda: Norte, piso B; este, rellano, piso D, finca matriz y ascensor; sur, vuelo sobre finca matriz, y oeste, vuelo sobre finca matriz y casa 57. Cuota: 2,35 por 100. Inscrita en el Registro Civil de Getafe, al tomo 4.087, libro 704, folio 145, finca número 60.536, inscripción segunda.

2.ª Finca 39 de la escritura de préstamos.-Planta ático, piso letra B. Ocupa una superficie de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios, linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; este, caja de ascensor, finca matriz, rellano de escalera y piso C; sur, piso A, y oeste, casa 57 y vuelo sobre finca matriz. Cuota: 2,35 por 100. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 4.087, libro 704, folio 160, finca número 60.546, inscripción segunda.

3.ª Finca 40 de la escritura de préstamos.-Planta ático, piso letra C. Ocupa una

superficie de 89,96 metros, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz. Este vuelo sobre finca matriz, sur, piso D, y oeste, rellano, piso B y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de 2,35 por 100. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 4.087, libro 704, folio 163, finca número 60.548, inscripción segunda.

4.ª Finca 41 de la escritura de préstamo.-Piso ático, letra D, que ocupa una superficie de 66,86 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso C; este y sur, vuelo sobre la finca matriz, y oeste, rellano piso A y vuelo sobre la finca matriz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 4.087, libro 704 de Móstoles, folio 166, finca número 60.550, inscripción segunda.

Dichas subastas se celebrarán, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Móstoles, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio próximo a las once horas, por el tipo de tasación, y que para la finca registral número 60.536 lo fue en 1.290.000 pesetas, y para las fincas registrales 60.546, 60.548 y 60.550, la de 1.040.000 pesetas para cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematadas las fincas en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Y una tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las subastas la cantidad señalada para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Tercera.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1986, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-3.890-3 (43560).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramitan con el número 1.263/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Gutiérrez Martos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 268.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 3 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

En Alcalá de Henares. Piso primero, letra D, de la casa número 38 del grupo «Los Reyes», en la calle Blasco de Garay; de una superficie de 79,40 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.044, libro 382, folio 49, finca registral número 25.706, inscripción segunda.

Madrid, 9 de abril de 1986.—El Secretario.—10.712 (45329).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 745/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Gerardo Gil Quevedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

«11. Habitación o apartamento primero. Puerta número 7 del ala derecha del edificio en Canillas-Madrid, al sitio denominado «Carrera Verde» y «Los Arroyos», señalado con el número 70 de la calle Mota del Cuervo (hoy, 76), de esta capital. Está situado en la primera planta alta del ala mencionada. Tiene una superficie construida, aproximada, de 31 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de una habitación, baño y terraza.

Linda: Frente, mirando desde la calle Mota del Cuervo, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con apartamento número 8 de la misma planta; izquierda, con apartamento número 6 de igual planta, y fondo, con resto del terreno en que el edificio se halla enclavado. Cuota de participación, 0,21 por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, folio 202 del tomo 693, libro 486, de Canillas, finca número 36.082, inscripción 4.ª, y la hipoteca mismo tomo, folio 203, mismo libro, inscripción 5.ª»

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.908-3 (43578).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.213/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Guillermo Navas López, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.975.600 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Parla.

20. Local comercial. Situado en la planta baja de la casa señalada con el número 31, de la urbanización «Fuentebellas», en Parla, carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 22. Linda: Frente, con fachada principal; derecha, casa número 30; fondo, fachada posterior, e izquierda, casa número 32. Afecta la forma de un polígono irregular, encierra una superficie de 277 metros cuadrados y rodea a la caja de escalera, sin ninguna distribución interior. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque de 6,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 214, libro 134, folio 25, finca 9.800, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.—El Secretario.—10.150-C (44045).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pincira de la Sierra, contra don Silvestre Sánchez Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda y que fue de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Mostoles. Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta, con una superficie construida, aproximada, de 68,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mostoles, tomo 894, libro 400, folio 4, finca registral 36.620, inscripción 1. El piso está situado en calle Alberto Conti, número 2, 2.ª C, de Mostoles.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.024-C (43484).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de julio de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe, por el precio tipo de 3.360.000 pesetas.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 17 de julio de 1986, en la Sala Audiencia, a las diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se senala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 4 de septiembre de 1986, a la hora de diez cuarenta y cinco, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 1.793/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), urbanización «Soto Veredilla», bloque 121.

Finca número 17.—Piso cuarto, número 1, situado en la quinta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 84,40 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al

tomo 2.818, libro 361, folio 154, finca número 26.839.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales, expidió la presente en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Elola Somoza.—El Secretario.—10.713-C (45330).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 1.550/1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 7 y 9, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra la Entidad mercantil «Alcavisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Henares, casas 1, 2, 3 y 4, de la urbanización «Alcavisa», y subsidiariamente en Madrid, calle San Bernardo número 8, en reclamación de un préstamo hipotecario de 4.500.000 pesetas de principal, más 2.216.500 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, los que vengán y las costas, en los cuales, a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas hipotecadas:

«Urbanización compuesta de cuatro edificios adosados entre sí, denominados «Urbanización Alcavisa», Campo del Angel, señalados con los números 1, 2, 3 y 4, que constan cada uno de ellos con una planta baja destinada a locales comerciales, y doce plantas destinadas a viviendas, con cuatro viviendas por planta.

En Alcalá de Henares (Madrid)
(Edificio 1, portal 1)

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento veinticinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,72 por 100.
Cuota en la casa o portal número 1, 2,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 201, libro 451 de Alcalá de Henares, folio 67, finca número 28.683, inscripción primera.

Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento quince metros tres decímetros cuadrados. Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,67 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.201, libro 451 de Alcalá de Henares, folio 70, finca número 28.685, inscripción primera.

Número 3. Piso número 1, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.201, libro 451, folio 73, finca número 28.687, inscripción primera.

Número 4. Piso número 2, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 97 por 100.
Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 76, finca número 28.689, inscripción primera.

Número 5. Piso número 3, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 79, finca número 28.691, inscripción primera.

Número 6. Piso número 4, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 82, finca número 28.693, inscripción primera.

Número 7. Piso número 1, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 85, finca número 28.695, inscripción primera.

Número 8. Piso número 2, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 88, finca número 28.697, inscripción primera.

Número 9. Piso número 3, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 91, finca número 28.699, inscripción primera.

Número 10. Piso número 4, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 94, finca número 28.701, inscripción primera.

Número 11. Piso número 1, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 97, finca número 28.703, inscripción primera.

Número 12. Piso número 2, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 100, finca número 28.705, inscripción primera.

Número 13. Piso número 3, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 103, finca número 28.707, inscripción primera.

Número 14. Piso número 4, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 106, finca número 28.709, inscripción primera.

Número 15. Piso número 1, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 109, finca número 29.711, inscripción primera.

Número 16. Piso número 2, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 112, finca número 28.713, inscripción primera.

Número 17. Piso número 3, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 115, finca número 28.715, inscripción primera.

Número 18. Piso número 4, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 118, finca número 28.717, inscripción primera.

Número 19. Piso número 1, situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 121, finca número 28.719, inscripción primera.

Número 20. Piso número 2, situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 124, finca número 28.721, inscripción primera.

Número 21. Piso número 3, situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1, 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 127, finca número 28.723, inscripción primera.

Número 22. Piso número 4, situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie

28.743, 28.745, 28.747, 28.751, 28.753, 28.755, 28.759, 28.761, 28.763, 28.767, 28.769, 28.771, 28.777, 28.775 y 28.779: 12.600.000 pesetas.

Fincas números: 28.693, 28.701, 28.709, 28.717, 28.725, 28.733, 28.741, 28.749, 28.757, 28.765, 28.773, 28.781, 28.985, 28.987, 28.989, 28.981, 28.993, 28.995, 28.997, 29.001, 29.003, 29.005, 29.009, 29.011, 29.013, 29.017, 29.019, 29.021, 29.025, 29.027, 29.029, 29.033, 29.035, 29.037, 29.041, 29.043, 29.045, 29.049, 29.051, 29.053, 29.057, 29.059, 29.061, 29.065, 29.067, 29.069, 29.073 y 29.075: 16.704.000 pesetas.

Fincas números: 28.785, 28.789, 28.793, 28.797, 28.801, 28.805, 28.809, 28.813, 28.817, 28.821, 28.825, 28.829, 28.833, 28.837, 28.841, 28.845, 28.849, 28.853, 28.857, 28.861, 28.865, 28.869, 28.873, 28.877, 28.883, 28.887, 28.891, 28.895, 28.899, 28.903, 28.907, 28.911, 28.915, 28.919, 28.923, 28.927, 28.931, 28.935, 28.939, 28.942, 28.947, 28.951, 28.955, 28.959, 28.963, 28.971, 28.975 y 28.967: 16.608.000 pesetas.

Fincas números: 27.787, 28.795, 28.803, 28.811, 28.819, 28.827, 28.835, 28.843, 28.851, 28.859, 28.867, 28.875, 28.885, 28.893, 28.901, 28.909, 28.917, 28.925, 28.933, 28.941, 28.949, 28.957, 28.965 y 28.973: 8.016.000 pesetas.

Fincas números: 28.791, 28.799, 28.807, 28.815, 28.823, 28.831, 28.839, 28.847, 28.855, 28.863, 28.871, 28.879, 28.889, 28.897, 28.905, 28.913, 28.921, 28.929, 28.937, 28.945, 28.953, 28.961, 28.969 y 28.977: 8.256.000 pesetas.

Fincas números: 28.983, 28.991, 28.999, 29.007, 29.015, 29.023, 29.031, 29.039, 29.047, 29.055, 29.063 y 29.071: 4.032.000 pesetas.

Total que sirve de tipo para la subasta: 69.238.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el duplo del principal por el que responde cada finca expresado anteriormente, de 69.238.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en dicha segunda subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.055-3 (48839).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1984-B se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Francisco García Morales y doña Carmen Moreno Segura, sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, doble y simultáneamente, por primera vez, término de quince días y por el precio de 900.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 15 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, y de igual clase de Almería, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica de dos hectáreas 31 áreas, en el Haza del Bojar o Rambilla de Ródenas, con el paraje de Campo Hermoso, término de Nijar.

Esta finca tiene un derecho de riego de 27 participaciones de una hora cada una, en tandas de 720 mensuales, en el Pozo y Comunidad de Regantes Los Bojares de San Isidro, Nijar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 234 del tomo 994, libro 162 de Nijar, finca 14.116.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-3.975-3 (44284).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 515/1985, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Franco López, representado por el Procurador César de Frías Benito, contra Antonio Guerra Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso primero, letra B, de la casa número 35, hoy 27, de la calle Marcelo Usera, con vuelta a la de San Antonio de Padua (Madrid). Superficie aproximada de 83 metros 24 decímetros cuadrados, correspondiéndole además un cuarto trastero en la planta de áticos señalado con el número 2. Cuota: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 522 del archivo, libro 437 de la Sección segunda, folio 80, finca número 8.506, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 17 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la descrita en el encabezamiento del presente edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.060-3 (44844).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 776/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Albacete García y doña Adela Merchán Peláez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

En Getafe, finca número 1, calle Gladiolo, 6, Urbana, número 11. Local señalado con el número 10. En planta baja, integrante del bloque 41 de la urbanización parque Las Margaritas, en Getafe, al lugar denominado el Gurullero, hoy calle Gladiolo, número 6. Es totalmente diáfano, mide 101,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Gladiolo, con dicha calle; por la derecha, con vestíbulo de entrada al portal número 3 del edificio, rellano y hueco de escalera de dicho portal; por la izquierda y por el fondo, con resto de la finca matriz propiedad de «Pryconsa». Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 751, folio 21, finca número 41.780, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.084-C (43661).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 358/1986-Y, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Dolores Bourdón Gosalbes; José Florestán; Juan Carlos Gutiérrez Bourdón y Sociedad Agraria de Transportes número 4.650 «Rex», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Urbana.—Casa para vivienda y cuatro naves dedicadas a gallinero, al sitio de Navazuela y dentro de ésta en el lugar conocido por La Tejeruela, en planta baja, en término municipal de Manzanares el Real; de 2.064 metros cuadrados de superficie, de los que la parte edificada ocupa 300 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Se halla cerrado sobre sí con muros de piedra. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con calle pública en proyecto; por la izquierda o al oeste, con arroyo de La Tejeruela; por la espalda o norte, con Suerte de Lanás, y por el frente o sur, con calle pública en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 566, libro 42 de Manzanares, folio 109, finca número 541, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.800.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», diario de mayor circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.198-C (44079).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 547/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrial Ferrodistribuidora, Sociedad Anónima», y «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Alambres Palmar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas para la finca número 3.817 y el de 7.000.000 de pesetas para la finca número 3.550 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Parcela 34, situada en Torre Pínciro, término de Murcia, con cabida de 41 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al norte, con Francisco Matas Agüera; sur, con Pedro Esparza Jiménez; este, con Pedro Iniesta López y José Martínez Espinosa, camino por medio, y al oeste, con Carmen Iniesta Hernández. Inscrita al libro 47 de la Sección 11 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, folio 151 vuelto, finca 3.817, inscripción segunda.

2. Parcela 21, en partido de El Palmar, término de Murcia situado en el paraje de Torrepiñero, con una superficie de 44 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela 20, de Juana Tortosa Baños; al sur, con parcela 22, de José Martínez Espinosa; este, con parcela 11, de Concepción Martínez Bernal, y al oeste, con parcela 34, de Joaquín Velchi Valverde, hoy «Alambres Palmar, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección 11, libro 44, folio 86, finca 3.550, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.062-3 (44846).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.280/1975 se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra José Antonio Cereijo Pérez y otros, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta; y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 15 de septiembre próximo a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de octubre próximo a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso letra C, planta sexta, escalera derecha, de la casa número 53 de la avenida Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 123, de Madrid. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 331, libro 77, sección 2.ª, folio 141, finca número 4.582, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, a nombre de José Antonio Cereijo Pérez y su esposa, doña Francisca Aranguena Alvarez.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.971-3 (44280).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado; y con el número 696/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Hermín Hidaigo Hermando, representado por la Procuradora doña María Jesús González Díez, contra don Pablo Delgado Adeva y doña Paz Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.640.000 y 10.560.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial número 1, en planta de sótano, bloque A, perteneciente al conjunto urbanístico «Los Olivos» (segunda fase), en término municipal de Olias del Rey; con una superficie construida de 360 metros cuadrados, que consta de una sola nave, y linda: A la derecha, entrando, con local número 2; a la izquierda y al fondo, subsuelo del conjunto, y al frente, rampa de acceso a este local y al local número 2. Su cuota es del 5,46 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo, folio 61 del tomo 808, finca número 6.243.

2. Urbana. Local comercial número 3, en planta de semisótano del bloque A, perteneciente al conjunto urbanístico «Los Olivos» (segunda fase), en término municipal de Olias del Rey; con una superficie construida de 460 metros cuadrados, que consta de una sola nave, y linda: A la derecha, entrando, con local comercial número 4; a la izquierda, con acera del conjunto y terraza al aire libre, que será inherente a este local, y al fondo, con subsuelo del conjunto, y al frente, vía pública, tiene como anejo inseparable la terraza al aire libre de 350 metros cuadrados. Su cuota es de 7,24 por 100. Inscrito en el mismo Registro, folio 67, tomo 808, finca número 6.245.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—Doy fe: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.987-3 (44295).

★

Por medio del presente se hace saber que, en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1985, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Antonio Uriarte Orbe, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Departamento número 46. Apartamento señalado con el número 2 de planta, de la casa en Madrid, calle Chinchilla, número 1, con vuelta a la de Abada. Se halla situado en la planta 4.ª del edificio, sin contar la de sótano y baja, a la derecha y por el frente del mismo mirando desde la calle Chinchilla. Tiene una superficie construida de 47 metros 18 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Chinchilla; derecha, casa número 3 de esta calle; izquierda, apartamento número 3 de la misma planta, y fondo, vestíbulo y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.278, folio 202, finca número 54.724, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1986.—El Juez.—Ante mí: Guillermo Pérez-Herrero.—3.991-3 (44299).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio de menor cuantía, seguido con el número 671-A/1984, a instancia del Procurador señor Villasanté, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 29 de la calle Abtao, de Madrid, contra don José Aragoneses Canalejas, sobre reclamación de cantidad, en el que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de septiembre de 1986, para la primera; 15 de octubre de 1986, para la segunda, y 12 de noviembre de 1986, para la tercera subasta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por contrato privado de 21 de junio de 1972, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de dominio y de posesión real que correspondan al demandado don José Aragoneses Canalejas sobre el piso 1.º-A de la calle Abtao, número 29, de Madrid.

Tasados pericialmente en la cantidad de 5.286.900 pesetas.

Se hace constar que el adquirente quedará subrogado en la obligación de pago de las amortizaciones pendientes con la vendedora del inmueble.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.476-C (44766).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 1.673 de 1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Juan J. Fernández Llobregat y doña Guadalupe Ramos Gallego, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 2.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 11 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, en planta 11.ª, del edificio sito en Coslada, calle Perú, número 3, antes manzana 1, en polígono Valleagudo, bloque 2, de una superficie de 82,87 metros útil y 107,07 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.858, libro 197, folio 70, finca número 16.460, inscripción 1.ª

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.077-C (43525).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 531/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio González

Morilla y «Puertas Morilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 55.470.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, habiéndose rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Rancho denominado «El Amparo y Guadajoz», término de Carmona (Sevilla), al sito de la Dehesa de Yeguas y Remolino, de 179 hectáreas 32 áreas y 15 centiáreas. Dicha superficie se distribuye en tres distintos perímetros muy próximos entre sí, que se describen del siguiente modo: A) Dehesa de pastos, labor y terreno montuoso, con superficie de 164 hectáreas 90 áreas y 6 centiáreas, que linda: Al norte, al río Cordobés; al sur, con tierras de don Fernando González Ibarra y don Francisco López Roldán; al este, con la carretera de Carmona a Guadajoz, que en una pequeña parte al nordeste cruza este perímetro, y al oeste, con tierras de don Tomás Domínguez, con el camino que iba a la estación de Carmona y con parcela vendida a don Antonio Fernández Garrido. B) Dehesa de pastos y labor, con superficie de 12 hectáreas 42 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con arroyo, y al sur, con la vía férrea Madrid-Cádiz. C) Terreno de labor, con 2 hectáreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, con carretera del Valle Inferior, sur, con canal del Valle Inferior; este, tierras de don José García, y oeste, con línea férrea de Carmona a Guadajoz. Dentro del perímetro descrito bajo la letra A fue levantada una factoría industrial dedicada a la fabricación de puertas, bastidores y tapajuntas, y se integra por los siguientes edificios: a) Nave industrial identificada con la letra A, de 100 metros 60 centímetros de largo por 60 metros y 50 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 6.086 metros y 30 decímetros cuadrados. La rodean por los cuatro costados los terrenos de la finca donde está emplazada. b) Nave industrial identificada con la letra B, de igual longitud, ancho, altura y superficie que la antes descrita nave A. Linda también por sus cuatro costados con los terrenos donde está emplazada. c) Nave industrial identificada con la letra C, de idénticas características en todo que las dos anteriores. Le rodean también los terrenos de la finca donde está emplazada. d) Nave industrial identificada con la letra D, de 60 metros y 20 centímetros de largo por 20 metros y 50 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 1.234 metros cuadrados. Linda también por todos sus costados con los terrenos de la finca donde está construida. e) Edificio industrial identificado con la letra E, dedicado a sito de serrines de 5,90 metros de largo por 5,90 metros de ancho, y una altura de 15,20 metros y una capacidad de 175 metros cúbicos de almace-

nado. Linda por sus cuatro costados con terrenos de la parcela sobre la que está construido. f) Edificio industrial identificado con la letra F dedicado al alojamiento de las instalaciones de caldera de vapor y agua sobrecalentada, de 21 metros 70 centímetros de largo por 13 metros y 70 centímetros también de ancho, lo que representa una superficie de 297 metros y 29 decímetros cuadrados. g) Edificio industrial identificado por la letra G, dedicado al centro de transformación de energía eléctrica, de 20 metros y 50 centímetros de largo, por 3 metros y 70 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 75 metros y 85 decímetros cuadrados.

La referida finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 193 del tomo 626, libro 528 del Ayuntamiento de Carmona, finca número 22.477, inscripciones 1.ª y 4.ª, habiendo causado la hipoteca la tercera. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.059-3 (44843).

*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1985-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso bajo número 4, A. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 106,17 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,45 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con portal de acceso al edificio, pasillo de acceso al rellano de escalera, por donde tiene su acceso y cuarto de basuras; izquierda, con resto de finca matriz y piso 3-2 en su misma planta del portal 7, y fondo, con rellano de escalera cuarto de basuras y piso 1-Y en su misma planta y portal. Su cuota en los elementos comunes del edificio es de 0,417 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 724, folio 151, finca 55.141, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en Plaza de Castilla número 1, planta segunda, se señala el día 30 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 4.265.408 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.082-C (43659).

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 653 de 1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 9 de julio próximo.

Sus tipos serán los pactados en la escritura de hipoteca que al final se expresará.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo; sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Picamijo, de haber una hectárea 71 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, de Sotera Ocaña; este, Agapito Muñoz; sur, Bernardino Pérez, y oeste, de herederos de Melitón González. Catastrada al polígono 22, parcelas 81 y 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, a nombre de la Entidad «Realizaciones Patrimoniales Sociedad Anónima», en el tomo 119, libro 58 de Fuenlabrada, folio 87, finca número 3.817; inscripción décima, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

2.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Picamijo, con una extensión de 88 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el Norte, con la finca del señor Suárez; este, de Pedro Pérez y finca segregada; registral 124.374; sur, finca de Baldo-mero Ocaña, y al oeste, con finca de herederos de Pio Galván y finca segregada, registral 24.374. Inscrita en el mismo Registro, a nombre de la mencionada Entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», al tomo 263, libro 147 de Fuenlabrada, folios 199 y 200, finca número 3.922, inscripción decimoséptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimoquinta.

3.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Fregacedos, de 59 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 5.992 metros cuadrados. Linda: Al norte, Francisco Fernández; este, con la

Cañada de la Carrera; sur, finca segregada, y oeste, hermanos Escolar Naranjo, hoy «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», es parte de la parcela 136 del polígono 22. Inscrita en el mismo Registro a nombre de la citada Entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», al tomo 249, libro 137 de Fuenlabrada, folio 94, finca número 11.838, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

4.º Tierra en término de Fuenlabrada, en el sitio de Fregacedos, de 34 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de Mariano Fernández González; este, con Pablo y Joaquín Pérez Galbán; sur, con la parcela resto, que adquirió «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», y oeste, Tomás Ocaña. Es parte de la parcela 137 del polígono 22 del Catastro. Inscrita en el mismo Registro a nombre de la mentada Entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», al tomo 324, libro 207 de Fuenlabrada, folio 230, finca número 18.636, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

- La primera en 28.250.000 pesetas.
- La segunda en 13.000.000 de pesetas.
- La tercera en 9.000.000 de pesetas.
- La cuarta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.208-C (44090).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 769/1985-L, promovido por don Mesías Alcón Iglesias, contra don Miguel Ángel Pérez Aznar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe: señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, fijando para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.200.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca, una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Apartamento segundo, letra B, tipo III, con acceso por el portal o escalera 24 del bloque 4, en la urbanización denominada «Parque Sierra», sita en término de Collado Villalba. Cabida 77,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio

227 del tomo 1.436, libro 148 de Collado Villalba, finca número 8.135, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.056-3 (44840).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, en los autos seguidos con el número 252/1986, a instancia de don José Luis Hernández Sánchez, sobre extravío del pagaré expedido por la sucursal número 1.065 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Lagasca, número 51, de esta capital, con fecha 6 de mayo de 1985, por 2.200.000 pesetas al portador, con vencimiento al 16 de mayo de 1986, siendo el ordenante don José Luis Hernández Sánchez, de quien recibió la expresada Caja la suma de 2.000.000 de pesetas en efectivo y a quien se le entregó el citado documento con el número de registro 36.237 y de orden 65.071; por medio del presente se pone en conocimiento del tenedor del mencionado pagaré que en el plazo de quince días podrá comparecer ante este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—10.207-C (44089).

★

En virtud de providencia de hoy dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, bajo el número 630/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Exporoliva, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes en Almendralejo:

1.ª Terreno en el sitio de Las Cruces, en la Dehesa de Arriba, con superficie de 23.020 metros cuadrados; linda: Norte, camino viejo de Alange, también llamado de Bonabal y la carretera de circunvalación; sur, resto de la finca matriz; este, «Covisur, Sociedad Anónima», y oeste, otra del Marqués de la Encomienda, y es la finca número 30.385 del Registro de la propiedad de Almendralejo, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

2.ª Terreno al sitio de Las Cruces, en la Dehesa de Arriba, con superficie de 23.500 metros cuadrados, que linda: Norte, con porción segregada: sur, carretera de Alange; este, «Covisur, Sociedad Anónima» y al oeste, con finca del Marqués de la Encomienda, sobre la que se ha construido: A) Vivienda del guarda situada a la entrada del solar, o sea, por la carretera de Alange, de una sola planta rectangular de 108 metros 36 decímetros cuadrados. B) Tres naves contiguas para el faenado y almacén de 20 metros de ancho por 55 metros de largo cada una de ellas, siendo su cubierta de estructura metálica. C) Edificio destinado a oficinas, laboratorio y servicios, ocupando la zona propia de oficina una superficie rectangular de 286 metros 50 decímetros cuadrados y la de laboratorio y servicios un rectángulo de iguales dimensiones. D) Departamento para generador de vapor e instalación de salmuera y taller mecánico: la nave generador de vapor ocupa una superficie de 29 metros y 25 decímetros cuadrados; la instalación de salmuera en nave de 43 metros y 55 decímetros cuadrados. E) Muelle de carga y descarga en la parte central del almacén de una superficie de 650 metros cuadrados. F) Salero y porche de pesaje, el primero de 4 metros y un depósito subterráneo continuo de 4 por 1,5 metros y el porche de 65 metros cuadrados. G) Instalación para depósitos de fuel-oil, depósito de

agua y casa de bomba; para alojar el de fuel-oil de 50.000 litros, existe un pozo de 6,40 por 2,90 por 3,30 metros; entre este depósito y el de agua, hay una caseta de 32 metros cuadrados, teniendo el depósito de agua una capacidad para 80.000 litros. H) El solar lleva dos tipos de cerramientos, uno en lindes por la carretera de Alange y otro en el recto del perímetro poligonal de la parcela inicialmente dedicada a la industria. I) La urbanización queda formada por la carretera de acceso que tiene 122 metros de largo por 15,5 metros de ancho, incluyendo la zona de aparcamiento que se enmarca frente a las oficinas, y tomando una anchura de 4 metros hasta llegar al borde de la línea de telegrafos; la urbanización está dotada de la correspondiente red de alcantarillado para recogida de aguas residuales y fecales mediante arquetas, sifones y pozos de inbormal, hasta la red colectora general que conduce dichas aguas a la estación depuradora municipal. Es la finca número 2.791 del Registro de la Propiedad de Almendralejo. Tipo: 32.625.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el día 11 de julio próximo a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el indicado al final de su respectiva descripción, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto legal citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.892-3 (43562).

Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente número 573/1986, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Ediciones Urbión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida del Llano Castellano, 13, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, dedicada a la publicación de fascículos y libros semanales, habiendo sido designados Interventores judiciales los economistas don Javier Ramos Torre y don Francisco Fernández Montes, domiciliados en calle General Pardiñas, 41, y Herreros de Tejada, 6, cuarto, respectivamente, y como tercer interventor, en representación de la masa de acreedores, al Banco de Crédito Industrial, y los que previa aceptación empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad suspensa, a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.202-C (44083).

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en funciones.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Nicolás Astiarraga Sirgado y don José Manuel Astiarraga Sirgado, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se señala para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

a) Vivienda 8, planta tercera, de la casa en Veguellina de Orbigo (León), calle de Séneca, s/n, situada a la derecha, subiendo la escalera; de 127,53 metros cuadrados. Cuota del 11,756 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.142, libro 69, folio 186, finca número 10.518.

Sale a subasta por la suma de 4.965.000 pesetas.

b) Finca número 1, primero. Local comercial de la planta baja de la casa en calle de Séneca, s/n, de Veguellina de Orbigo (León). Con acceso directo desde la calle; con superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con solar de doña Amparo Luengo Seco. Tiene una cuota del 14,375 por 100. Inscrita al tomo 1.196, libro 76, folio 148, finca número 10.839, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 4.975.000 pesetas.

c) Finca número 7, Vivienda A de la planta tercera de la casa en Veguellina de Orbigo (León), en la calle de Séneca, s/n, a la izquierda subiendo la escalera; de 127,53 metros cuadrados; coeficiente del 11,756 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.142, libro 69, folio 189, finca número 10.521.

Sale a subasta por el mismo tipo que las anteriores de 4.975.000 pesetas.

La Hipoteca que se ejecuta se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.293-C (44222).

★

El Ilustrísimo señor don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 680/1985 A, seguidos en

este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Marítima Astur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 750.057.859 pesetas, en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 1986, y en el diario «El Alcázar», de fecha 10 de mayo de 1986, se ha sufrido error al anunciar que los bienes objeto de subasta salían por primera vez, cuando en realidad tales bienes salen por segunda.

Lo que se hace constar a efectos de subsanar el error sufrido.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—10.294-C (44223).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 273/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea, contra don José Francisco Gámez Aiguacil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.875.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso, 4.ª G en la planta cuarta, que en orden de construcción es la 7.ª, de la casa señalada con el número 70 de la calle de Hermosilla, de Madrid; ocupa una superficie de 68 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 3,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.367, folio 85, finca número 53.471, inscripción tercera.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.054-3 (44838).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.057/1985 S, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcolado Gómez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se especificará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Tierra de secano cereal al sito de Custodia, término municipal de Miguel Esteban (Toledo), de 1 fanega y 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con la de don Herminio Fernández Arteaga; al sur, con finca de don Pedro García-Pando; al este, con la carretera de Quintanar de la Orden, y al oeste, con otra finca de don Herminio Fernández Arteaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 891, libro 65, folio 12, finca 11.019, inscripción primera.

Sobre dicha finca se ha levantado un edificio o nave industrial construido paralelamente a la carretera de Quintanar de la Orden a Miguel Esteban, a una distancia de 21 metros del eje de esta. Se compone de una nave o edificio destinada a fábrica de galletas y otra nave destinada a cocheras, teniendo esta última una superficie de 100 metros cuadrados. La fábrica propiamente dicha está constituida por dos plantas. La planta baja con una superficie construida de 975 metros cuadrados; se compone de un zaguán de entrada, con arranque de escalera que da a la primera planta, una habitación a la izquierda, una gran nave dedicada a obrador, otra nave dedicada a almacén con puerta accesorias y otra de comunicación con la nave del obrador; otras dos habitaciones dedicadas a servicios y una más destinada a contadores, con entrada directa por otra puerta accesorias llamada de personal. La primera planta tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados; se compone de zaguán de entrada, una habitación dedicada a despacho y otra destinada a oficinas, en la que existen dos servicios. Superficie total construida de ambas plantas de 1.020 metros cuadrados. El material empleado en su construcción, según el proyecto técnico, es el siguiente:

La cimentación está construida por zapatas de hormigón ligeramente armadas en apoyos de soportes y viga de atado-carga de hormigón armado; la estructura metálica se ha realizado a base de anclajes metálicos, soportes y vigas y arriostramiento lateral, cerchas y correas de celosía y arriostramiento en el plano de cubierta; los cerramientos con ladrillo macizo a una cara vista de un pie de espesor y mortero de cemento de dosificación 1:6, lográndose la iluminación natu-

ral a base de las dos fachadas laterales por medio de ocho ventanas en cada una de ellas.

En el interior de la nave y en su recinto de oficinas y recintos, se han realizado sus paramentos con ladrillo hueco dobles de medio pie, sentado con mortero de dosificación 1,6 enfoscado en el exterior y enlucido de yeso y alicatado en su interior, según zonas: la cubierta se ha construido con placas de fibrocemento fijo urallita, Granonda, de dimensiones 250 por 110 centímetros; la fijación de las placas a las correas se ha hecho con ganchos de anclaje de acero galvanizado con tuercas y arandelas de plano. El deballete es de los llamados articulados soleras de la nave; estas se realizaron con hormigón en masa de 150 kilogramos por centímetro cuadrado de resistencia, características y especifico de 0,20 metros, y se han dispuesto juntas de dilatación cada 25 metros cuadrados, aproximadamente; los desagües de aguas pluviales y fecales se han realizado con tubería de cemento de 200 milímetros, siendo las pendientes mínimas del 2 por 100.

Inscripción: La declaración de obra nueva de la nave industrial fue inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 891, libro 65, folio 55, finca 11.019, inscripción 3.^a.

Tipo de subasta: 9.843.750 pesetas.

2. Edificio sito en Miguel Esteban, calle de Valencia, número 51, hoy número 43; se compone de planta baja y planta alta, comprendido en la planta baja, vestíbulo, pasillo, dormitorio interior, comedor, escalera y patio, con superficie útil en planta baja de 149,97 metros cuadrados, y en la planta alta, dormitorio, salón, cocina, almacén, oficinas antiguas, estar, cuarto de baño, habitación y dos habitaciones antiguas para oficinas. Tiene una superficie en planta útil de 137,42 metros cuadrados; la superficie total útil es de 287,39 metros cuadrados; la superficie total construida, aproximadamente, es de 344 metros cuadrados, y la superficie total del terreno en planta es de 175 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Julián Moreno; por la izquierda, doña Leandra Villalba; espalda, travesía del Campillo, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 891, libro 65, folio 199, finca 11.189, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

3. Piso 3.^o izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal de entrada para uso exclusivo de las viviendas, sito en Miguel Esteban y su calle de La Cruz Verde, número 8. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, terraza y un armario empotrado en un sólo dormitorio. Tiene una superficie útil de 109,95 metros cuadrados, y construida de 139,54 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con calle de La Cruz Verde; por la izquierda, con patio común de luces que nace de la 2.^a planta, rellano de escalera y casa de don Pedro Martínez Lara; por el fondo, con casa de doña Corazón Torres, y por el frente, con referido patio común, rellano hueco de escalera y con la vivienda derecha de esta planta.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor del edificio de 12,24 por 100.

Inscrita al tomo 884, libro 64, folio 57, finca 10.825, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

El piso anteriormente descrito forma parte integrante del siguiente edificio en Miguel Esteban, con cuatro entradas por la calle de la Cruz Verde, señalado con el número 8. Una de las entradas para viviendas y las tres restantes para los locales de negocios situados en la planta semisótano y primera. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados, y una superficie total construida de 1.294,16 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Corazón Torres; por la izquierda, local de don Pedro Martínez Lara y casa de don Francisco Casas, y por el fondo, Pedro Martínez Lara. Tiene

servicio de electricidad, agua corriente, alcantarillado, antena colectiva de televisión VHF, UHF y FM. Se compone de cuatro plantas distribuidas en distintas viviendas y locales de negocio.

Tipo de subasta: 1.706.250 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Secretario del Juzgado.-4.052-3 (44836).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número 312/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel López Martínez, vecino de Madrid, Serrano, 220, Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Angel Peña Domingo, vecino de Madrid, Serrano, 31, bajo derecha (designado a efectos de procedimiento), sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía de 20.000.000 de pesetas), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las tres fincas hipotecadas que después se describirán por lotes, como se indicará, para cuyo acto se señaló el día 11 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los siguientes tipos.

Primer lote: Finca 23.469, piso bajo derecha, 12.800.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 23.471, piso primero izquierda, 9.600.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 23.473, piso primero derecha, 9.600.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-1. Piso bajo derecha de la casa en Madrid, calle Serrano, número 31. Superficie de 152,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.367, libro 2, folio 155, finca número 23.469. Cuota de 6,25 por 100. Valorado en 12.800.000 pesetas.

Segundo lote.-2. Piso primero izquierda de la casa en Madrid, calle Serrano, número 31. Superficie de 173,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.367, libro 2, folio 159, finca número 23.471, inscripción tercera. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Tercer lote.-3. Piso primera derecha, en Madrid, calle Serrano, número 31. Superficie de 167,60 metros cuadrados. Cuota de 9,95 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.367, libro 2, folio 163, finca número 23.473, inscripción tercera. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-3.826-3 (43038).

En autos número 228/1985, seguidos en este Juzgado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de préstamo hipotecario hecho a don Antonio Segovia Valera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 38.184.000 pesetas la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Campo seco, partida Albares de la Paridera, en término de Villafranca de Ebro, polígono 16, parcelas 114, 115 y 117, de 2 hectáreas 85 áreas. Linda: Norte, carretera nacional II de Madrid a Francia por La Junquera; sur, camino de los Olmicos y Julio Alastrúe; este, Octavio Labarta y Julio Castellón; oeste, Manuel Velasco, Julio Castellón y Julio Alastrúe; sobre el que se ha construido una fábrica de cerámica, que consta de lo siguiente: Un horno de cocer ladrillo, y teja, con dos calles de 81 metros lineales de largo por 3,20 de ancho, y 2,50 de altura, ocupando todo una superficie de 891 metros cuadrados. Otro horno de cocer ladrillo y cuarto de máquinas adosado al mismo, con molino y tolvas, ocupando todo ello una superficie de 990 metros cuadrados. Dos naves de secado natural, tipo «Pórticos», sin paredes de cerramiento y techado de urallita, que ocupan una superficie de 2.940 metros cuadrados. Otra nave de secado natural con techado de urallita que ocupa una superficie de 770 metros cuadrados. Dos cámaras de secado artificial con tejado plano, que ocupan entre ambas 280 metros cuadrados. El resto de la extensión de 2 hectáreas 26 áreas 29 centiáreas, se dedica a zona descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 257, libro 17 del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, folio 93, finca número 2.695, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 el día 9 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación prevenida en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que los aceptan, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.765-C (42878).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 159/1981, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hijo de Florencio Martínez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Tierra en el paraje HUMBRIA, término municipal de la villa de San Leonardo de Yagüe, de 10.189 metros cuadrados, linda: Norte, en una línea de 108 metros 40 centímetros, con terreno común y en otra de 47 metros 50 centímetros con el

camino de la Dehesa; al sur, en línea de 153 metros 40 centímetros, con la carretera nacional de Sagunto a Burgos, contados en dirección este; oeste, a partir de 12,5 metros del hectómetro 9 del kilómetro 403 de dicha carretera, desde cuyo punto retrocede dicho lindero con la carretera general hacia el oeste, en la longitud expresada de 153 metros 40 centímetros; al este, en una línea de 42 metros 60 centímetros, con terreno del común, y al oeste, en una línea de 81 metros 10 centímetros, con finca de Victoriano de Miguel Ayuso.

En la descrita finca existe construido lo siguiente:

I) Edificio de dos plantas en una extensión superficial de 72 metros cuadrados, que linda al frente-sur, con carretera de Sagunto a Burgos; izquierda, entrando y fondo, terrenos de la Sociedad; derecha, cañada o pasos de ganados.

La planta baja consta de soportal, por donde tiene la entrada, local para oficinas, aseos y escalera por donde se sube al piso alto, el cual consta de cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, constituyendo todo ello la vivienda de guardería.

II) Nave industrial destinada a instalaciones y uso derivadas de la madera, con frente a la carretera de Sagunto a Burgos, sobre extensión superficial de 300 metros cuadrados, de 25 metros de longitud por 12 metros de ancho, y una altura de 4 metros 40 centímetros. Está situado en el kilómetro 403,9 retirado a 22 metros de la carretera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 962, libro 18 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, folio 117, finca número 2.100, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 18.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.064-3 (44851).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Avedaño Vázquez y doña Catalina Martínez González, número 992/1985, se ha ordenado sacar, en

pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 3 de septiembre próximo.

Tipo: Cantidad de 18.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Chalé o vivienda unifamiliar, sito en esta capital, en la calle de Matías Turrión, número 34. Se le denomina chalé número 1. Se compone de dos plantas y garaje, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 105, tomo 1.130 del archivo, libro 761 de Canillas, finca número 52.073, inscripción 2.ª Descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.075-A (43615).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.405-A-1985, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José de la Cruz Sánchez y doña María Espárraga Berrocal, sobre pago de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en lotes separados, término de veinte días y precios fijados en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa en calle Toronjo, número 28, con superficie total construida de 118,34 metros cuadrados de planta baja y de dos plantas más de alzada con una vivienda en cada una de 101,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 188, folio 220; finca número 180-N.

2. Local comercial en planta baja de la casa en calle Campaneros, 11, 13 y 15, de Antequera, con fachadas también a las calles Infante y Vestuario, de 207,78 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 514, folio 2, finca número 26.980.

3. Local comercial en planta baja de la calle Campaneros, 11, 13 y 15, de Antequera, compuesta de dos partes a distinto nivel, con una superficie total de 406,52 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 481, folio 249, finca número 23.843.

4. Cuarta parte indivisa de casa sita en calle Toronjo, número 2, de Antequera, con superficie de 140 metros cuadrados, finca número 20.463.

5. Casa en calle Toronjo, número 30, de Antequera, con superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 212, folio 149, finca número 3.112.

6. Apartamento en entreplanta existente entre el bajo y la planta primera de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias, de Antequera, con una superficie de 45,15 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 854, libro 472, folio 201, finca número 22.986.

7. Apartamento en planta segunda, sin contar el bajo y la entreplanta de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias de Antequera, con una superficie de 50 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 7 de la cubierta, con superficie de 5,25 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 854, libro 472, folio 213, finca número 22.994.

8. Vivienda en planta segunda, sin contar el bajo ni la entreplanta de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias, de Antequera. Tiene una superficie de 49,68 metros cuadrados y es anejo de esta finca el cuarto trastero número 2 de la cubierta, con superficie de 4,48 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 854, libro 472, folio 216, finca número 22.996.

9. Apartamento en planta tercera, sin contar el bajo ni la entreplanta de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias, de Antequera, con superficie de 50 metros cuadrados, siendo anejo al mismo el trastero número 6 de la cubierta, con superficie de 4,48 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 864, libro 472, folio 219, finca número 22.998.

10. Apartamento en planta cuarta, sin contar el bajo ni la entreplanta de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias, de Antequera, con superficie de 50 metros cuadrados, siendo anejo del mismo el trastero número 5 de la cubierta, cuya superficie es de 3,82 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 854, libro 472, folio 225, finca número 23.002.

11. Edificio procedente de la casa número 20 de la calle Capitán Moreno, de Antequera, situado a la derecha del fondo de la finca de procedencia. Su solar tiene una superficie de 69,25 metros cuadrados y está edificado en tres plantas. Inscrita en el mismo Reglamento al tomo 872, folio 103, libro 487, finca número 24.597.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipos de subasta los de 24.600.000 para la finca número 1, 9.840.000 pesetas para la finca número 2, 7.380.000 pesetas para la finca número 3, 5.740.000 pesetas para la finca número 4, 4.920.000 pesetas para la finca número 5, 1.312.000 pesetas para las fincas números 6, 7, 8, 9 y 10, y 4.920.000 pesetas para la finca número 11, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dichos tipos, para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.066-3 (44853).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 15/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares, contra doña Francisca Domenech Giménez y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a 16 de mayo de 1986. El señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una como demandante, «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Manuel Lanchares Larre, y defendido por el Letrado don Antonio Dacal Ruiz, y de otra, como demandados, don Vicente Miguel Albiach Aleixandre y doña Francisca Domenech Giménez, que no tienen representación ni defensa en este inicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Vicente Miguel Albiach Aleixandre y doña Francisca Domenech Giménez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero, y cumplido pago al ejecutante, "Leasing Bancaya, Sociedad Anónima", de la suma de 615.429 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.»

En su virtud, y para que sirva de cédula de notificación a la demandada, doña Francisca Domenech Giménez, cuyo actual domicilio se desconoce y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.047-C (43501).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 1.096-A/1985, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Román Velasco Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima» (Fasa Renault), contra don Pedro Losa Carrasco, doña Crescencia López Rodríguez, don Luis Losa Carrascosa, doña María Angeles Domínguez Alonso y la Entidad «Losa e Hijos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precios fijados en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Fincas en el casco urbano de «El Alamo» (Madrid), consistente en un chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, construido sobre una parcela de terreno situado en la calle Guadarrama, número 12, que linda: Al frente o norte, con Eloísa Ortega y calle Guadarrama; derecha, entrando o poniente, con Alfonso Fernando Escudera Manso y calle Guadarrama; izquierda o saliente, con José María Santos, y al fondo o sur, con José María Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 465, libro 36 de «El Alamo», folio 170, finca número 2.230, inscripción tercera.

2. Vivienda unifamiliar construida dentro de la parcela 143-C de la urbanización «El Castiello», en Villaviciosa de Odón, que linda: Al norte, con la parcela 145-C; al este, con la parcela 144-C y en parte con calle en forma de raqueta por la que tiene su acceso; al sur, la misma calle y camino de peatones en la finca matriz, y oeste, el mismo camino de peatones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 978 del archivo general, libro 121 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 6.921, folio 106, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se señala el día 7 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirán de tipos de subasta los de 14.644.799 pesetas para la primera finca y el de 7.032.048 pesetas para la segunda finca, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, efectivo, de dichos

tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.705-C (45324).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que es este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1985, instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de 551.388 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 14 de julio de 1986, a las doce horas, en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miradas, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación, expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 2 de octubre de 1986, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandados: Doña María Guallar Marceval y don Jacinto Lacueva Roda.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parte determinada de finca, consistente en el piso segundo, derecha, que tiene acceso por la puerta escalera, número 14 de la avenida José María Cuadrado de esta ciudad. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Consta inscrita a favor de don Jacinto Lacueva Roda.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Edificio sito en el término de esta ciudad, en la urbanización «Es Grao» y en el lugar denominado Cal Tap. Consta de planta baja, destinada a vivienda con terraza. El área de su solar es de 39,75 metros cuadrados. Consta inscrita a nombre de don Jacinto Lacueva Roda.

Valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de mayo de 1986.—La Juez. María Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—3.915-3 (43585).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191 de 1985, promovido por don José Antonio Santos Gómez, contra don Guillermo Antonio Díez González y doña Blanca Blaires Vass, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describirá, habiéndose señalado para dicho acto de subasta el día 14 del mes de julio de 1986, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la suma del tipo señalado para dicha finca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso bajo, letra A, de la casa número 12 de la calle López de Aranda, de Madrid. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta. Sus linderos, entrando en el piso son: Al frente, pasillo; derecha, bajo letra B; izquierda, pasillo de entrada a la piscina y vivienda del Conserje, y fondo, zona ajardinada. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 720 del archivo, folio 106, libro 219 de Canillejas, finca número 16.393, inscripción cuarta. Precio tipo para esta subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.913-3 (43583).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante el mismo, bajo el número 150/1986, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra urbanización «Martiricos, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, conforme a los precios y condiciones que más adelante se indican, cuya

subasta tendrá lugar en este Juzgado, el 8 de julio próximo, a las once horas, la actora representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes.

Fincas que se sacan a subasta

Finca número 6.-Vivienda letra A, en planta primera del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de pasillo, estar-comedor, con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros 71 decímetros cuadrados, y con inclusión en la parte proporcional de elementos comunes, representa 73 metros 41 decímetros cuadrados. Cuota 2,87 por 100. Inscrita al tomo 2.124, libro 63, folio 76, finca número 4.002.

Finca número 8.-Vivienda letra C-1, en planta primera del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y estar-comedor. Ocupa una superficie construida de 74 metros 11 decímetros cuadrados, y con la tercera parte proporcional de elementos comunes, representa 81 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, sección sexta, libro 63, folio 82, finca número 4.006.

Finca número 9.-Vivienda letra A, en planta segunda del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número de gobierno de esta ciudad. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros 71 decímetros cuadrados, y con inclusión en la parte proporcional de elementos comunes, representa 73 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, sección sexta, libro 63, folio 85, finca número 4.008-primera.

Finca número 11.-Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor con dos terrazas; tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 33 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes, representa 112 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, sección sexta, libro 63, finca número 4.012, inscripción primera.

Finca número 15.-Vivienda letra A, en planta cuarta del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros 71 decímetros cuadrados, y con inclusión en la parte proporcional de elementos comunes, representa 73 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, sección sexta, libro 63, finca número 4.020, inscripción primera.

Vivienda número 21.-Vivienda letra A, en planta sexta del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros 71 decímetros cuadrados, y con inclusión en la parte proporcional de elementos comunes, representa 73 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, sección sexta, libro 63, folio 121, finca número 4.032, inscripción primera.

Finca número 6.-Vivienda letra A, en planta primera del edificio conocido como bloque 27, de la denominada urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros 71 decímetros cuadrados, y con inclusión en la parte proporcio-

nal de elementos comunes, representa 72 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.127, folio 138, libro 64, finca número 2.247-A, primera.

Finca número 12.-Vivienda letra C, en la planta segunda del edificio conocido como bloque 27, de la urbanización «Martiricos», de esta ciudad. Consta de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 61 metros 2 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes, representa 66 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.127, libro 64, folio 156, finca número 2.259-A, primera.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirán de tipos para la primera finca, la suma de 2.800.000 pesetas; para la segunda finca, 3.200.000 pesetas; para la tercera finca, 2.850.000 pesetas; para la cuarta finca, la suma de 3.500.000; para la quinta, la suma de 2.850.000 pesetas; para la sexta, 2.850.000 pesetas; para la séptima, la suma de 2.850.000 pesetas, y para la octava, la suma de 2.850.000 pesetas, que son los fijados para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, al menos el 10 por 100 de los indicados tipos, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante dichas titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-10.022-C (43482).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 137/1980, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Primitivo de la Quintana Esteba, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que al final se dirá:

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que el bien ha sido valorado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el

tipo de tasación, el día 10 de septiembre siguiente, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre siguiente; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.-Estudio letra A, de la casa en Madrid, en la avenida de Concha Espina, número 61, hoy 53, dicho estudio está situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja o buhardilla, y a la derecha, mirando desde la calle. Este local se halla bajo la cubierta de pizarra de la finca, tiene un cuarto de aseo y una terraza al testero; ocupa una superficie cubierta de 82 metros cuadrados, más 20 metros de terraza, y linda: Por el frente, al sur, con jardín abierto a la calle o avenida de Concha Espina; por el este o derecha, con finca número 63 de la misma avenida; por el norte o testero, con jardín propio de la finca, y por el oeste o izquierda, con el estudio letra B, hueco de escalera y ascensor y hueco de montacargas. Dispone de un trastero en planta sótano.

Se valora en la suma de 7.150.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-3.978-3 (44287).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.138 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don Fernando Márquez Rodríguez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa situada en la barriada del Puerto de la Torre, de este término, en la urbanización «Torre-mar III», construida sobre la parcela número 7 de la tercera zona de dicha urbanización, consta de planta baja y alta, distribuida en una vivienda formada por porche de entrada, salón-estar, dormitorio, cuarto de baño, cocina y patio de la planta baja, y el garaje, y en la alta, salón, cuatro dormitorios, dos baños y trastero, estando cubierta de terraza visitable; la superficie en planta baja, con inclusión del garaje, es de 160 metros cuadrados, y en la alta de 110 metros cuadrados, en total 270 metros cuadrados de superficie construida. El solar de emplazamiento ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.455.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1986, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 14 de noviembre siguiente; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Málaga, 20 de mayo de 1986.-El Secretario judicial.-V.º B.º El Magistrado-Juez.-10.174-C (44061).

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 472/1976, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra los señores O'Hayon, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de la descripción de cada una de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el 23 de septiembre, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de octubre sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Parcela de terreno ubicada en el partido de Puzuelos del término de Marbella, con una superficie de 5.103 metros cuadrados. Inscrita al libro 166 de Marbella, folio 116, finca número 8.370, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno con una superficie de 15.256,30 metros cuadrados, procedente de una suerte de tierra en el término de Las Albarizas, de Marbella. Linda: Al sur, en línea de 57,60 metros con la zona de Obras Públicas de la carretera general Cádiz-Málaga. Inscrita al libro 178, folio 142, finca 9.329, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Terreno de regadío con una superficie de 9.190,40 metros cuadrados al partido de Las Albarizas del término de Marbella. Linda: Al este o izquierda, con propiedad del señor Horcher. Inscrita al libro 157, folio 68, finca 7.928,

inscripción primera. Por segregación esta finca ha quedado reducida a 2.394,40 metros cuadrados.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno de 5.291 metros de superficie, sobre la que se han construido seis bungalows y tres apartamentos. Inscrita al libro 157, folio 72, finca 7.929, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Parcela de terreno al sitio de Las Albarizas, de Marbella, formada por las parcelas números 9, 10 y 11 del plano de la urbanización Río-Real. Linda: Por el norte con suerte denominada La Torre. Tiene una superficie de 1.733 metros cuadrados. Inscrita al libro 185, folio 73, finca 9.789, inscripción primera. Por segregaciones ha quedado reducida a 526 metros cuadrados.

Valorada en 550.000 pesetas.

15. Urbana.—Parcela de terreno al partido del Puzuelo, del término de Marbella, y linda: Al Oeste, con finca del señor Rovira. Ocupa una extensión superficial de 450 metros cuadrados. Inscrita al libro 211, folio 146, finca 11.752, inscripción primera.

Valorada en 275.000 pesetas.

17. Urbana.—Suerte de tierra de secano al partido de Las Albarizas, de Marbella, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, de la que por segregaciones posteriores ha quedado reducida a 671,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 247, folio 129, finca 14.363, inscripción primera.

Valorada en 335.500 pesetas.

18. Urbana.—Haza de tierra de secano situada en el partido de Las Albarizas, con una superficie de 24.148,12 metros cuadrados, que se reduce posteriormente a 13.980,12 metros cuadrados y que por seis segregaciones de última hora queda en una extensión superficial de 1.669,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 64, folio 36 vuelto, finca 2.334, inscripción cuarta.

Valorada en 835.000 pesetas.

20. Urbana.—Parcela de terreno procedente de una suerte de tierra al partido de Las Albarizas, de Marbella, que linda: Al sur, con la carretera general Cádiz-Málaga, y ocupa una extensión superficial de 5.955,12 metros. Inscrita al libro 46, folio 295, finca 19.402, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 pesetas.

60. Urbana.—Número 72. Apartamento número 7-C, en la entreplanta del edificio Eden-Roc I con entrada por el paseo Marítimo de Marbella. Consta de «hall», dormitorio, cuarto de baño, cocina, salón y terraza con jardinera. Con una superficie de 62,42 metros, coeficiente 1,175 por 100. Inscrita al libro 311, folio 88, finca 1.219-B, inscripción primera.

La mitad indivisa perteneciente a los demandados se valora en 1.250.000 pesetas.

66. Rústica.—La mitad indivisa de finca La Caridad, al término de Marbella, partido de Las Albarizas, con una superficie de 42.504 metros. Se encuentra actualmente atravesada en parte por el camino Cristo de los Molinos y por su esquina sur-este por la tubería de abastecimientos de agua de la Costa del Sol. Inscrita al libro 87, folio 135 vuelto, finca 3.562, inscripción segunda.

Estimado el valor de la parte indivisa en 10.000.000 de pesetas.

68. Rústica.—La mitad indivisa de suerte de tierra en el paraje conocido por Olivar de la Cañada Larga, al partido de Las Chapas y sitio Monte Alicante, del término de Marbella, con una extensión de 53.000 metros cuadrados. Tiene un pozo que queda de la propiedad del predio, según se describe en la inscripción primera, conocida hoy por finca La Colina Vista Hermosa. Inscrita al libro 88, folio 7 vuelto, finca 3.591, inscripción octava.

Se valora la mitad indivisa en 12.000.000 de pesetas.

70. Urbana.—La mitad indivisa de suerte de tierra de secano en el paraje conocido por el Olivar de la Cañada Larga, al partido de Las Chapas, conocido por Monte Alicante, del término municipal de Marbella, con una superficie de 105.000 metros cuadrados. Dentro de esta

parcela se encuentra un enclave que como resto de finca se reserva don Tomás Galiana Montero. Hoy la parcela descrita se le conoce como finca «La Colina Vista Hermosa», según la inscripción segunda. Inscrita al libro 246, folio 69, finca 14.159, inscripción segunda.

Estimado el valor de la parte indivisa en 21.500.000 pesetas.

97. Urbana.—Número 35. La mitad indivisa del local comercial número 12, en planta baja del edificio Eden-Roc II, sito en el paseo Marítimo de Marbella, con una superficie de 46,41 metros. Cuota, 1,264 por 100. Inscrita al libro 367, folio 139, finca 4.778-A, inscripción primera.

Estimado el valor de la parte indivisa en 1.392.500 pesetas.

100. Urbana.—Número 51. La mitad indivisa de vivienda tipo AM en la planta tercera del edificio Eden-Roc II, sito en el paseo Marítimo de Marbella, consta de «hall», pasillo, dos dormitorios, lavadero, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón, terraza cubierta con una superficie de 79,95 metros cuadrados y las terrazas de 19,58 metros cuadrados, y en total 99,53 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,710 por 100. Inscrita al libro 367, folio 189, finca 4.810-A, inscripción primera.

Estimado el valor de la parte indivisa en 1.625.000 pesetas.

101. Urbana.—Parcela de terreno en el sitio de Las Albarizas, del término de Marbella, que linda por el sur, con la carretera general Cádiz-Málaga. Ocupa una extensión de 450 metros cuadrados. Inscrita al libro 155, folio 23 vuelto, finca 7.793, inscripción segunda. Gravada por su origen con una servidumbre de paso.

Valorada en 300.000 pesetas.

102. Urbana.—Parcela de terreno que comprende parte del pinar existente en la Hacienda San Manuel, del término de Marbella, al partido de Las Chapas. Ocupa una extensión de 8.819 metros cuadrados. Inscrita al libro 141, folio 248, finca 6.869, inscripción primera.

Estimado su valor en 5.000.000 de pesetas.

105. Urbana.—Suerte de tierra denominada Haza de la Cruz, sita en el partido primero de La Vega, del término municipal de Málaga. Inscrita al tomo 531, folio 161, finca 1.848 duplicada, superficie de 10.553 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9.785-C (42907).

MARCHENA

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe de la refrendante se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1984, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Aguilar Morales contra don José Pavón Luque y su esposa, doña Antonia Cañete Romana, sobre reclamación de 2.629.867 pesetas, en trámite de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Solar hoy casa número 27 de la calle Madre de Dios de esta villa de Marchena con una superficie de 619 metros cuadrados, figura inscrita a nombre de don José Pavón Luque y su esposa, doña Antonia Cañete Romana conjuntamente sin atribución de cuota y para su sociedad conyugal lindando por la derecha, con parcelas de Antonio Gallardo Navarro, y don Manuel Sánchez Sánchez; izquierda, parcela de don Vicente Sánchez frente o entrada la expresada calle y fondo, camino de Las Peñuelas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Doctor Salvador Gallardo, número 4, y hora de

las once del día 15 de julio venidero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que lo ha sido en 11.605.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de septiembre a igual hora en la Sala Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta en su caso el día 16 de octubre venidero a igual hora que las anteriores en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Marchena a 15 de mayo de 1986.—El Juez Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—3.967-3 (44276).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 73/1985, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Pórtulas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Montcarí, Sociedad Anónima» y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.264.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Finca 33. Piso cuarto, puerta primera, escalera A del edificio XXVI, de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 72,59 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.102, libro 120 de Montgat, folio 129, finca número 5.207, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1986.—La Secretaria judicial.—5.070-A (43610).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0317/1985, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Emiliano Holgado Herrera y doña Encarnación Tizón Díaz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 13 de octubre de 1983 ante el Notario don Francisco Gimot Llobateras, con el número 1.260 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximidos de este depósito los actores, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.179.500 pesetas, es decir, el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Finca objeto de la subasta

Departamento 101. Vivienda en el piso sexto, puerta cuarta de la escalera J, de superficie útil, 56,40 metros cuadrados, del edificio sito en Mataró, fachada a la avenida Puig y Cadafalch. Lindante: Norte, con patio de luces y parte departamento 98; sur, con vuelo de la calle Puig y Cadafalch; este, parte con caja de escalera y parte con el departamento 100; oeste, parte con patio de luces y parte con departamento 77; por debajo, con departamento 97, y por arriba, con azotea y mediante ésta con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 0,80 por 100 en la Comunidad general, y del 4,182 por 100 en la escalera de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 2.517, libro 920, de Mataró, folio 125 vuelto, finca número 33.897-N, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—5.087-A (43678).

MOTRIL

Edicto

Don Rafael Martínez de la Concha, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Liborio Cabezas Ocaña, en reclamación de 1.945.613 pesetas, de principal y 272.300 pesetas de intereses y debidos a insatisfechos costas y gastos, contra don Antonio Camacho Hodar y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda.—Casa número 15 del grupo y 24 de la calle de nueva apertura, de dos plantas, con varias dependencias, servicios y patio; ocupa una superficie de solar de 60 metros y 36 decímetros cuadrados, corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto, o sea, 11 metros y 54 decímetros, al patio. Tiene una superficie construida de las dos plantas de 97 metros cuadrados, y linda: Frente, calle nueva apertura, con nombre; derecha, entrando, a casa 14 del grupo; izquierda, el número 16 y espalda la finca de doña Carmen y doña Almudena Bengoa Ruiz. Inscripción tercera en fecha 20 de junio de 1983, en el Registro de la Propiedad de Motril.

Tasación.—A los efectos de la subasta ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo a la doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirán su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 13 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—10.028-C (43488).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 177/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Juan Martínez Meseguer, doña Enriqueta Moya Gómez, don José María Martínez Meseguer, doña Leonor Pelegrín Martínez, don Manuel Martínez Meseguer, doña Encarnación Martínez Sánchez y otro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas que después se dicen, especialmente hipotecadas, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de julio de 1986, a las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

De don Juan Martínez Meseguer y doña Enriqueta Moya Gómez, son titulares de la siguiente finca:

Piso número 28.—Duodécimo derecha, letra A, sito en la planta duodécima, sin contar la baja ni el entresuelo, del edificio «Sol y Mar», en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, paseo de Cristóbal Colón, número 15 y 16. Destino vivienda. Superficie total, 163 metros 15 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, vuelo del portal de entrada del total inmueble; izquierda, piso izquierda de esta misma planta; espalda, terrenos comunes del inmueble. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y trastero, galería a fachada y terraza de servicio. Servicios: Agua corriente, saneamiento, dos aseos, luz y portería. Cuota: 3,21 por 100.

Forma parte de un edificio semicircular, denominado «Sol y Mar», en la situación expresada, que mide 22 metros con 20 centímetros de fachada, por 35 metros de fondo, o sea, una superficie total de 777 metros cuadrados, de los que están edificadas 315 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 276, folio 51, finca 16.551-N, inscripción segunda.

El precio fijado para esta subasta es de 9.640.000 pesetas.

Las Sociedades formadas por don José María Martínez Meseguer, doña Leonor Pelegrín Martínez, don Manuel Martínez Meseguer, doña Encarnación Martínez Sánchez y don Juan Martínez Meseguer y doña Enriqueta Moya Gómez, son dueños, por terceras partes e iguales, del pleno dominio de la siguiente finca:

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, Partido de Alquerías, con una superficie de 4 áreas. Linda: Norte y poniente, tierras de doña Regina Meseguer Sánchez; mediodía, Camino Viejo de Orihuela o del Paradór, y levante, las de doña María Sánchez Miralles. Dentro del Perímetro de esta finca existe un edificio destinado a almacén en planta baja, cubierto a dos aguas, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados de la total cabida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 7 de los de esta capital en la sección tercera, libro 44, folio 153, finca 1.384-N, inscripción quinta.

A efectos de subasta fue tasado en 6.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—10.025-C (43485).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que, en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos, número 484/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Eusebio Jiménez Martínez y doña Ana Teresa Gómez González, de San Pedro del Pinatar, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 10 de julio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en la planta baja del edificio de que forma parte, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de «Lo Pagan», con fachadas a las calles de San Lorenzo y de Galicia, siendo la principal esta última; tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda. Es de tipo G. Tiene una superficie total construida de 91,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Javier, libro 135 de Pinatar, folio 52, finca 10.083, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.044-3 (43498).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que con el número 170 de 1986, se tramitan autos en este Juzgado en los que con fecha 9 de mayo en curso, se dictó resolución por

la que se declaró en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Cerbato, Sociedad Limitada», con domicilio social en Orense, calle Capitán Eloy, número 33, primero derecha, propietaria de la industria ubicada sobre la finca «Barbosa», con dos naves industriales destinadas a fabricación de ladrillo, en el lugar de Xunca Blanca, parroquia de Villalonga, municipio de Sangenjo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sangenjo al tomo 525, libro 27 de Sangenjo, folio 230, finca número 8.835 «N», inscripción 11, y por virtud de esa declaración se adoptaron, entre otras, las medidas cautelares siguientes:

Primera.—Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado, las cuales dejarán de devengar intereses a partir del día de hoy.

Por lo que, por medio del presente, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la propiedad del quebrado para que lo manifiesten ante el Juzgado, bajo el apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra, y a las que adeuden cantidades al quebrado, para que las entreguen al depositario de la quiebra, pues de no hacerlo así, se reputará pago ilegítimo.

Y para que sirva de requerimiento a medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Orense a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—10.185-C (44070).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 435/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central, contra «Industrias Seba, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.500.000 pesetas, principal, 2.592.500, de intereses y sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, sin distribución inte-

rior, con acceso directo por las calles con las que colinda. Tiene una extensión superficial construida de 397 metros 94 decímetros cuadrados, y útiles de 372 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de Mariano Aroca; derecha, este, otro edificio de «Aguirri, Sociedad Limitada»; izquierda, oeste, calle número 3; expalda, norte, propiedad de doña María Dolores García Alemán; interiormente linda: Sur, este y oeste, con el portal, zaguán y caja de escalera del edificio. Inscrita: Pendiente de inscripción y se cita, a efectos de búsqueda, el libro 14 de la sección segunda, folio 207, finca 1.023, inscripción primera. La hipoteca está inserta en la sección segunda, libro 50, folio 61 vuelto, finca 2.063 N, inscripción tercera.

Valorada en 14.825.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—10.043-C (43497).

OSUNA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Juez de Primera Instancia de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de menor cuantía, número 43/1986, a instancia de Juan Antonio Porcel Gallardo, Emilio Martínez Molenón y Francisco Angel Jiménez Carmona, representados por el Procurador señor Montes Morales, contra herederos de Federico Garrido Márquez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 10.920.000 pesetas, en los cuales he dictado providencia en el día de hoy, cuyo particular literal es el siguiente: «Y siendo desconocidos los demandados herederos de Federico Garrido Márquez, publíquense edictos, a fin de que comparezcan en autos en el término de diez días, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía».

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de Federico Garrido Márquez, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Osuna a 6 de mayo de 1986.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—El Secretario.—10.153-C (44048).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 591/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador señor Riestra, contra don Benedicto Coto Espinedo y doña Felisa Sánchez Fernández, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pasto denominado «El Pasto», de una cabida de 78 áreas, que linda: Norte, herederos de don José Tuñón; este, camino; sur, fincas de esta herencia llamadas «El Cura» y «Llan» y el «Cueto», hoy don Benedicto Coto Espinedo, y oeste, dicha finca «El Cura», de don Benedicto Coto Espinedo, sita en Rubial, concejo de Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.044, libro 390 de Salas, folio 145, finca número 35.989.

Dado en Oviedo a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—Ante mí, el Secretario.—10.418-C (44734).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias (oficio), representada por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra don José Manuel Servide Díaz y doña Dorinda Sánchez Farina, domiciliados en Oviedo, calle Aureliano S. Román, 42, 2.º izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.340.000 pesetas (pactado en escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

1.—19: Urbana, número 131, apartamento tipo D, letra J, en la planta 3.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Gregorio Marañón, sin número, destinado a vivienda y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 35,85 metros cuadrados, todo ello, aproximadamente. Linda: Al frente, local tipo 6, letra K, de esta misma planta y apartamento tipo C, letra I, de esta misma planta; derecha, desde

dicho frente, apartamento tipo E, letra L, de esta misma planta y patio interior de luces sobre el que tiene servidumbre de paso y vistas; izquierda, apartamento tipo C, letra I, de esta misma planta y cubierta de la planta de sótano 1.º, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas. Tiene una cuota de participación de 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Oviedo con el número 1.079, libro 1.592, tomo 2.293.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.340.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.122-A (44535).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra don Francisco Rivas Prieto y su esposa doña María Angeles Sánchez Molina, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Planta 1.ª. Piso 1.º, tipo A, destinado a vivienda, de un edificio sito en la Eria del Jardín, en Pola de Siero, ocupa una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 87 decímetros cuadrados, según la cédula de clasificación provisional. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta tipo B; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle 17, y fondo, don Urbano Noval García. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos y gastos de 3,70 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 497, libro 420, folio 81, finca número 60.642, inscripción tercera.

La finca fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.780.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—Ante mí, el Secretario.—3.976-3 (44285).

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de este juicio ejecutivo número 657/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Autocares Asturias, Sociedad Anónima», acordé sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 11 de septiembre de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será al de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 7 de octubre de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Vehículo matrícula O-8442-A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula O-6277-H. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula O-2799-J. Valorado en 1.180.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-3452-S. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-8162-AD. Valorado en 1.950.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—El Secretario.—5.123-A (44536).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias (oficio), representada por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra don Luis Santos Alvarez Rionda y doña Matilde Cienfuegos Seara, domiciliados en Oviedo, calle Fuertes Acevedo, 15, 2.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.730.000 pesetas (pactado en escri-

tura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

1.—Vivienda número 5, delantera del piso 2.º, del edificio número 15 de la calle Fuertes Acevedo, de Oviedo, con acceso directo por la escalera y superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Vista desde el frente del edificio, linda: Calle de Fuertes Acevedo; derecha, casa de doña María Pilar Suárez Villanueva; fondo, patio posterior, caja de escalera y vivienda posterior de la misma planta, e izquierda, casa de herederos de don Gregorio Gutiérrez Bedoya. Anejo suyo es un trastero de la entrecubierta, señalado con el número 3. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 8,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.809, libro 1.158, folio 135, finca 19.939.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.730.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.061-A (43601).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1534/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramis, contra don Bartolomé Coll Trias y «Empresas Turísticas, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.300.000 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 2 de orden. Local de la planta baja con anexo en sótano, cuyos dos planos están comunicados por escalera interior. Tiene fachada a la plaza del Rosario y calle Lugo, por las que se accede directamente a los bajos; ocupa una superficie en planta baja de unos 61,04 metros cuadrados, y en sótano otros 20,98 metros cuadrados, siendo sus linderos, mirando desde la plaza del Rosario en sótano frente subsuelo de dicha plaza; por la derecha, contra terreno de la calle Lugo; por la izquierda, sótano de la parte 3 de orden, y por fondo, como la finca total; en bajos por frente, plaza del Rosario; por la derecha, calle Lugo; por fondo, local número 3 de orden, y por la izquierda, con la parte 1 de orden. Justipreciado en 1.500.000 pesetas.

2. Número 3 de orden. Local de negocio que se desarrolla en plantas baja y de sótano, con fachada a la calle Lugo, por la que tiene acceso directo. Mide en bajos unos 23,12 metros cuadrados, y en sótano otros 106 metros cuadrados. Sus

lindes, mirando desde la plaza del Rosario, son: Por frente, subsuelo de la plaza del Rosario; por fondo, sótano de la parte 1 de orden y como la finca total; por la izquierda, el último sótano aludido y finca número 5 de la plaza del Rosario, y por la derecha, con sótano de la parte 2 de orden; en sótano y en planta baja; por frente, local 2 de orden; izquierda, local 1 de orden; por la derecha, calle Lugo, y por fondo, como la finca total. Justipreciado en 1.500.000 pesetas.

3. Número 4 de orden. Se corresponde al local de la planta de piso primero; cada uno de los cuales ocupa unos 200 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la plaza del Rosario, son: Por frente, vuelo de la misma; derecha, descubierta de la calle de Lugo; por fondo, como la finca total y patio de luces, y por la izquierda en línea quebrada, con la finca número 5 de la plaza del Rosario, con la que limita también por frente. Justipreciada en 3.715.000 pesetas.

4. Número 5 de orden. Locales de los pisos de la planta segunda que ocupa unos 200 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la plaza del Rosario, son: Por frente, vuelo de la misma; derecha, descubierta de la calle Lugo; por fondo, como la finca total y patio de luces, y por la izquierda en línea quebrada, con la finca número 5 de la plaza del Rosario, con la que limita también por frente. Justipreciada en 3.715.000 pesetas.

5. Número 6 de orden. Locales de los pisos de la planta tercera que ocupa unos 200 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la plaza del Rosario, son: Por frente, vuelo de la misma; derecha, descubierta de la calle Lugo; por fondo, como la finca total y patio de luces, y por la izquierda en línea quebrada, con la finca número 5 de la plaza del Rosario, son: Por frente, vuelo de la misma; derecha, descubierta de la calle Lugo; por fondo, como la finca total y patio de luces, y por la izquierda en línea quebrada, con la finca número 5 de la plaza del Rosario, con la que limita también por frente. Justipreciada en 3.715.000 pesetas.

6. Número 7 de orden. Locales correspondientes al piso cuarto, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la plaza del Rosario, coinciden idénticamente con los lotes anteriores. Justipreciada en 3.715.000 pesetas.

7. Número 8 de orden. Vivienda única del piso ático, con un altillo en la cubierta del ático o azotea. Mide una superficie aproximada de 106 metros cuadrados en sus bajos, y unos 30 metros cuadrados en altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma I, al tomo 4.714, libro 346, folio 7, finca 13.072, inscripción primera. Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

8. Número 2 de orden. Parte determinada que constituye una sola unidad de explotación, y se desarrolla en sótano, planta baja y plantas de entresuelo y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático. Se accede a la misma, por portal que comunica los bajos con la plaza del Rosario, por sendas escaleras que descienden al sótano desde la calle Veri, cuyas escaleras le son anejas, y por el zaguán de los bajos número 5 de la plaza del Rosario, su escalera y ascensor, que dan servicio a los pisos primero y superiores, estando comunicada la porción de entresuelo con los bajos y primer piso por escalera. Tiene un patio anejo a nivel del primer piso. Mide en planta baja unos 87 metros cuadrados; piso primero y superiores 245,48 metros cuadrados; en sótano unos 268,48 metros cuadrados, y en entresuelo unos 7,33 metros cuadrados. Justipreciada en 31.530.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el estipulado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.027-C (43487).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 641/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros «La Caixa», representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra doña Bárbara Melis Galimes y Guillermo Jaime Melis, en reclamación de 233.167 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 40.831 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de San Lorenzo, llamada «Son Berga», que mide una hectárea, 74 áreas, 91 centiáreas, aproximadamente. Lindante: Al norte, con finca de Bernardo Garriga; por el sur, con la calle de Guillermo Jaime Melis; por el este, con la de José Jaime Rosselló, y por el oeste, con la de Onofre Jaime Melis, mediante camino. Inscripción: Tomo 3.117 del archivo, libro 90 de San Lorenzo, folio 247, finca 7.741, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 8 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.398.880 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.062-A (43602).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1722/1984-J, se siguen autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Baleares (Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola), contra doña Antonia Estelrich Serra, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado tipo y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 33 de orden general, correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B del piso séptimo con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 de la calle Escuela Graduada, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 92,15 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Mateo Enrique Lladó: Por frente, con esta misma calle; por la derecha, con la calle Escuela Graduada y con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra E de igual planta, y por el fondo, con patio, rellano y vivienda letra C de la propia planta. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 2,75 por 100. Inscripción al folio 138 del tomo 3.871 del archivo, libro 285 de Palma, sección I, finca número 9.831, inscripción primera. Dicha finca está valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—10.217-C (44095).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0714/1985 de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Baleares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra «Privisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 897.780 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4-B de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Local comercial en planta baja situado en la calle Pio Baroja de esta ciudad, de 127 metros 18 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, con dicha calle, local 4-A de orden, zaguán de dicha calle y local número 3 de orden; por la derecha, con propiedad de don Antonio Martorell; por el fondo, con herederos de don Sebastián Liabrés, y por la izquierda, con locales número 1, 3 y 4-A de orden y con zaguán. Inscripción al folio 77 del tomo 1.322 del archivo, libro 35 de Palma, VII, finca 1.511, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.184-C (44069).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquin María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos con el número 1.056/1985-B se tramita en este Juzgado, a instancia de «Construcciones Egaña, Sociedad Anónima», domiciliada en Villava (Navarra), por resolución dictada en el día de hoy, ha sido declarada dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordando convocar la Junta General de Acreedores para el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando por el presente a todos los acreedores para ese acto, y haciéndose saber que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el último

vírrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Pamplona, 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—2.797-D (43726).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 y 29 de septiembre y 24 de octubre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.065-A/1984, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima» y otros contra doña Esperanza Esain Viloché.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra D, sito en el número 13 de la calle Sancho Ramírez, de Pamplona. Consta de salón, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 686, libro 470, folio 99, finca 28.213. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—10.140-C (43712).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 6 de octubre y 27 de octubre del presente año 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 852/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Julio Ibáñez Garrido y María Anunciación Jiménez Álvarez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en jurisdicción de Pamplona. Piso cuarto letra A, de la casa señalada con el número 2 de la calle Monasterio de Yarte, con una superficie construida de 151,99 metros cuadrados y útil de 120,37 metros cuadrados. Pendiente de inscripción; obra un al tomo 3.663, folio 214, finca número 6.048, sección segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—10.232-C (44103).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1985, se acordó sacar a subasta pública por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Finca segunda.—Compuesta o integrada por piso primero, casa señalada con el número 1 de la calle Benito Corbal, de esta ciudad, de 75,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca número 15.076, inscripción quinta, tomo 679, libro 281 de Pontevedra, folio 236.

Las subastas tendrán lugar los próximos días 14 de julio, a las once cuarenta y cinco horas; y 9 de septiembre, a las trece horas, para la segunda y tercera, respectivamente, previniendo a los licitadores que para tomar parte:

Primero.—El tipo fijado para la segunda es 2.250.000 pesetas, y para la tercera se celebra sin sujeción a tipo, no admitiendo posturas que no cubran el tipo fijado.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—5.077-A (43617).

PUERTOLLANO

Edictos

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Justo Mora Muria y su esposa doña Florentina Segura Bueno, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera, en su caso, subasta, por término de veinte días, las fincas urbanas embargadas a los demandados, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cruces, número 8.

Fechas: Para la primera de ellas, el 4 de julio, a las once horas; el 5 de septiembre, para la segunda; y el 10 de octubre, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Tipos: En cuanto a la primera el que se dirá a continuación de las fincas en que han sido valoradas; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100; y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; igualmente, podrán realizarse aquéllas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyos actos serán observadas todas las prescripciones establecidas en la misma.

Títulos de cargas y gravámenes: Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Vivienda derecha, de la planta cuarta de la avenida de los Mártires, número 11, de Puertollano, de una extensión superficial de 80,22 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.098, folio 230, finca 15.365. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda A de la planta segunda, bloque segundo, en la avenida de José Antonio, hoy paseo de San Gregorio, número 9, de Puertollano, con una extensión superficial de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.295, folio 36, finca 25.666. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—10.175-C (44062).

★

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López, contra don Ildefonso, don Gregorio y doña María Julia Vera Gamó, representados por el Procurador señor Porras Arias, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en pública, primera y, en su caso, segunda y tercera

subasta, los bienes embargados a los demandados que se expresarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Cruces, número 8), el día 3 de julio, a las once horas, en el supuesto de que la misma quedara desierta, la segunda tendrá lugar el día 9 de septiembre, y si en ella no hubiera tampoco licitadores, la tercera habrá de tener lugar el día 2 de octubre, a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera el de tasación de los bienes a que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta que será para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado para cada una de ellas el 20 por 100 del precio tipo que corresponda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en los actos de referencia, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello con estricta observancia de las prescripciones que para esta clase de actos están establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Tres cuartas partes indivisas de prado en término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de Sacapedal o Pradera de Sacapedal, de 2 hectáreas 9 áreas 4 centiáreas. Constituye las parcelas 33, 34 y 35 del polígono 6. Inscrita al folio 27 del tomo 777, finca número 1.360, inscripción segunda. Se encuentra situada fuera del pueblo, pasando éste. Es un terreno rústico destinado a pasto.

Valor: 470.340 pesetas.

Finca número 2.—Tres cuartas partes indivisas de cerca de regadío, en término de Pinilla del Valle, en el barrio de Abajo, llamada cerca de los Pedales o Capellanía, de 43 áreas 52 centiáreas. Es la parcela número 72 del polígono número 8. Inscrita al folio 80 del tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca número 1.003, inscripción quinta. Esta finca se encuentra situada en el casco urbano y según el arquitecto municipal podría ser edificable.

Valor: 979.200 pesetas.

Finca número 3.—Tres cuartas partes indivisas de tierra en el término municipal de Pinilla del Valle, sitio de Salinilla, de 87 áreas 5 centiáreas. Inscrita al folio 84, tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca número 1.005, inscripción quinta. Se encuentra bastante retirada del pueblo, junto a la carretera que conduce a Cotos. Es rústica.

Valor: 65.285,50 pesetas.

Finca número 4.—Tres cuartas partes indivisas de tierra en término de Pinilla del Valle, al sitio de Salinilla, de 20 áreas 31 centiáreas. Inscrita al folio 134, tomo 667, finca número 1.157, inscripción cuarta. Situada junto a la anterior. Es rústica.

Valor: 15.232,50 pesetas.

Finca número 5.—Tres cuartas partes indivisas de tierra en término de Pinilla del Valle, al sitio de Salinilla, llamada «Cuadro», de 69 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 50, tomo 646, libro 13

de Pinilla, finca número 988, inscripción quinta. Es rústica.

Valor: 52.230 pesetas.

Finca número 6.—Tres cuartas partes indivisas de prado en el término de Lozoya del Valle denominado «Las Lagunas y Las Pozas», de 10 hectáreas 70 áreas 83 centiáreas. Inscrita al folio 14, tomo 787, libro 37 de Lozoya, finca número 3.141, inscripción segunda. Se trata de un terreno distante del pueblo de Lozoya, destinado al ganado. Es rústico.

Valor: 3.212.490 pesetas.

Finca número 7.—Tres cuartas partes indivisas de cerrada en el término municipal de Lozoya del Valle, denominada «Zarzal», al sitio del tercio de Bustalamillo, de 5 hectáreas 22 áreas 31 centiáreas de prado. Inscrita al folio 15, tomo 787, finca número 3.142, inscripción segunda. Es rústica.

Valor: 391.732 pesetas.

Finca número 8.—Tres cuartas partes indivisas de cerrada en el término de Bustalamillo o Cerrada del Zarzal, término de Lozoya del Valle. Inscrita al folio 151, tomo 879, libro 41 de Lozoya, finca número 3.779, inscripción primera. Es rústica.

Valor: 39.172,50 pesetas.

Finca número 9.—Tres cuartas partes indivisas de terreno, al sitio del Arroyo Veredero, término de Lozoya del Valle, de 6 hectáreas 61 áreas 61 centiáreas. Inscrita al folio 19 del tomo 787, libro 37 de Lozoya del Valle, finca número 3.143, inscripción segunda. Es rústica.

Valor: 496.207,50 pesetas.

Finca número 10.—Tres cuartas partes indivisas de parcela de terreno en el tercio de Bustalamillo, al sitio del Arroyo Veredero, término de Lozoya del Valle. Inscrita en el folio 22 del tomo 787, finca número 3.146, inscripción segunda. Es rústica.

Valor: 48.292,50 pesetas.

Se hace constar que la valoración mencionada que sirve de tipo corresponde a las tres cuartas partes de las fincas relacionadas.

Dado en Puertollano a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—10.176-C (44063).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 491/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Enrique Arzuega Iglesias, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en prolongación de la Alameda, sin número, «Polígono Alamedas», y otro, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 18 de septiembre de 1986, en segunda para el 16 de octubre de 1986, y en tercera para el 13 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.819.765,20 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 90.—Planta novena, vivienda número 1, situada a mano derecha del desembarque de los ascensores del bloque número 4, del edificio sito en Málaga, polígono denominado «Alamedas», prolongación de la alameda del Generalísimo, sin número de orden municipal. Tiene una superficie construida de 119,40 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cocina y pasillo. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, ésta junto a la escalera del bloque de entrada directa en la cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el tomo 1.887, sección quinta, libro 6, folio 55, finca número 354, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 19 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—10.461-C (44756).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 340/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Rafael Alonso Polo, mayor de edad, casado, vecino de Puerto de Santa María, con domicilio en Encina, 4, «Vistahermosa»; don Ernesto Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Puerto de Santa María, con domicilio en Tamarindo, 15, y la Compañía mercantil «Urbanizadora La Almadra, Sociedad Anónima», constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 18 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.698, general, de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 133, hoja número 37.265, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresará: en primera licitación, para el día 18 de septiembre de 1986; en segunda, para el 16 de octubre de 1986, y en tercera, para el 13 de noviembre de 1986; todos ellos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a

dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 6.—Vivienda tipo C, en planta primera, portal I, edificio Aduana, en Puerto de Santa María. Tiene su entrada principal y de servicio. Está situada a la izquierda, según se sube la escalera. Su superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, es de 162,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, terraza, dos cuartos de baño principales y uno de servicio, cocina y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el tomo 1.045, libro 497, folio 152, finca número 22.489, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.082.886 pesetas.

Finca número 8.—Vivienda tipo C, en planta segunda, portal I, edificio Aduana, en Puerto de Santa María. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 157,62 metros cuadrados. Tiene la misma situación, características y elementos de la finca 6, antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el tomo 1.045, libro 497, folio 158, finca número 22.488, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.957.838,20 pesetas.

Finca número 12.—Vivienda tipo F, en planta segunda, portal II, edificio Aduana, en Puerto de Santa María. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 266,51 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cinco dormitorios principales y uno de servicio, terraza-lavadero, cocina, vestíbulo, tres baños principales y uno de servicio y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el tomo 1.045, libro 497, folio 170, finca número 22.492, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.692.067,10 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—El Secretario.—10.460-C (44755).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 196/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca espe-

cialmente hipotecada por «Cooperativa de Consumo Reverendo Santos Boada», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 3 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercero.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Toda aquella casa con sus pertenencias y servidumbres junto con el agua potable que fluye en la misma de la mina conocida vulgarmente por «Rovellada» de la Sociedad «Robert y Compañía» y que se toma de las casillas número 178 y 179 del repartidor general, señalada de número 25 en la calle de la Rutilla de la ciudad de Sant Feliú de Guixòls, compuesta de planta baja y primer piso con un pequeño egido contiguo y a la parte detrás, ocupando en junto una superficie de 130 metros 36 decímetros cuadrados, poco más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.406, libro 1.046 folio 202, finca 2.034. Valorado en 5.049.300 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.264-C (44123).

★

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 719/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ribera Pla, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 10 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercero.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana, departamento destinado a local de negocio número 4, sito en la planta baja de la casa número 123 de la calle Mayo de Gracia, de esta ciudad, de superficie 146,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 1.425, libro 890, folio 236, finca número 37.878, inscripción segunda.

Valorado en 3.680.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.266-C (44125).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 589/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña Josefa Sabaté Culi, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 19 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Entidad número 12. Vivienda puerta primera, sita en el piso segundo (cuarta planta de las construidas), de la casa número 32 de la calle Santa Albina y números 17 y 19 de la calle San Dalmiro, en la barriada de San Juan de Horta, de Barcelona; mide 128 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.267, libro 466 de Horta, folio 58, finca 27.703, inscripción primera. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote segundo.-Entidad número 9. Vivienda puerta segunda, sita en el piso primero (planta tercera de las construidas), de la casa número 32 de la calle Santa Albina y números 17 y 19 de la calle San Dalmiro, en la barriada de San Juan de Horta, de Barcelona; mide 69 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.267, libro 466 de Horta, folio 49, finca 27.697, inscripción segunda. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-10.265-C (44124).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 180/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez Hernández y su esposa doña Margrethe Johannessen, residentes en Majadahonda, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, 83.134 pesetas de intereses y comisiones, y la de 400.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo desgen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta se anuncia la segunda para el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta se señala para la tercera el día 17 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.-Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bien que se subasta

Local destinado a oficina, sito en la planta primera del edificio sito en Salamanca, en calle del Arco, número 7, denominado letra C, con fachada a la calle del Arco y con un chaflán que forma esta calle con la de Bientocadas, y sobre las cuales tiene varios huecos. Tiene una extensión superficial de 129 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con local letra B, de la misma planta, número 14 de la división; oeste, en parte con calle Bientocadas y con el local letra D; número 16 de la visión; norte o espalda, con pasillo de acceso a los locales de oficinas y en parte con el local letra D, antes citado, y frente, o sur, con calle del Arco y el chaflán que forma la misma con la calle Bientocadas. Inscrita en el tomo 3.276, libro 432/2.ª, folio 79, finca 19.632-N. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario judicial.-10.031-C (43489).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 405/1984, a instancias del Procurador señor Zambrano de Caso, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parejo Magrit y don Manuel Sánchez Surita, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyo autos, se ha acordado con esta fecha, sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, las fincas siguientes:

A) Propiedad de ambos demandados:

Por mitades indivisas y de carácter privativo. Parcela de terreno sita en este término, pago Dehesilla y Cuesta Blanca. Linda: Norte y sur, en línea de 24 metros con calle en proyecto; oeste, con calle en proyecto en longitud de 40 metros; este, en línea de 40 metros con la parcela 35 de don Manuel Agustín Pacheco Marrero. Su superficie total es del 1.032 metros cuadrados de los que son útiles y utilizables 962 metros cuadrados, ya que la diferencia, 72 metros cuadrados, deberán ser destinados para la entrada correspondiente a las calles en proyecto que linda. Por norte, sur y oeste, y que tienen 6 metros de anchura. Esta parcela está señalada con el número 34 y dentro de su perímetro se halla construida la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, sin distribución, existiendo dentro de ella una pequeña oficina o habitación. Adosado a dicha nave se hallan los servicios, situados en la fachada sureste con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Su cubierta está construida de chapas de fibrocemento uralita-gran onda, fijado a correas con ganchos de acero galvanizado. Su puerta principal orientada al oeste y tiene otra en la suroeste; su fachada nordeste tiene zona destinada a apartamientos para vehículos. Tiene una superficie total construida de 269,10 metros cuadrados.

Figura inscrita la tomo 691, libro 385, folio 101, finca 15.236, inscripción segunda.

B) Propiedad de don Antonio Parejo Magrit:

Urbana 43. Vivienda letra C, planta 3.ª del bloque o portal 3-A, de la urbanización «Pino San

Diego», lugar San Francisco, de esta ciudad. Superficie 82,90 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, terraza, cocina, terraza, lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 739, libro 409, folio 239; finca 17.308, inscripción cuarta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado las once horas del día 8 de julio de 1986, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el pactado en la hipoteca, o sea, para la A), 6.500.000 pesetas, y para la B), 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo.

Tercera.-Los autos y certificación a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que toda licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de abril de 1986.-La Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-10.023-C (43483).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 321/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Corona Arias, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Viajes Montemar, Sociedad Anónima», don Joaquín Acuña Fernández y doña María Candelaria Hernández Pérez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Se hace constar que no se han suplidos los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 6.-Vivienda marcada con el número 5, del edificio «Masaola II», en el término municipal de Candelaria, que mide, según inscripción en el Registro, 73 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 113, libro 86, finca 6.993.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana número 16.-Local en vivienda en planta tercera de la casa sita en esta Capital en calles: Rafael Hardisson, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro, se ubica este local sobre el lindero de la derecha, entrando al edificio o poniente y el de la espalda. Inscripción: Folio 190, libro 328 de esta capital, finca 21.082.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

3. Vivienda en planta sexta del bloque A del edificio en esta capital en el centro residencial y turístico «Anaga», que mide 206 metros cuadrados. Inscripción: Folio 222, libro 746, finca 50.627.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta

Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte la anterior, se señala segunda subasta que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta que se celebrará el día 23 de octubre próximo, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Alvarez.-El Secretario.-3.968-3 (44277).

★

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 644/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena González Ramos y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación, el siguiente bien:

Rústica: Trozo de terreno dentro del cual se encuentra construida una casa con aljibe, sito en el término municipal de La Laguna, donde nombran «Suertes Largas», que mide 92 áreas 89 centiáreas 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.289,63 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de la Padilla; sur, camino de Guamasa; este, doña Peregrina Pérez Hernández, y al oeste, trozo de terreno adjudicado a doña Magdalena. Inscripción: Tomo 493, libro 241, finca número 12.322.

Valor: 14.350.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta; que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-3.897-3 (43567).

★

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 491/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis González Tabares y doña Elvira-Onelia García Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Número 342. Vivienda «dúplex», situada en las plantas 13 y 14 del edificio Olympq, sito en la plaza de la Candelaria, número 1, de esta capital, que ocupa en la planta baja 266,45 metros cuadrados, de los que cubren 52,42 metros cuadrados, quedando descubiertos en ésta 214,03 metros cuadrados de terraza; en lo alto ocupa una superficie total cubierta de 52,42 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, aseos, cocina, despensa, lavadero, escalera interior y terraza en la planta baja, y tres dormitorios, baños, armario empotrado y escalera interior en la alta. Inscripción: Folio 125, libro 357, finca número 39.442, inscripción segunda. Valor: 4.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-4.065-3 (44852).

★

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 753/1984, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan M. Beautell López, en nombre y representación de

«Torras Hostench, Sociedad Anónima», contra «Algol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que luego se expresarán, señalándose a tal fin:

Para la primera subasta el día 29 de julio próximo y hora de las diez.

Y a petición de la parte actora y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, la audiencia del día 23 de septiembre, a las diez horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre y hora de las diez y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar:

a) Que los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen por quienes tengan interés en la subasta.

b) Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados a disposición de las personas que quieran intervenir en la subasta.

Bienes a subastar

Maquinaria:

1. Una cámara para reprografía, objetivo Apu-Romar, 9 : 480 milímetros, marca «Fotoclaro», modelo autoplot, número de fabricación: 66.673, valorada en 238.600 pesetas.

2. Una cámara automática marca «Agfa Gevaert», modelo repromatas 2001. Número de fabricación: 80-68447, valorada en 372.000 pesetas.

3. Una máquina de impresión offset 505 x 710, marca «Planeta», modelo poligraph P-01, número de fabricación: 19.01/6001.4/1. Valorada en 2.120.000 pesetas.

4. Máquina de impresión automática 260 x 380, marca «Grafopress», modelo minerva, número 43.409; valorada en 298.500 pesetas.

5. Guillotina automática marca «Prostamatic», modelo 52, número de fabricación 6019068, valorada en 168.500 pesetas.

6. Sistema de fotocomposición «Eurocart 120», que consta de autosec-121, unidad de creación y procesado de datos. Consta de pantalla-teclado, con 123 teclas y conexión on-line con la unidad fotográfica y de photoset 123-3. Filmador con dispositivo para trazado de filetes, ordenador y un transportador de diskette con todos los interfecc y cables de conexión. Incluyendo un bloqueo portaobjetivo standar, referencia 707-4. Un disco de carretera RF. 791-815 y un ship de filetes standard referencia 791-2013. Valorado en 2.512.000 pesetas.

7. Un estabilizador marca «Sakicron», modelo E - 20002-2, valorado en 48.300 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-4.010-8 (44311).

SEGORBE

Edictos

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pendan autos de juicio número 113/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe (que litiga con concepto de pobre), contra don Juan José Soler Molina, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por provido del día de hoy, se ha acordado sacar a

pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Urbana.-Casa-habitación de 130 metros cuadrados, en Azeubar, que se compone de planta baja y dos pisos altos, en la calle José Antonio, número 8. Linda: Derecha, entrando, de Filiberto Murria Gómez; izquierda, María Isabel Molina Zorrilla, y fondo, Manuel Molina Murria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 292, libro 10 de Azeubar, folio 44, finca 558. Valorada en 1.002.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, los días 10 de noviembre y 10 de diciembre, para la segunda y tercera; a la misma hora y lugar, la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 10 de mayo de 1986.-La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-5.072-A (43612).

★

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 67/1985, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe (que litiga en concepto de pobre), contra don José Antonio Pérez Soriano y doña Antonia Ordaz Montes, en reclamación de 1.627.314 pesetas, en los que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.-Local número 2 del edificio en Segorbe, plaza General Giménez Salas, número 6, destinado a vivienda, puerta número 1; está situado en la primera planta alta, con acceso por puerta recayente a la escalera con portal y zaguán común para servicio de esta local y de los números 3 y 4. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y terraza posterior que sirve de patio de luces al propio local y a los números 3 y 4. Linda, vista desde la calle: Derecha, la caja de la mencionada escalera y la finca de Vicente García Torrubia; izquierda, el local número 5, y al fondo, la finca de Vicente García Torrubia. Su participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble es de 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 313, libro 124, folio 48, finca 9.721. Valorada en 2.415.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, los días 17 de octubre y 17 de noviembre, para la segunda y tercera; a la misma hora y lugar, la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, sirviendo de tipo para la primera el valor pactado en la escritura. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Segorbe a 13 de mayo de 1986.-La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-5.073-A (43613).

SEGOVIA

Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 369/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Ricardo Menéndez Sánchez y su esposa, don Ernesto Fidalgo Perales y su esposa y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Propiedad de don Ernesto Fidalgo Perales y su esposa.

Parcela de terreno en término municipal de Cercedilla (Madrid), de 645 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una casa de dos plantas, la planta baja, con una superficie de 105 metros cuadrados, destinada a garaje, y la planta primera, con una superficie de 137 metros cuadrados, de los cuales 105 se destinan a vivienda, con las siguientes dependencias: Vestibulo, paso, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y los restantes 32 metros cuadrados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.871, libro 84, folio 5, finca 5.821.

Valorada en la cantidad de 4.565.000 pesetas.

2. Propiedad de don Ricardo Menéndez Sánchez y su esposa.

Vivienda número 3 en planta primera del edificio de la carretera de Peñascales, número 8, hoy calle Martí Estévez, número 10, en El Espinar (Segovia); mide 152,88 metros cuadrados, de los cuales 24 metros cuadrados están destinados a terraza. Consta de las siguientes dependencias: Vestibulo, paso, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.100, libro 167, folio 19, finca 11.910, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.328.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 10 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, por los tipos siguientes:

- Finca reseñada bajo el número 1: 3.423.750 pesetas.

- Finca reseñada bajo el número 2: 2.496.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.026-C (43486).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1985, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sánchez Mateos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada:

Finca número 8 o piso segundo, letra D, sita en la calle Real de San Sebastián, s/n., finca Los Angeles de Brunete, bloque II, en Brunete (Madrid), tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.230, libro 79 de Brunete, al folio 123, finca 5.598. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 -Palacio de Justicia-, el día 17 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándose en este caso el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.057-3 (44841).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1985, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Sociedad Agropecuaria Castellana» (GSC número 16.675), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, propiedad por mitad y en proindiviso de don Rafael Gómez Arribas y su esposa, y don Francisco de Pábulos Berzal y su esposa, que se describe a continuación:

Sita en término municipal de Mozoncillo (Segovia). Finca número 23 del polígono 21-1 al sitio de las Capellanías; de cabida 26 hectáreas 51 áreas; linda: Norte, con zona excluida; sur, camino de Navarredonda; este, con cacera, zona excluida y fincas números 24, 25 y 16 de doña Carmen Pérez Escorial y otros propietarios, y oeste, con cacera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.840, libro 82, folio 94, finca 9.691. Tipo para subasta: 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 29 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—5.082-A (48658)

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Anastasia Garrido San Cristóbal, natural de Losana de Pirón (Segovia), hija de Cayetano y de Manuela, vecina de Segovia, que falleció en esta capital el día 30 de diciembre de 1985, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia a favor del Estado el señor Abogado del Estado de

esta ciudad de Segovia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Segovia a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—9.632-E (44214).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.001 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Norberto Seva Molina, don Robledo Silva Nogales, don José María García López y doña María del Carmen Rubio Godoy, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de julio próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 10 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Solar, procedente de la demolición de la casa en esta capital, calle Pozo, número 11, que linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número trece de la citada calle, que alcanza sólo hasta la mitad de la profundidad de la casa y con la casa número quince desde la mitad hasta el fondo; por la izquierda, con la casa número nueve de la misma calle, y por la espalda, con fincas números 16 y 18 de la calle Parras. Tiene una superficie, incluyendo medianerías, de 366 metros

72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al folio 200, tomo 1.652, libro 573, sección 31, finca número 42.469.

Valorado en escritura en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.894-3 (43564).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.182 de 1984-R, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Cristalería Triana, Sociedad anónima», representada por el Procurador señor Conradi Torres, contra don Trinidad Olmedo Muñera, vecino de Sanlúcar la Mayor, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de julio del corriente año.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de septiembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 3. Piso vivienda en la planta segunda, de la casa en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 6 de gobierno. Linda: Por la derecha de su entrada y espalda, corral de otra de don Antonio Lombardo González, e izquierda, la de don Pedro Castaño González, incrementados por los tres patios de luces y está compuesta de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, sala de visita, cocina, terraza, lavadero, despensa, salón-estar, comedor y «hall» de entrada. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al

número 7.662, folio 49 del libro 162 de la citada población.

Valorada pericialmente en 7.740.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—10.066-C (43519).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado el número 2.052/1984-S, se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Tristán Morales y don Juan José Altube Muñoz, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en calle Villegas y Marmolejos, número 7, quinto, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes:

1. Número 3, vivienda A, planta baja, de casa en esta ciudad, calle Bustos Tavera, número 10, de 105 metros 63 decímetros cuadrados, valorada en dicha escritura en 4.560.000 pesetas, sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de 3.420.000 pesetas.

2. Número 13, piso vivienda número 3 en planta segunda de la casa sita en calle Bustos Tavera, número 10, de esta capital, de 91 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil y de 102,94 metros cuadrados construidos, valorada en dicha escritura en 4.560.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de 3.420.000 pesetas.

3. Número 1, local comercial A, planta baja de la misma casa, de 105 metros 29 decímetros cuadrados, sin distribución, valorado en dicha escritura en 5.000.000 de pesetas, sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de 3.750.000 pesetas.

4. Número 2, vivienda B, planta baja de la casa en esta capital, calle Bustos Tavera, número 10, de 136 metros 90 decímetros cuadrados, reducida hoy a 129 metros 29 decímetros cuadrados, valorada en dicha escritura en la cantidad de 8.600.000 pesetas. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de 6.450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del inmueble en el que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo de esta segunda subasta.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.053-3 (44837).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.796 de 1983-JM, sobre procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra don Fernando González Sánchez, doña Manuela Jiménez Gallardo, don Antonio Palomino Ceballos y doña María Victoria Hornero Noriega, se saca a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana ocho.—Piso B, en planta segunda, de la casa en Sevilla, en calle Sol, números 88 y 90, con entrada a través de la puerta I, por calle Sol, y a través de la puerta II, por callejuela sin nombre ni salida, a la que se entra por calle Sol. Mide una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tres terrazas. Linda: Mirando al edificio desde la calle Sol, por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 86 de la citada calle; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes. Le corresponde en propiedad el trastero número 5 existente en la azotea situada al fondo de la planta de ático, con una superficie aproximada de 2,50 metros cuadrados.

Título: Pertenece de por mitad en pro indiviso a los cónyuges señores González Jiménez y Palomino Hornero, según la inscripción primera, al tomo 1.520, libro 8, sección primera, folio 21, finca 294, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 1.387.500 pesetas, y salió a licitación en la segunda subasta por el 75 por 100 de dicho precio.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.078-A (43618).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1984-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Manuel Adorna Ruiz y doña Guadalupe Adorna García, en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso número 1, tipo A, en planta baja, primera del inmueble, señalado con el número 5 de la calle de Santo Domingo de Guzmán, en Castilleja de la Cuesta. Tiene fachada y puerta de entrada independiente a la calle Santo Domingo de Guzmán. Ocupa una superficie útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie total de 84 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Mirando a la fachada, por la derecha, con el pasillo de entrada, patio común, escalera y cuarto de contadores, a la izquierda, con el piso número 3 de esta misma planta, y al fondo, con solar propiedad de «Construcciones León, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al folio 167 del tomo 830, libro 34, finca número 1.804, inscripción tercera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en esta subasta, sin sujeción a tipo, se exigirá a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los autos y la certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en los mismos y que continuarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en las que el rematante quedará subrogado, por no destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá hacer en calidad de ceder a tercera persona.

Hasta la fecha del señalamiento, podrán hacerse posturas por escrito, consignando, previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 10 por 100 correspondiente.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.977-3 (44286).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 45 de 1986 (Negociado primero), a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a don José Lora Lora y su esposa, doña Rosa Calvo Miralles, vecinos de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá especialmente hipotecada, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 31.500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 9.800 metros cuadrados, al sitio de Melo y El Ingertal y Rubiales, pago de La Zorzala, del término de Villanueva del Ariscal, que linda: Al norte, con el camino de Melo, llamado también de Los Rubiales o Zorzales; al sur, con finca de don Rogelio Calatayud Alemany; al este, con la de los hermanos Gallardo Valencia, y al oeste, con esta última y con parcela de don Manuel Pareja Anglada.

Título e inscripción.—La adquirió por compra a don Francisco José Picchi Pirello, en virtud de escritura ante don José Clavero Núñez, otorgada con fecha 3 de noviembre de 1982, número 4.105 de protocolo. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santúcar la Mayor el 14 de enero de 1983, en el tomo 1.214 del archivo, libro 46 de Villanueva del Ariscal, folio 195, finca número 2.158, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Sevilla a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.177-C (44064).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.402/1985, a instancia de doña Angeles López Escudero, representada por el Procurador señor López de Lemus contra finca hipotecada por don Manuel Guillén Moreno y doña Concepción Navarro Dalmas, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Primera segregación. Urbana. Parcela número 771, en la dehesa llamada de Cañajoso, en tér-

mino municipal de Castilblanco de los Arroyos. Mide 1.485 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 272; al sur, con la parcela número 270, que también se segrega; al este, con el camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra J, y al oeste, con el carrerín de Cañajoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 245 del tomo 795, libro 38 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 3.123, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.827-3 (43039).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 242/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez contra finca hipotecada por don Jaime Rodríguez Parreira y doña Rosa María Dalo Fidalgo, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Casa construida sobre las parcelas números veintiséis y veintiocho del bloque B-3, en el sitio de la Besana de San José, término municipal de Sevilla. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y se compone de planta baja destinada a local y de planta alta destinada a vivienda. Según se entra en la finca, linda: Por su frente, en línea de 10 metros, con calle; por la derecha, entrando, en longitud de 14 metros, con la parcela veinticuatro; por la izquierda, con la número veintinueve, y por el fondo, con las números veinticinco y veintisiete. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 37, del tomo 2.368, libro 125, de la sección séptima, finca número 4.949, antes 27.496. Inscripción primera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.925.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—9.902-C (42843).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos número 117/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra «Riconsas», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, al menos, del 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.—Las cargas gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la presente subasta, en entenderá su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Número 2. Piso A, de la planta baja. Superficie: 65 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle José Luis Caro. Inscrita al folio 16, del tomo 1.643, libro 31 de Ginés, finca número 1.791, inscripción segunda.

Número 3. Piso B, de la planta baja. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 19, del tomo 1.643, libro 31 de Ginés, al folio 19, finca número 1.792, inscripción segunda.

Número 5. Piso A, de la planta primera. Superficie: 65 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle José Luis Caro. Inscrito al folio 25, del tomo 1.643, al libro 31 de Ginés, al folio 25, finca número 1.794, inscripción segunda.

Número 6. Piso B, de la planta primera. Superficie: 70 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle José Luis Caro. Inscrito al folio 28, de los mismos tomo y libro, finca número 1.795, inscripción segunda.

Número 7. Piso C, de la planta primera. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 31 de iguales tomo y libro a los anteriores, finca número 1.796, inscripción segunda.

Número 8. Piso D, de la planta primera. Superficie: 65 metros cuadrados. De la calle José Luis Caro. Inscrito al folio 34, de iguales tomo y libro, finca número 1.797, inscripción segunda.

Número 9. Piso A, de la planta segunda. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 37, de iguales tomo y libro, finca número 1.798, inscripción segunda.

Número 10. Piso B, de la planta segunda. Superficie: 70 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle José Luis Caro. Inscrito al folio 40, de iguales tomo y libro, finca número 1.799, inscripción segunda.

Número 11. Piso C, de la planta segunda. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 43, de iguales tomo y libro, finca número 1.800, inscripción segunda.

Número 12. Piso D, de la planta segunda. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio

238. De iguales tomo y libro, finca número 1.865, inscripción segunda.

Número 77. Piso A, de la planta cuarta. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 241, de iguales tomo y libro, finca número 1.866, inscripción segunda.

Número 78. Piso B, de la planta cuarta. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 244, de iguales tomo y libro, finca número 1.867, inscripción segunda.

Número 79. Piso C, de la planta cuarta. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 247, de iguales tomo y libro, finca número 1.868, inscripción segunda.

Número 80. Piso D, de la planta cuarta. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 1, del tomo 1.651, libro 32 de Ginés, finca número número 1.869, inscripción segunda.

Número 82. Piso A, de la planta baja. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 7, del tomo y libro últimamente dicho, finca número número 1.871, inscripción segunda.

Número 83. Piso B, de la planta baja. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 10, de iguales tomo y libro, finca número número 1.872, inscripción segunda.

Número 85. Piso A, de la planta primera. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 16, de iguales tomo y libro, finca número 1.874, inscripción segunda.

Número 86. Piso B, de la planta primera. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 19, de iguales tomo y libro, finca número 1.875, inscripción segunda.

Número 87. Piso C, de la planta primera. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 22, de iguales tomo y libro, finca número 1.876, inscripción segunda.

Número 88. Piso D, de la planta primera. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 25, de iguales tomo y libro, finca número 1.877, inscripción segunda.

Número 89. Piso A, de la planta segunda. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 28, de iguales tomo y libro, finca número 1.878, inscripción segunda.

Número 90. Piso B, de la planta segunda. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 31, de iguales tomo y libro, finca número 1.879, inscripción segunda.

Número 91. Piso C, de la planta segunda. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 34, de iguales tomo y libro, finca número 1.880, inscripción segunda.

Número 92. Piso D, de la planta segunda. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 35, de iguales tomo y libro, finca número 1.881, inscripción segunda.

Número 93. Piso A, de la planta tercera. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 40, de iguales tomo y libro, finca número 1.882, inscripción segunda.

Número 94. Piso B, de la planta tercera. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 43, de iguales tomo y libro, finca número 1.883, inscripción segunda.

Número 95. Piso C, de la planta tercera. Superficie: 60 metros cuadrados. Inscrito al folio 46, de iguales tomo y libro, finca número 1.884, inscripción segunda.

Número 96. Piso D, de la planta tercera. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 49, de iguales tomo y libro, finca número 1.885, inscripción segunda.

Número 97. Piso A, de la planta cuarta. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 52, de iguales tomo y libro, finca número 1.886, inscripción segunda.

Número 98. Piso B, de la planta cuarta. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 55, de iguales tomo y libro, finca número 1.887, inscripción segunda.

Número 99. Piso C, de la planta cuarta. Superficie: 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 58, de

iguales tomo y libro, finca número 1.888, inscripción segunda.

Número 100. Piso D, de la planta cuarta. Superficie: 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 61, de iguales tomo y libro, finca número 1.889, inscripción segunda.

Las fincas descritas anteriormente forman parte íntegramente del grupo de viviendas existente en Ginés (Sevilla), en la calle José Luis Caro, compuesto de dos bloques, denominados uno y dos.

Salte a licitación cada una de las fincas indicadas anteriormente por la suma de 1.387.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio de la primera.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-10.191-C (44073).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, por sustitución reglamentaria de su titular;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 323/1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Joaquín Pérez López y doña Antonia Rebollo Pérez, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso B, en planta primera, bloque veintidós, casa cuarenta y tres, al sitio de Malas Mañanas, en Alcalá de Guadaíra. Tiene fachada principal a la urbanización. Mide la superficie de 68 con 52 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con piso A; por el sur, con patio C de la casa cuarenta y cuatro; por el este, con patio interior y vestíbulo de la planta donde tiene la puerta de entrada, y por el oeste, la fachada principal con terraza. Cuota: 1,250 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, actualmente a nombre de don Carlos Jiménez González y su esposa, doña Rosa Jiménez Serrano, al folio 16 del tomo 579 del archivo, libro 334 de Alcalá de Guadaíra, finca 19.811, inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia), el día 26 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 739.419 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-10.067-C (43520).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Caja Rural Comarcal de Talavera, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Angel Muñoz Bernal y su esposa, doña Benigna Cordones Roldán, vecinos de Madrid, calle Párroco Emilio Franco, número 52, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para que tengan lugar los remates las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, y siguientes fechas:

Primera.-Día 9 de julio próximo.

Segunda.-Día 18 de septiembre.

Tercera.-Día 8 de octubre.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la licitación el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se consignará a continuación de la descripción de cada inmueble, en la primera convocatoria; en la segunda, el mismo será rebajado en un 25 por 100, y la tercera, no estará sujeta a tipo, pero no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Segunda.-Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Asimismo se advierte que los autos y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los que quedarán sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en Puebla de Almoradiel, al sitio del Brosquil, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados, que linda: Frente u oeste, calle de Palomares; espalda o este y norte o izquierda, entrando, la finca matriz de la que formó parte, y derecha o sur, calle de nueva creación en proyecto, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 896, libro 131, folio 149, finca 19.202, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

2. Local comercial D, en la planta de sótano del bloque número 4 de Madrid, Carabanchel Bajo, al este de la Ciudad Parque Aluche, con frente a calle particular. Mide 33,50 metros cuadrados, distribuidos en dos huecos comunicados entre sí mediante una puerta de paso y un aseo. Linda: Al frente, con parte interior de la calle de Los Yébenes, particular de la parcela; al fondo, con calle particular de la parcela número 3 o de Los Yébenes; a la derecha, entrando, escalera de acceso y comunicación para peatones entre la calle inferior y la calle número 3 o de Los Yébenes, y a la izquierda, entrando, con local comercial C del bloque número 4. Representa una cuota de 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 790, folios 191 y

192, finca 67.833, inscripción cuarta. Tasadas a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-10.544-C (45205).

TARRAGONA

Edictos

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 617/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Corona Pol, don Juan Castelló Torruella y «BPR Electrónica, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, las siguientes fincas:

Urbana.-Porción de terreno o solar sito en Les Borges Blanques (Lérida), calle Ave María, sin número. Cabida: 877 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con mediodía, en una línea de 13,40 metros, con la citada calle; al fondo, norte, en línea de 10 metros, con Avelino Semis y Ramón Martí; a la derecha entrando, oriente, en línea de 75 metros, con Agustín Sech Carlos, José María Sánchez Mas y esposa y otro, y a la izquierda, oeste, con Juan Borges Blanques y finca número 4.140.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica secano.-Pieza de tierra sita en el término de Vilaseca, partida Garrigues. Cabida: 2 hectáreas 68 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, con Pedro Pujals y Esteban Sendra; al este, con Jaime Xatruch; al sur, con Pedro y María Martí, Teresa Fernández de Córdoba, Juan Anglés y José María Salvadó, en parte mediante camino, y al oeste, con camino de la Pedrera y otro que, a partir de él, se dirige a la finca de Pedro Pujals. Inscrita al tomo 616, folio 65, finca número 4.309.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Edificio sito en Tremp, rambla del Doctor Pearson, número 14, edificado sobre un solar de 467 metros cuadrados, que se compone de planta baja y tres plantas alzadas. La planta baja ocupa una superficie de 467 metros cuadrados aproximadamente de superficie y se compone de un almacén, cuya superficie es la totalidad de la planta, descontando la correspondiente a la puerta de entrada con su portal o vestíbulo y caja de escalera. Mide esta planta baja 11 metros 75 centímetros de fachada a rambla de situación por 39 metros 75 centímetros de largura a ambos lados. La primera planta tiene una superficie total construida aproximada de 255 metros cuadrados, de los que 17 corresponden a caja de escalera, descansillo y hueco de patio interior de luces. Consta de dos viviendas similares cada una de 119 metros cuadrados de superficie construida, viniendo determinada la diferencia entre esta superficie y la útil por la inclusión de los muros de carga y cerramiento. La planta segunda tiene las mismas características de la extensión que la primera planta y con idénticas extensiones, por lo que se da aquí por reproducido todo lo que se dijo para la primera. La planta tercera está construida bajo cubierta, aprovechando el hueco que dejan las vertientes inclinadas de las cubiertas. Tiene una superficie construida de 104 metros aproximadamente, de los que 17 corresponden asimismo a caja de escalera, descansillo y patio de luces interior. Se compone de dos viviendas similares, cada una de las cuales tiene una superficie construida aproximada de 43 metros cuadrados, viniendo determinada la diferencia con la útil por la inclusión de los muros de carga y cerramiento. Linda la total finca: Al frente, con rambla del Doctor Pearson de situación; a la izquierda, entrando, con Miquel Verdany Enrich; a la derecha, con herederos de Fernando Castells,

y al fondo, con Miquel Verdany. Inscrita al tomo 699, folio 127, finca número 1.107 del Registro de la Propiedad de Tremp.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-3.896-3 (43566).

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don León Emile Gastón Naessens y doña Liliane Naessens, nacida en Beaudoin, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora; sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Número 5.-Parcela señalada con el número 11 en el plano del complejo inmobiliario denominada La Salvagina, situado en término de Deltrebre, partida La Cava, de superficie 149,05 metros cuadrados, en cuyo interior hay un chalé correspondiente al modelo de luzena, de una sola planta, 45 metros cuadrados de superficie construida, distribuido interiormente en recibidor, salón-comedor, cocina, baño-aseo, dos dormitorios, armarios empotrados, barbacoa y chimenea, con solárium y pérgola de 10,50 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con la parcela número 12; al sur, con paseo particular; al este, con la parcela número 13; y al oeste, con la parcela número 17; todas ellas del propio complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.101, folio 167, finca número 35.369. La presente hipoteca se constituyó en dicha inscripción. Valorada en 2.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-3.900-3 (43570).

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Regino Matilla Asenjo y doña Adela Calderero González, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Número tres.-Almacén en planta baja, conocida por número 3 y que forma parte del edificio ubicado en Reus, calle Macià Vila, número 13, de superficie 199,54 metros cuadrados; consta de una nave y aseo; linda: Frente, calle Macià Vila; fondo, calle Rosita Mauri; derecha, entrando, portal escalera, cuarto de contadores y almacén número 4; e izquierda, entrando, avenida La Salle. Cuota en los elementos comunes y gastos de 4,188 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.598, libro 533, folio 127, finca número 27.271, inscripción segunda. Valorada en 5.850.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las doce treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-5.076-A (43616).

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Guardia Callejón, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Local comercial número 3, sito en la planta baja, escalera D, del bloque denominado San Jorge, de la cooperativa de viviendas de San Pedro y San Pablo, sito en término de esta ciudad, partida «Creu de Valls». Cabida: 64,12 metros

cuadrados. Linda: Al frente, con local número 2; a la derecha, entrando y al fondo, con espacio libre, común teniendo su entrada por este último; y a la izquierda, con local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 937, folio 29, finca número 24.730. Valorada en 2.820.800 pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—9.904-C (42845).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sumario número 3 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Ana Romaguera Mestre, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta:

Vivienda sita en el piso primero, puerta A, que tiene el número 10 de orden general de división del edificio de Reus, calle Riudoms, 57; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería-lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 98,80 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta B; derecha, entrando, proyección de la calle Riudoms; izquierda, espacio libre que recae sobre la cubierta de la nave industrial; espalda, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Reus; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota: 7,50 por 100. Inscrita al tomo 1.852, libro 652, sección primera, folio 49, finca 37.224. Tasada a efectos de esta subasta en 3.600.000 pesetas.

Libre de cargas. Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—5.140-A (44553).

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Alejandro Ripollés Ferré y doña María Isabel Sánchez Muñoz, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Rústica.—Herencia secana, olivar de tercera clase, sita en término municipal de San Carlos de La Rápita, partida Mas d'en Carrasca, de superficie 2 hectáreas, 93 áreas, 2 centiáreas, equivalentes a 13 jornales, 38 céntimos de medida del país. Linda: Norte, de Miguel Parra; sur, de Teresa Ramón Arlóndez; este, de Arturo Abaria, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.143, folio 189, finca número 2.143. Tasada en 11.720.800 pesetas.

Libre de cargas. Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—5.142-A (44555).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Español Badía, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 2.250.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Porción de terreno, sita en este término, partida Más d'en Jové o Torreforta, con las edificaciones que se dirán. De cabida 1.921,41 metros cuadrados, de los que en la planta baja están edificados 641,96 metros cuadrados, destinándose a hotel de tercera categoría, y el resto a patios. Toda la finca linda: Al norte, con finca de Magin Pioné; este, con camino y parte con Hotel Minguell; sur, en un tramo, con Hotel Minguell y en otro, con la carretera de Valencia; y al oeste, con finca de Carlos Gómez. El inmueble tiene una forma aproximada de U, en cuyo centro se halla escalera que divide a dicho edificio en dos cuerpos. El cuerpo principal, con fachada a la carretera de Valencia, compuesto de planta baja y dos pisos, y el posterior, con planta baja y tres pisos. La cabida edificada es la siguiente: Planta baja, 641,96 metros cuadrados, constando de vestíbulo con recepción-conserjería, escalera, guardarropa, comedor, salón, bar, aseo, cocina y oficio, habitaciones y asco para el servicio, despensa y bodega

con salida al patio posterior; primer piso 562,99 metros cuadrados, y piso segundo, 565,09 metros cuadrados, destinados ambos a habitaciones; y tercer piso, 280,06 metros cuadrados, destinándose a habitaciones. Inscrita al tomo 741, folio 205, finca número 12.546 del Registro de Tarragona.

Cargas: Según aparece de la certificación del Registro, existe como carga anterior una opción de compra, según la inscripción 12.ª, prórroga 15.ª, que duró como máximo hasta el 3 de febrero de 1982. No aparece ninguna otra.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse su importe a su extinción y que el adquirente se subroga al pago de las mismas.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—5.141-A (44554).

★

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Algarrada, doña Rafaela Chacón Lillo y doña Felicité Martínez Chacón, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

1. Finca número 2-D, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Cuatro, números 53-55. Tiene su acceso desde la calle 5 donde se halla numerado con el número 48, bajos, derecha. De superficie 183,78 metros cuadrados, y cuyos lindes se describen en la escritura de constitución de hipoteca. Procede por división horizontal de la finca inscrita al tomo 1.235, folio 48, finca número 44.549 y figura inscrita al tomo 1.389, libro 612 de Tarragona, folio 87, finca número 50.978, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 8, segundo, tercera, puerta vivienda sita en Tarragona, barrio de Bonavista, calle 22, número 6, de superficie 68,36 metros cuadrados, distribuidos interiormente y cuyos lindes se describen en la escritura de constitución de hipoteca. Inscrita al tomo 976, libro 382, folio 36 de Tarragona, finca número 28.628, inscripción tercera. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Finca número 4, vivienda de piso segundo, puerta primera, en segunda planta alta del edificio sito en Tarragona, barrio de Bonavista, calle 6, número 58, de superficie útil 66,30 metros cuadrados, y cuyos lindes se describen en la escritura de constitución de hipoteca. Inscrita al tomo 1.269, libro 549 de Tarragona, folio 35, finca número 46.096, inscripción tercera y procede de la inscrita al tomo 981, folio 9, finca número 28.922. Valorada en 1.320.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—9.903-C (42844).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Francisca Ribas Garta, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.234.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 3, semisótano, vivienda bajos de la casa número 75 de la calle Feliu Codina, de Cornellá de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero, con una superficie útil de 45 metros cuadrados, aproximadamente, y patio de uso exclusivo del mismo, de unos 50 metros cuadrados, también aproximadamente, y linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de la escalera y las tiendas derecha e izquierda; fondo, con «F. y F. Acero, Sociedad Anónima»; derecha, con José Echauri, e izquierda, con Ignacio Puig.

Inscrita a nombre de la entidad transferente en el tomo 175, libro 275 de Cornellá, folio 234, finca número 26.491, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 23 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.137-A (44550).

TORTOSA

Edictos

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Indalecio Hellín Briones, representado por el Procurador don Enrique Roig Balart, contra don Andrés Abellá Martorell, de La Senia, plaza de España, 5, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relaciona al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 7 de julio próximo, a las doce horas. Subsidiariamente, y para el caso de precisarse, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, sin que en dicha subasta exista sujeción a tipo.

Para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pieza de tierra en término de La Senia, partida Perpiñanes; de 16 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte; Ligajo y José Tortajada; sur y oeste, Domingo Casanovas y otras, y este, José García.

Bienes objeto de subasta

Inscrita al tomo 1.299, folio 163, finca 2.933 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Pieza de tierra sembradura en término de La Senia, partida Perpiñanes; de 6 hectáreas. Linda: Norte, José García; sur, Rita Cardona; este, Ramón Bel, y oeste, Ligajo.

Inscrita al tomo 1.733, folio 68, finca 64.

Se valora en 950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de abril de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—4.117-3 (45339).

★

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1985, se tramitan autos de ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Balart, contra don Pedro Jareño García y doña María Cinta Castells Tolós, de Aldea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número; la segunda, el día 16 de septiembre próximo, y la tercera, el día 20 de octubre próximo, las dos a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda sita en la segunda planta, puerta segunda de un edificio sito en Aldea, calle Pintor Fortuny, sin número, escalera segunda. De superficie construida, 98,38 metros cuadrados. Linda, tomando como frente calle Pintor Fortuny y mirando al edificio: Por la derecha, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda de la primera escalera; izquierda, patio de luces y proyección vertical calle Tras Vía, y fondo, rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera.

Inscrita al tomo 2.968, folio 134, libro 593, finca 39.093 del Registro de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de mayo de 1986.—El Juez en funciones, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario judicial.—10.182-C (44067).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de julio, 15 de septiembre y 15 de octubre próximos tendrá lugar en este Juzgado y, simultáneamente, en el Juzgado de igual clase Decano de Pamplona, respecto de las fincas sitas en Alsua reseñadas en este edicto con los números 2 y 3, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 511/1983, instados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramos Barandalla y doña María Angeles San Román Jaca, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta; en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suprida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela y Pamplona, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Edificio de planta baja y una más elevada en la calle Juan Antonio Fernández, número 27, duplicado, de Tudela. Inscrito al tomo 1.910, libro 394, folio 148 del Registro de la Propiedad

de Tudela. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Bajera situada en la planta baja de la casa señalada con el número 85 de la calle Santa Cruz, de Alsasua, con una superficie útil de 72,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.997, libro 86, folio 64, finca número 6.569 del Registro de la Propiedad de Pamplona. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

3. Vivienda o piso situado en la planta baja de la casa señalada con el número 85 de la calle Santa Cruz, de Alsasua, con una superficie útil de 72,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.997, libro 86, folio 67, finca número 6.570. Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de mayo de 1986.-El Juez sustituto, Gonzalo Gutiérrez Celma.-El Secretario.-3.980-3 (44289).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 634/1984, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Rosa Lozano Fuentes y don Vicente López Toribio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 17 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 29, sita en el quinto y último piso de un edificio en Chiva, calle de Colón, número 26 de policía, es del tipo E. Ocupa una superficie útil de 83,70 metros cuadrados, según calificación provisional, y de 85,52 metros cuadrados, según calificación definitiva, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Participa en los elementos comunes generales del edificio con una cuota de 2,50 por 100. Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Chiva, calle Colón, número 26 de policía, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 511, libro 153, folio 158, finca 17.704. Valorada en 1.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.967-D (42773).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 824/1983, a instancia de don Francisco Barreres Sabater, contra don Ricardo Huesca Arnau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

Condiciones

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Espinosa, 20, puerta 11, piso cuarto. Superficie: 161,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, finca número 34.609.

Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Una suerte de tierra seco, en término de Torrente, partida Monte Real, de 7,10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.156, finca número 42.556.

Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-3.846-5 (43052).

VALLADOLID

Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.473/1985, a instancia de doña Rosario Prado Martín, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Cecilio Prado Díaz, hijo de Félix y de Saturnina, nacido en Robladillo (Valladolid) el día 22 de noviembre de 1891, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Laguna de Duero (Valladolid), habiendo alegado la solicitante que el mismo, como consecuencia de la guerra civil española, el 8 de agosto de 1936, fue sacado de su domicilio por personas desconocidas y fusilado, desconociendo el lugar al que fuera llevado el cadáver. Lo que se hace público en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-9.561-E (43653). 1.ª 10-6-1986

VERIN

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Verin (Orense) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Francisca Nieves Alonso, representada por el Procurador don Francisco Contreras Cerdeiría, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 15/1986, para la declaración de fallecimiento de don Miguel Salgado Nieves, nacido en el pueblo de Santa Comba, término municipal de Villardeos (en este partido judicial), el día 6 de septiembre de 1915, hijo de José y de Francisca, el cual el día 1 de agosto de 1936, ingresó en la Caja de Reclutas número 831, siendo destinado al Regimiento de Infantería Pavía número 7, el 15 de enero de 1937, sin que desde entonces se haya tenido más noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Verin, 1 de abril de 1986.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-8.097-C (37624). y 2.ª 10-6-1986

VITORIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 de los de Vitoria, en providencia de fecha 23 de mayo, dictada en los autos de quiebra número 228/1986, promovida por el Procurador don Miguel Angel Echavarrri Martínez, en nombre de «Manufacturas del Zadora, Sociedad Anónima», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 9 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, número 15, segunda planta, oficina número 13, de esta ciudad de Vitoria, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

Dado en Vitoria a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-10.560-C (45209).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se cita a Mohamed El Hajjami, súbdito francés, hijo de Bel Haj Driss y M'Ketome, natural de Sidi Kacem (Marruecos), y que se encuentra en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas número 841/1986 que se siguen por daños en tráfico, siendo el reseñado denunciado, se ha señalado día para la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio y hora de las nueve quince, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 28 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.761-E (45290).